BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Miércoles 13 de Octubre de 1920

AÑO XXVIII Núm. 7993

SUMARIO

AVISOS

Convocatorias a asambleas y otros de sociedades con personería jurídica. — Correcciones a anteriores.—Nuevas Convocatorias.—Convocatorias anteriores—Balances de sociedades anónimas.—Licitaciones.—Edictos, citaciones y emplazamientos. — Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Navegación y Puertos. — Puerto Mar del Plata. — Declaración respecto a la construcción de un gran Hotel y Balneario.

Excmo. señor:

En vista de lo expuesto en los precedentes informes no encuentro ningún inconveniente de orden legal para que V. E. haga la declaración de que la obra propuesta no afectará a la navegación.

La observación que se hace respecto al tránsito, no corresponde ser considerada por V. E., porque el tránsito que V. E., podría considerar, sería simplemente el marítimo que no tiene ninguna relación con la obra propuesta.

El tránsito que puede afectar a la ribera debe ser apreciado por la autoridad local que otorga la concesión. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1920. — *Vicente F. López.*

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1920

Exp. 8037-A-920. — Vista la presentación de don Marcos L. Agrelo, en la que solicita es declare a los fines dispuestos por el artículo 3º, del decreto de 31 de Marzo de 1909, que la ejecución de las obras de relleno de una extensión de terreno en la playa de Mar del Plata destinado a la construcción de un gran hotel y balneario, cuya concesión ha pedido al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, no afectará a la navegación al tráfico por la rivera ni al régimen de la citada playa, y

CONSIDERANDO:

Que según informa la Dirección General de Navegación y Puertos, las obras que el recurrente se propone efectuar, de acuerdo con los planos que acompaña, si bien modificarán el régimen de la playa, sólo tendrán una influencia local que no llegará a afectar a la navegación ni al comercio en general que se efectúe por el Puerto de Mar del Plata.

Que en cuanto al tránsito por la ribera, según lo dictamina el señor Procurador del Tesoro, es una cuestión que corresponde ser apreciada por la autoridad local, no obstante aconsejar la Dirección Técnica la conveniencia de establecer que él deberá efectuarse por los cuatro costados con un ancho que podrá oscilar entre 10 y 35 metros.

Por tanto:

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Declárase que la construcción de las obras mencionadas no afectará a la navegación, al tráfico, por la ribera ni al régimen hidráulico del mar.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y previa reposición de sellos y conocimiento de la Dirección General de Navegación y Puertos, remítase al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección General de Navegación y Puertos. — Rescisión de un contrato.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1920.

Exp. 8326-N-920. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos manifiesta que don Félix F. Turno representante de la casa Hitchcock Lloyd Cía., no ha dado cumplimiento a la entrega del material de alambre de hierro detallado en los renglones 31 al 33 que le fué adjudicado por licitación pública, aprobada por decreto de 23 de Febrero ppdo.

Considerando que no habiendo el recurrente justificado las causas que le impiden cumplir con su compromiso procede anular dicho contrato con pérdida del depósito de garantía, valor de peso 745,55 moneda nacional, autorizando a la Dirección del ramo para adquirir dicho material en forma privada dada la urgente necesidad con que se requiere, cubriendo el exceso de costo que resultare con el mencionado depósito de garantía.

Atento lo informado por la Contaduría General de la Nación.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Declárase rescindido por culpa exclusiva de don Félix F. Turno, el contrato de que se ha hecho referencia, con pérdida del depósito de garantía.

Art. 2º Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos, para que proceda a solicitar el material de que se trata en forma privada y ad-referendum del P. E.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese dese al R. N., y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección General de Navegación y Puertos. — Puerto de la Capital. — Construcción de un galpón para depositar cereales.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1920.

Exp. 8328-P-920. — Visto que la firma Jacobi y Marx solicita autorización para construir un galpón para depósito de cereales en el terreno fiscal que tiene arrendado en el costado Este del dique 3 del Puerto de la Capital, adjuntando los planos y demás documentos en base a los cuales proyecta llevar a cabo su ejecución; y

Teniendo en cuenta, como lo informa la Dirección General de Navegación y Puertos, no existe inconveniente en acordar la autorización que se peticiona siempre que ella esté subordinada a las condiciones que más abajo se enumeran.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la firma Jacobi y Marx para llevar a cabo la ejecución de la obra de que se trata de acuerdo a la documentación acompañada y bajo las siguientes condiciones:

a) La concesión tendrá carácter precario pudiendo el Gobierno dejarla sin efecto cuando lo juzgue conveniente, sin derecho a reclamo alguno de parte de la firma concesionaria.
b) Las obras se ejecutarán de acuerdo con los planos y documentos adjuntos y bajo la inspección de la Dirección General de Navegación y Puertos, la que podrá introducir en su curso las modificaciones que juzgue convenientes. — Al efecto la firma concesionaria deberá darle aviso anticipado de la fecha en que la inicie.
c) La firma concesionaria deberá depositar en la Tesorería General de la Nación, de conformidad con el decreto de 29 de Marzo de 1916, la suma de pesos 165 moneda nacional, en concepto de revisación de planos y la de pesos 830 moneda nacional para costear los gastos de inspección de las obras.
d) La firma concesionaria se someterá a las disposiciones vigentes o que en adelante se dictaren y le fueren aplicables.

Art. 2º Publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección de Estudios del Riachuelo. — Autorizando la aceptación de una transferencia de un terreno.

Entre el Director de los Estudios de rectificación y canalización del Riachuelo ingeniero D. Eduardo Huergo, debidamente autorizado por resolución del Ministerio de Obras Públicas de la Nación de fecha 10 de Mayo de 1917 y Don Avelino Rolón como representante de las sucesiones de doña Amalia Clérice de Spínola y de Don Pablo Spínola convienen en el siguiente contrato de compraventa ad referendum del Poder Ejecutivo Nacional.

1º Don Avelino Rolón como representante de las sucesiones de doña Amalia Clérice de Spínola y de Don Pablo Spínola vende al Gobierno Nacional y éste adquiere de las mencionadas sucesiones una fracción de terreno ubicada en la provincia de Buenos Aires, y que figura a nombre de Pablo Spínola en el plano del proyecto de rectificación y canalización del Riachuelo con una superficie de cuatro mil cuatrocientos setenta y cuatro metros noventa y ocho centímetros cuadrados dentro de los siguientes linderos: por el N. con el Riachuelo; por el E. y S. E. con Domingo Noceti y Cía.; por el S. con terrenos de la sucesión y por el O. riacho en medio con el F. C. Oeste.

2º Esta compra se efectúa al precio de veinte pesos moneda nacional ($ 20,00 m/n) por metro cuadrado o sea que corresponde por precio total de la operación la cantidad de ochenta y nueve mil cuatrocientos noventa y nueve pesos sesenta centavos moneda nacional de curso legal ($ 89.499,60 m/n) pagaderos al contado en el acto de firmarse la respectiva transferencia de dominio en cuya oportunidad el Gobierno Nacional tomará posesión de la fracción deslindada.

3º Esta venta se efectúa libre de todo gravamen.

4º Si no fuera necesario para los trabajos el sobrante de la tierra que se extraiga de la excavación el Gobierno Nacional lo dejará sobre el terreno del vendedor el cual lo distribuirá por su cuenta en la forma que convenga.

Firmamos dos ejemplares de un mismo tenor en Buenos Aires a los doce días del mes de Agosto del año mil novecientos veinte. — Avelino Rolón. — Eduardo Huergo.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1920

Exp. Nº 8060/P/920. — Atento que el señor Procurador Fiscal Federal de la Provincia de Buenos Aires, solicita autorización para aceptar la escritura de la transferencia a favor del Gobierno Nacional del terreno que se expropió a los señores Juan Calmari, José Homar y Juan Sandrini para las obras de rectificación y canalización del Riachuelo

Y de acuerdo con lo informado por la Dirección de Estudios y Canalización del Riachuelo,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Autorizar al señor Procurador Fiscal Federal de la Provincia de Buenos Aires, para aceptar en representación del Gobierno Nacional la transferencia del terreno a que se hace referencia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y vuelva al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello.

Dirección de Estudios del Riachuelo. — Aprobando un convenio.

Entre el Director de los Estudios de rectificación y canalización del Riachuelo ingeniero D. Eduardo Huergo, debidamente autorizado por resolución del Ministerio de Obras Públicas de la Nación de fecha mayo 10 de 1917 y los señores Alfredo Arturo Norberto César y Señoritas Tomasa y Elena Martínez Barruti convienen en el siguiente contrato de compraventa ad referendum del Poder Ejecutivo Nacional.

1º Los señores Alfredo, Arturo, Norberto César y señoritas Tomasa y Elena Martínez Barruti venden al Gobierno Nacional y éste compra a los mismos una fracción de terreno ubicada en el partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, que figura a nombre de Alfredo M. Barruti Hnos. en el plano del proyecto de rectificación y canalización del Riachuelo con una superficie de cinco mil ochocientos cuatro metros diez y seis decímetros cuadrados dentro de los siguientes linderos: por el N. O. con el Riachuelo; por el N. N. E. con terrenos de la sucesión; por el E. con el señor Bernardo Espil y por el S. O. con terrenos de la sucesión.

2º Esta compraventa se efectúa al precio de catorce pesos moneda nacional ($ 14,00 m/n) por cada metro cuadrado o sea la cantidad por precio total de la operación de ochenta y un mil doscientos cincuenta y ocho pesos veinticuatro centavos moneda nacional ($ 81.258,24 m/n) pagaderos al contado en el acto de firmarse la respectiva escritura de transferencia de dominio, en cuya oportunidad el Gobierno Nacional tomará posesión de la fracción deslindada.

3º Esta venta se efectúa libre de todo gravamen.

4º Los gastos de escrituración y sus derivados serán por cuenta del Gobierno Nacional.

5º Si no fuera necesario para los trabajos el sobrante de tierra que se extraiga de la excavación el Gobierno Nacional lo dejará sobre el terreno de los vendedores quienes lo distribuirán por su cuenta en la forma que convenga.

6º Este convenio se considerará nulo si no se efectúa la escrituración dentro del término de noventa días.

Firmamos dos ejemplares de un mismo tenor en Buenos Aires a los veintiséis días del mes de Julio del año mil novecientos veinte.

Firmados: Arturo Martínez Barruti.— P. P. de Tomasa y Elena Martínez Barruti. — Arturo Martínez Barruti. — Norberto Martínez Barruti. — César Martínez Barruti. — Alfredo Martínez Barruti. — Eduardo Huergo.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1920

Exp. 8945.R.920. — Visto el adjunto convenio y atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto convenio celebrado ad—referendum de P. E. entre el Director de Estudios del Riachuelo Ingeniero don Eduardo Huergo, y los señores Alfredo, Arturo Norberto César y señoritas Tomasa y Elena Martínez Barruti, por el cual el Gobierno Nacional adquiere de estos una fracción de terreno ubicada en Avellaneda, Provincia de Buenos Aires con una superficie de cinco mil ochocientos cuatro metros diez y seis decímetros cuadrados (5.804,16 m/2) por el precio de catorce pesos moneda nacional el metro cuadrado, o sea por la suma total de ochenta y un mil doscientos cincuenta y ocho pesos con veinticuatro centavos moneda nacional ($ 81.258,24 m/n.)

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y pase a la Escribanía General de Gobierno para su escrituración.

IRIGOYEN
P. Torello

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital. — Reformando fallo apelado por Ricardo Carrasco

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1920

Exp. 4159—C—920. — R. F. Nº 264. — Vista la apelación deducida por el señor Ricardo Carrasco del fallo de la Aduana de la Capital que le aplica una multa igual al valor por la diferencia que resultó en 1 cajón celuloide; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que como lo tiene resuelto este Ministerio las diferencias se deben computar sobre el total de las mercaderías detalladas en un documento no correspondiendo dividirlo a los efectos de la aplicación de la pena para considerar aisladamente la infracción cuando la que debe establecerse es el perjuicio sufrido por la renta si la diferencia pasara inadvertida;

Que esa diferencia no excede del 50 por ciento procediendo entonces reducir la penalidad impuesta a sus justos términos;

Por lo expuesto y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Refórmase el fallo apelado imponiéndose dobles derechos sobre la diferencia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Aduana de la Capital. — Reformando fallo apelado por Jorge Ravier (h).

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1920

Exp. 4651—C—920. — R. F. Nº 265. — Vista la apelación deducida por el señor Jorge Ravier (h), del fallo de la Aduana de la Capital que declara caídos en comiso 3 cajones lana para tejer en madejas; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que se declaró peso neto sin tener en cuenta que la lana en madejas debe ser pesada con sus envolturas;

Que se trata de una manifestación incompleta, por lo cual se debió pedir ampliación sin pasar parte desde que este procede solamente en el caso de falsedad;

Por lo expuesto y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Reformar el fallo apelado sobreseyéndose debiendo exigirse los derechos de las mercaderías con sus envoltorios.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Aduana del Rosario. — Negando se aumente pena impuesta a Weil y Hnos.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1920

Exp. 4289—R—920. — R. F. Nº 263. — Visto que el empleado de la Aduana del Rosario, don Alberto F. Vergara, usando de la facultad que le acuerda el artículo 66 de la Ley 4933, solicita se aumente la pena impuesta a los señores Weil y Hnos., en el fallo de fojas treinta y una; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que, como lo manifiesta el señor Procurador del Tesoro, en el dictamen, que antecede, son atendibles las razones que ha tenido la Aduana del Rosario para disminuir la pena que correspondía a la infracción cometida por los denunciados.

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana del Rosario a sus efectos.

Salaberry

Aduana del Rosario. — Confirmando fallo apelado por A. Gavini y Carlos Lima.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1920

Exp. 4688—R—920. — R. F. Nº 281.— Vista la apelación deducida por los señores Angel Gavini y Carlos Lima, del fallo de la Aduana del Rosario que sobresee en su denuncia de exceso de chapas de hierro sin trabajar encontradas en el vapor «Hydasper»; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el fallo recurrido ha considerado procedente la excepción alegada por el buque, de tratarse de material destinado a reparaciones a bordo;

Que la circunstancia invocada es verosímil; y el sobreseimiento dictado por la Aduana en su virtud, es procedente y debe mantenerse;

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Confirmar el fallo apelado.

Pase a la Aduana del Rosario a sus efectos.

Salaberry

Aduana de Campana. — Reformando fallo apelado por Nicolás Dulce e hijos.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1920

Exp. 4451—C—920 — R. F. Nº 283: — Vista la apelación deducida por los señores Nicolás Dulce e hijos, del fallo de la Aduana de Campana que le impone pena de comiso a una partida de 570 Ks., pintura en pasta y una multa igual al 50 por ciento del valor a unos cajones aceite, cascos de madera vacíos y un rollo de camino que encontraron sin manifestar en la lista de rancho del vapor «W. C. Teagle»; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de artículos de uso indispensable a bordo y su valor es casi insignificante, circunstancia que justifica por equidad la reducción de la pena;

Por lo expuesto y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro;

SE RESUELVE:

Reformar el fallo apelado imponiendo una multa igual al valor de los derechos que hubiera correspondido a las mercaderías.

Pase a la Aduana de Campana a sus efectos.

Salaberry

Aduana de Campana. — Reformando fallo apelado por Nicolás Dulce e hijos.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1920

Exp. 4453—C—920.—R. F. Nº 284: — Vista la apelación deducida por los señores Nicolás Dulce e hijos, del fallo de la Aduana de Campana que les impone la pena de comiso a unos artículos encontrados sin manifestar en el rancho del vapor «Charles Pratt», atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de frutas y legumbres secas y en conserva y de mercaderías para el consumo de a bordo los que se encuentran en el departamento de víveres, circunstancia que justifica la reducción de la pena;

Por lo expuesto y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Refórmase el fallo apelado imponiendo una multa igual al valor de los derechos que hubiese correspondido a la mercadería.

Pase a la Aduana de Campana a sus efectos.

Salaberry

Aduana de Campana. — Reformando fallo apelado por Nicolás Dulce e hijos.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1920

Exp. 4450—C—920.—R. F. Nº 272: — Vista la apelación deducida por los señores Nicolás Dulce e hijos, del fallo de la Aduana de Campana que condena a la pena de comiso a unos artículos que fueron encontrados sin manifestar en el rancho del vapor «F. W. Weller»; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de artículos de uso indispensable a bordo y tanto la cantidad como el valor de la mercadería es insignificante, pudiendo por equidad reducirse la pena;

Por lo expuesto y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Reformar el fallo apelado, imponiendo una multa igual al importe de los derechos.

Pase a la Aduana de Campana a sus efectos.

Salaberry

Aduana de Campana. — Reformando fallo apelado por Nicolás Dulce e hijos.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1920

Exp. 4449—C—920 — R. F. Nº 275 — Vista la apelación deducida por los señores Nicolás Dulce e hijos, del fallo de la Aduana de Campana que les impone la pena de comiso y multa igual al 30 por ciento del valor de unos artículos encontrados sin manifestar en el rancho del vapor «James Mc Gee», atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de varios artículos comestibles y otros de uso indispensable a bordo, entre los que se encuentran carne de vacuno fresca, carbón de piedra, huevos, etc. los que se hallaban en el local destinado a provisiones del buque;

Que, justificado como está el destino de los mismos, hace equitativo la reducción de la pena impuesta

Por lo expuesto y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Refórmase el fallo apelado imponiéndose una multa igual al 10 por ciento del valor de la mercadería en infracción, exceptuando al carbón de piedra y carne fresca.

Pase a la Aduana de Campana a sus efectos.

Salaberry

Aduana de Campana. — Sobreseyendo fallo apelado por Nicolás Dulce e hijos.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1920

Exp. 4452—C—1920 — R. F. Nº 276 — Vista la apelación deducida por los señores Nicolás Dulce e hijos, del fallo de la Aduana de Campana que le impone una multa igual al 50 por ciento sobre el valor de unas tablas que se encontraron sin manifestar en el rancho del vapor «A. C. Bedford»; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que las tablas de referencia se encontraban a bordo en un lugar visible y se destinan para ponerlas sobre cubierta y puentes cuando se efectúan obras de pintura en el buque;

Que por otra parte su valor es insignificante y aleja la presunción de que haya intención de desembarcarlas clandestinamente:

Por lo expuesto y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Sobreseer.

Pase a la Aduana de Campana a sus efectos.

Salaberry

Aduana de Bahía Blanca. — Sobreseyendo fallo apelado por Huni y Wormser.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1920

Exp. 4278—B—920 — R. F. Nº 285 — Vista la apelación deducida por los señores Huni y Wormser del fallo de la Aduana de Bahía Blanca que impone el pago de derechos por la diferencia de peso que experimentó una partida de cebada que se depositó, para la exportación, proveniente de la limpieza del grano y cuya diferencia fué compensada con cebada limpia que se agregó a los envases; y vista igualmente la del empleado Alfredo G. Elizathe denunciante pretendiendo la aplicación de pena, al mismo hecho; atento la actuado, y

CONSIDERANDO:

Que se solicitó depositar, abonando los derechos, una determinada cantidad de cebada, exportándose por cuenta del boleto, una cantidad menor de grano, pero envasado en mayor número de bolsas;

Que, por lo pronto debe advertirse que la base para el aforo y el derecho es el peso y no los envases, siendo estos últimos, a los efectos del impuesto, una simple condición; Desde luego si exportó menor cantidad de kilos que la que consta en el boleto de depósito, no existe exceso alguno;

Que no constituye tampoco infracción el hecho de haber limpiado en depósito la cebada y haberle agregado a las bolsas grano limpio en lugar de los desperdicios.

La tabla de exportación no hace diferencias entre la cebada limpia y la sucia, y por lo tanto es indiferente para la renta que el grano se exporte en una u otra condición con tal que no se exceda el kilaje: y desde luego no prohibiendo la ley la manipulación en depósito, no es posible considerarla ilegítima;

Que no ocurre lo mismo con la lana sucia y la lavada que se cita en el fallo como ejemplo, ni con los cueros salados que se transformen en secos, puesto que producido el cambio, se varía también su definición arancelaria y el impuesto a que están sujetos;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Sobreseer.

Pase a la Aduana de Bahía Blanca a sus efectos.

Salaberry

Aduana de La Plata. — Confirmando fallo apelado por Frigorífico Armour

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1920

Exp. 4626—L—920 — R. F. Nº 266. — Vista la apelación deducida por el Frigorífico Armour del fallo de la Aduana de La Plata, que le aplica una multa igual a los derechos de exportación por una diferencia encontrada en un embarque de carne congelada, atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa apelante reconoce la infracción y en su defensa no aporta ninguna causa que justifique la atenuación de la pena, la que por otra parte ha sido reducida por la aduana;

Que, de haber pasado inadvertida la infracción, el Fisco se hubiera perjudicado.

Que, por otra parte, el fallo se ajusta a las constancias del sumario y las prescripciones de la Ley;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Confirmar el fallo apelado.

Pase a la Aduana de La Plata a sus efectos.

Salaberry

Aduana de La Plata. — Confirmando fallo apelado por Frigorífico Armour

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1920

Exp. 4625—L—920 — R. F. Nº 289 — Vista la apelación deducida por el Frigorífico Armour del fallo de la Aduana de La Plata, que le aplica la pena de dobles derechos de exportación por la diferencia de calidad encontrada en el embarque de productos: atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la diferencia proviene de haberse embarcado carne de cerdo salada (Jamones) en lugar de carne de cerdo congelada.

Que la infracción ha sido comprobada y no existe mérito que justifique la reducción de la pena;

Que el fallo se ajusta a las constancias del sumario y a las prescripciones de la Ley;

Por lo expuesto y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Confirmar el fallo apelado.

Pase a la Aduana de La Plata a sus efectos.

Salaberry

Embajada de E. E. U. U. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1920

Exp. 4890—E—1920 — R. D. Nº 233 — Vista la nota de la Embajada de los Estados Unidos, trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de un cajón conteniendo útiles de escritorio para el uso oficial del Consulado de dicho país en Bahía Blanca, llegado en el vapor «Cacique», de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de Bahía Blanca a sus efectos.

Salaberry

Kagi y Strasser — Caución derechos importación materiales para su fábrica de casimires.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1920

Exp. 5071—K—1920 — R. V. Nº 1051 — Vista la solicitud de los señores Kagi y Strasser en la que piden se les permita caucionar los derechos correspondientes a las maquinarias que introduzcan con destino a la instalación de un establecimiento para la fabricación de casimires peinados, y

CONSIDERANDO:

Que habiendo los recurrentes solicitado del H. Congreso la exoneración de los derechos correspondientes a las maquinarias destinadas a la instalación de la mencionada fábrica, es equitativo conceder la franquicia condicional que se solicita,

SE RESUELVE:

Autorízase a la Aduana de la Capital para aceptar de los señores Kagi y Strasser, letras a ciento ochenta días, suficientemente garantizadas a juicio del señor Administrador, en caución de los derechos correspondientes a las maquinarias que dichos señores introduzcan con destino a la instalación de un establecimiento para la fabricación de casimires peinados.

Las letras se harán efectivas, si a su vencimiento el H. Congreso no hubiese exonerado de derechos a las maquinarias de que se trata.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Legación de Francia. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1920

Exp. 4986—F—920. — R. D. Nº 238. — Vista la nota de la Legación de Francia trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de un cajón conteniendo una estatua de «Juana de Arco», venido en el vapor «Aurigny», la que será levantada en el interior del jardín del Hospital Francés; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y en atención a su destino,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Legación de Inglaterra. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1920

Exp. 4888 —I— 1920. — R. D. Nº. 232 — Vista la nota de la Legación de Inglaterra, trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de una encomienda postal Nº 81.820, llegada en el vapor «Camoens» y destinada al señor B. S. Webb, Comisionado de Comercio del Canadá: de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita,

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de Estaca-Mina de la Mina «Auca-Mahuida», situada en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente P—1499/919.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1919

Señor Director General de Minas Geología é Hidrología, del Ministerio de Agricultura:

F. Rodríguez Saavedra, por Horacio Parada Benavente, rentista, chileno, domiciliado en Concepción, (Chile) según poder registrado en esa Dirección, al señor Director se presenta y respetuosamente dice:

Que de acuerdo con el Artículo 138 del Código de Minería, solicita una estaca-mina a la mina «Auca-Mahuida», Territorio Nacional del Neuquen, de propiedad de los señores Adolfo Salas, Basilio Donoso Encina, Narciso Agüero y Ovidio E. Podestá.

Esta estaca-mina deberá ser ubicada al N. O. de la mina «Auca-Mahuida», y ocupará el espacio correspondiente a la pertenencia de dicha mina, mensurada con el número 6 — Será justicia. — F. Rodríguez Saavedra.

Presentada esta solicitud hoy cuatro de Noviembre de mil novecientos diez y nueve a las cinco y cuarto pasado meridiano. — Conste: Garrido.

Buenos Aires. Noviembre 6 de 1919 — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el Nº 86 del Libro de Poderes. — Fdo). Juan R. Montes de Oca — Secretario segundo Jefe.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1920

Señor Director General,

Tengo el honor de elevar a Vd. este expediente en el cual el señor Horacio Parada Benavente, solicita de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 138 del Código de Minería la cuarta estaca-mina al Nor Oeste de la pertenencia «Auca-Mahuida» Nº 2 (Territorio Nacional del Neuquen, Departamento de Añelo).

Dicha estaca-mina ocupa el mismo espacio que fué deslindado en Noviembre de 1913, bajo el nombre de pertenencia Auca-Mahuida número seis. (expediente S—1815—1911) o sea un rectángulo de 900 metros de largo por 600 metros de ancho, cuyos lados mayores son las prolongaciones de los límites Nor Este y Sur Oeste de la pertenencia «Auca-Mahuida Nº 2», y cuyo lado Sur-Este dista 2700 metros al Nor-Oeste del límite Nor-Oeste de la pertenencia «Auca-Mahuida Nº 2».

El terreno es fiscal, según declaración del interesado.

La pertenencia «Auca-Mahuida Nº 2», (expediente S—1815—911) cuya mensura ha sido aprobada por resolución de fecha 7 de Agosto de 1920, está concedida a los señores Adolfo Salas, Basilio Donoso E. Narciso Agüero y Ovidio E. Podestá

La solicitud que encabeza este expediente, fué presentada con fecha 4 de Noviembre de 1919, pero el espacio correspondiente recién ha quedado libre de toda discusión posible.

El interesado, señor Horacio Parada Benavente, ratificó su solicitud por escrito presentado en la Escribanía General de Gobierno el día diez y siete de Septiembre de 1920 a las doce horas y cincuenta minutos.

Actualmente no existe con respecto a la presente estaca, ningún otro pedimento anterior.

En consecuencia, el término de cien días que acuerda el Artículo 138 del Código de Minería, debe computarse a partir del diez y siete de Septiembre de 1920.

De acuerdo con lo dispuesto en el citado Artículo 138 y la resolución de 15 de Diciembre de 1904, corresponde efectuar el registro y publicación de la solicitud, y notificar al señor Basilio Donoso Encina, solicitante de la tercera estaca al Nor-Oeste de la pertenencia «Auca-Mahuida Nº 2», al señor Julio Parada Benavente, solicitante de la quinta estaca al Nor-Oeste de la misma pertenencia «Auca-Mahuida Nº 2» al señor Adolfo Salas, solicitante del permiso de cateo S—989/920 y al señor Faustino Rodríguez Saavedra, solicitante del permiso de cateo R—1353/920. Julio Vatín.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1920.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 138 del Código de Minería y Superior Resolución de 15 de Diciembre de 1904, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los señores Basilio Donoso Encina, Julio Parada Benavente, Adolfo Salas y Faustino Rodríguez Saavedra respectivamente, en su carácter de colindantes y vuelva a Minas a sus efectos, quedando establecido que el término de cien días que fija dicho Artículo 138 para el reconocimiento y exploración, debe computarse a partir del diez y siete de Septiembre próximo pasado. — Firmado) E. Hermitte — Director General

E 13 octubre v-29 octubre

Solicitud de Estaca-Mina de la Mina «FORTUNA», situada en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente D—842/920.

Buenos Aires, Junio 11 de 1920.

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura:

F. Rodríguez Saavedra, por Basilio Donoso Encina, Chileno, Agricultor, domiciliado Parral (Chile), según poder registrado en esa Dirección, al señor Director, digo:

Que de acuerdo con el Artículo 138 del Código de Minería, solicita una estaca-mina a la mina «Fortuna», situada en el Territorio del Neuquen y de propiedad de los señores H. Parada Benavente, Basilio Donoso E., Nicasio Zulaica y Anselmo Osés.

Esta estaca-mina quedará ubicada al N. E. de la mina «Fortuna», y ocupará el espacio correspondiente a la pertenencia de dicha mina, mensurada con el Nº 6, — Será justicia. — F. Rodríguez Saavedra.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy once de Junio de mil novecientos veinte a las doce horas. — Conste: Garrido

Buenos Aires, Junio 14 de 1920

Pase a Minas a sus efectos, haciéndole presente que la personería que se invoca se encuentra registrada bajo el Nº 86 del correspondiente Libro. — Fdo) Juan R. Montes de Oca — Subdirector General.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1920

Señor Director General.

Tengo el honor de elevar a Vd. este expediente, en el cual Don Ba-

silio Donoso Encina solicita de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 138 del Código de Minería la segunda estaca-mina al Nor-Este de la mina «Fortuna», (Territorio Nacional del Neuquén) Departamento de Pehuenches.

Dicha estaca-mina ocupa el mismo espacio que fué deslindado en Enero de 1914 bajo el nombre de «pertenencia Fortuna número seis», (expediente P—3432/911) o sea un rectángulo de 900 metros de largo por 600 metros de ancho, cuyos lados mayores son las prolongaciones de los límites Nor Oeste y Sur Este de la mina «Fortuna» y cuyo lado Sur Oeste dista 900 metros al Nor Este del límite Nor Este de la mina «Fortuna».

El terreno correspondiente es de propiedad fiscal, según declaración del interesado.

La mina «Fortuna» (expediente P—3432/911) cuya mensura ha sido aprobada por resolución de 30 de Noviembre de 1917, está concedida a los señores Horacio Parada Benavente, Basilio Donoso E., Nicasio Zulaica y Anselmo Osés.

La solicitud que encabeza este expediente, fué presentada con fecha 11 de Junio de 1920, cuando estaba aún vigente el pedimento P—1503/919, referente a la misma estaca-mina.

Declarada la caducidad del pedimento P—1503/919, por resolución de 29 de Julio de 1920, el interesado señor Basilio Donoso Encina, ratificó su solicitud por escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno el día 24 de Agosto de 1920 a las doce horas y cuarenta y cinco minutos.

Actualmente no existe con respecto a dicha estaca, ningún otro pedimento anterior.

En consecuencia, el término de cien días que acuerda el artículo 138 del Código de Minería, debe computarse a partir del veinticuatro de Agosto de 1920.

De acuerdo con lo dispuesto en el citado Artículo 138 y la resolución de 15 de Diciembre de 1904, corresponde efectuar el registro y publicación de la solicitud, y notificar al señor Julio Parada Benavente, solicitante de la primera estaca al Nor-Este de la mina «Fortuna» (Exp. P—844/920 y al señor Waldo Parada Benavente, solicitante de la tercera estaca al Nor-Este de la misma mina (exp. P — 1643/920).—Julio Vatín — Buenos Aires, Octubre 4 de 1920.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 138 del Código de Minería y Superior Resolución de 15 de Diciembre de 1904, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los señores Julio Parada Benavente y Waldo Parada Benavente, respectivamente, en su carácter de colindantes y vuelva a Minas a sus efectos, quedando establecido que el término de cien días que fija dicho Artículo 138 para el reconocimiento y exploración debe computarse a partir del 24 de Agosto último. (Firmado) E. Hermitte — Director General.

E 13 octubre v-29 octubre

Solicitud de Estaca-Mina de la Mina «Fortuna», situada en el Territorio Nacional del Neuquén.

Exp. P—16 3—920. — «Buenos Aires, Agosto 20 de 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. Waldo Parada Benavente rentista, domiciliado en Santiago (Chile) accidentalmente en esta, al señor Director me presento y respetuosamente expongo: Que de acuerdo con el artículo 133 del Código de Minería, solicito una estaca-mina a la mina «Fortuna», de los señores H. Parada Benavente, Anselmo Osés, Basilio Donoso y J. Parada Benavente, situada en el Territorio del Neuquén., Dicha estaca-mina deberá situarse al N. E. de la Descubridora y ocupará el espacio correspondiente a la pertenencia número 7 Será Justicia—Waldo Parada B. · Otrosí: Autorizo al señor Faustino Rodríguez Saavedra para que en mi nombre y representación siga hasta su total terminación los trámites que origine esta solicitud, Waldo Parada B.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veinte de Agosto de mil novecientos veinte, a las diez y siete horas y cincuenta minutos.—Conste: Garrido.

Pase a minas a sus efectos.—Firmado: A. C. Birabén, secretario—Agosto veinticuatro de mil novecientos veinte.

Buenos Aires Septiembre treinta de mil novecientos veinte.—Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted este expediente, en el cual el señor Waldo Parada Benavente, solicita de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 138 del Código de Minería la tercera estaca-mina al Nor-Este de la Mina «Fortuna» (Territorio del Neuquén, Departamento D. Pehuenches). Dicha estaca-mina ocupa el mismo espacio que fué deslindado en Enero de mil novecientos catorce bajo el nombre de «pertenencia Fortuna número siete», (Expediente P—3432—911) o sea un rectángulo de novecientos metros de largo por seiscientos metros de ancho, cuyos lados mayores son las prolongaciones de los límites Nor-Este y Sud-Este de la Mina «Fortuna» y cuyo lado Sud-Oeste dista mil ochocientos metros al Nor-Este del límite Nor-Este de la mina «Fortuna».

El terreno correspondiente es de propiedad Fiscal según declaración del interesado. La mina «Fortuna» (expediente P—3432—911) cuya mensura ha sido aprobada por resolución de fecha treinta de Noviembre de mil novecientos diez y siete, está concedida a los señores Horacio Parada Benavente, Basilio Donoso, E. Nicasio Zulaica C. y Anselmo Osés.

Actualmente no existe, con respecto a la estaca, solicitada en este expediente, ningún otro pedimento anterior. El término de cien días, que acuerda el artículo 138 del Código de Minería debe computarse a partir de la fecha de presentación de la solicitud o sea a partir del veinte de Agosto de mil novecientos veinte. De acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 138, y resolución de quince de Diciembre de mil novecientos cuatro, corresponde efectuar el registro y publicación de la solicitud y notificar al señor Basilio Donoso Encina, solicitante de la segunda estaca, al Nor-Este de la mina «Fortuna» (expediente D—842—920). Julio Vatín.

Buenos Aires, Octubre cuatro de mil novecientos veinte.—Regístrese y publíquese en el *Boletín Oficial* de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 138 del Código de Minería y Superior Resolución de quince de Diciembre de mil novecientos cuatro, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a don Basilio Donoso Encina, en su carácter de colindante, y vuelva a Minas a sus efectos, quedando establecido que el término de cien días que fija dicho artículo 138 para el reconocimiento y exploración debe computarse a partir del veinte de Agosto de mil novecientos veinte.—(Fdo.): E. Hermitte, Director General.

E 13 octubre v-29 octubre

Solicitud de Estaca-Mina de la Mina «Fortuna», situada en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente R/1507/920.

«Buenos Aires, Agosto 12 de 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Faustino Rodríguez Saavedra, argentino, comisionista de Bolsa, domiciliado Bmé. Mitre 367, al Señor Director me presento y respetuosamente expongo:

Que de acuerdo con el Art. 133 del Código de Minería solicito una estaca-mina, a la Mina «Fortuna», de los Señores Nicasio Zulaica, Anselmo Osés, Basilio Donoso y H. Parada Benavente, situada en el Territorio Nacional de Neuquén. — La Estaca-Mina que solicito deberá situarse al S. O. de la Descubridora y ocupará el espacio correspondiente a la pertenencia mensurada Número 2. — Será Justicia. — F. Rodríguez Saavedra.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy trece de Agosto de mil novecientos veinte a las trece horas veinticinco minutos. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.:) Alfredo C. Birabén. — Secretario. — Buenos Aires, Setiembre 30 de 1920.— Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Ud. este expediente, en el cual el Señor Faustino Rodríguez Saavedra solicita — de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería — la segunda estaca-mina al Suroeste de la mina «Fortuna» (Territorio Nacional del Neuquén, Departamento de Pehuenches). — Dicha estaca-mina ocupa el mismo espacio que fué deslindado en Enero de 1914 bajo el nombre de «pertenencia» Fortuna número dos» (expediente P/3432/1911) o sea un rectángulo de 900 metros de largo por 600 metros de ancho, cuyos lados mayores son las prolongaciones de los límites Noroeste y Sureste de la mina Fortuna y cuyo lado Nor-Este dista 900 metros al Suroeste del límite Suroeste de la mina Fortuna. — El terreno correspondiente es de propiedad fiscal, según declaración del interesado. — La mina «Fortuna» (expediente P/3432/911), cuya mensura ha sido aprobada por resolución de fecha 30 de Noviembre de 1917, está concedida a los Señores Horacio Parada Benavente, Basilio Donoso E., Nicasio Zulaica C. y Anselmo Osés. — Actualmente no existe, con respecto a la estaca solicitada en este expediente ningún otro pedimento anterior. — El término de cien días que acuerda el Art. 138 del Código de Minería debe computarse a partir de la fecha de presentación de la solicitud, o sea a partir del trece de Agosto de 1920. — De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 y en la resolución de 15 de Diciembre de 1904, corresponde efectuar el registro y la publicación de la solicitud y notificar al Señor Horacio Parada Benavente, solicitante de la primera estaca al Suroeste de la mina Fortuna (expediente P/843/920) y al Señor Adolfo Salas solicitante de la tercera estaca al Suroeste de la misma mina (expediente S/1509/920. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1920. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería y Superior Resolución de 15 de Diciembre de 1904, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los señores Horacio Parada Benavente y Adolfo Salas respectivamente, en su carácter de colindantes y vuelva a Minas a sus efectos, quedando establecido que el plazo de cien días que fija dicho Art. 138 para el reconocimiento y exploración debe computarse a partir del día trece de Agosto último. — Fdo.:) E. Hermitte. — Director General.

E 13 octubre v-29 octubre

Solicitud de Estaca-Mina de la Mina «Fortuna», situada en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente S/1509/920.

«Buenos Aires, Agosto 12 de 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Adolfo Salas, abogado, domiciliado Viamonte 723, al Señor Director me presento y respetuosamente expongo:

Que de acuerdo con el Art. 133 del Código de Minería solicito una estaca-mina, a la Mina «Fortuna», de los Señores Nicasio Zulaica, Anselmo Osés, Basilio Donoso y H. Parada Benavente, situada en el Territorio Nacional de Neuquén. — La Estaca-Mina que solicito deberá situarse al S. O. de la Descubridora y ocupará el espacio correspondiente a la pertenencia mensurada Número 1. — Autorizo al Señor F. Rodríguez Saavedra domiciliado en Bmé. Mitre 357 para que siga hasta su total terminación los trámites que originen esta solicitud. — Será Justicia. — Adolfo Salas.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy trece de Agosto de mil novecientos veinte a las trece horas veinticinco minutos. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.:) Alfredo C. Birabén. — Secretario. — Buenos Aires, Setiembre 30 de 1920.— Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Ud. este expediente, en el cual el Señor Adolfo Salas solicita — de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 133 del Código de Minería — la tercera estaca-mina al Suroeste de la mina «Fortuna» (Territorio Nacional del Neuquén, Departamento de Pehuenches). — Dicha estaca-mina ocupa el mismo espacio que fué deslindado en Enero de 1914 bajo el nombre de «pertenencia» Fortuna número uno» (expediente P/3432/1911) o sea un rectángulo de 900 metros de largo por 600 metros de ancho, cuyos lados mayores son las prolongaciones de los límites Noroeste y Sureste de la mina Fortuna y cuyo lado Nor-Este dista 1800 metros al Suroeste del límite Suroeste de la mina Fortuna. — El terreno correspondiente es de propiedad fiscal, según declaración del interesado. — La mina «Fortuna» (expediente P/3432/911), cuya mensura ha sido aprobada por resolución de fecha 30 de Noviembre de 1917, está concedida a los señores Horacio Parada Benavente, Basilio Donoso E., Nicasio Zulaica C. y Anselmo Osés. — Actualmente no existe, con respecto a la estaca solicitada en este expediente ningún otro pedimento anterior. — El término de cien días que acuerda el Art. 138 del Código de Minería debe computarse a partir de la fecha de presentación de la solicitud, o sea a partir del trece de Agosto de 1920. — De acuerdo con lo dispuesto en el citado Art 138 y en Resolución de 15 de Diciembre de 1904, corresponde efectuar el registro y la publicación de la solicitud y notificar al Señor Faustino Rodríguez Saavedra, solicitante de la segunda estaca-mina al Suroeste de la mina Fortuna (expediente R/1507/920). — Julio Vatín.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1920. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería y Superior Resolución de 15 de Diciembre de 1904, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese al Señor Faustino Rodríguez Saavedra en su carácter de colindante y vuelva a Minas a sus efectos, quedando establecido que el plazo de cien días que fija dicho Art. 138 para el reconocimiento y exploración debe computarse a partir del trece de Agosto último. — Fdo.:) E. Hermitte. — Director General.

E 13 octubre v-29 octubre

Solicitud de estaca-mina de la mina «Fortuna», situada en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente P/843/920.

«Buenos Aires, Junio 11 de 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura.

F. Rodríguez Saavedra, por Horacio Parada Benavente, chileno, rentista domiciliado en Concepción (Chile), según poder registrado en esa Dirección, al señor Director digo:

Que de acuerdo con el artículo 138 del Código de Minería, solicito una estaca-mina a la mina «Fortuna», situada en el Territorio Nacional del Neuquén y de propiedad de los señores Horacio Parada Benavente, Basilio Donoso E. Nicasio Zulaica y Anselmo Osés.

Esta estaca-mina quedará ubicada al S. O. de la mina «Fortuna» y ocupará el espacio correspondiente a la pertenencia de dicha mina, mensurada con el Nº 3.

Será justicia. — F. Rodríguez Saavedra.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno hoy once de Junio de mil novecientos veinte a las doce horas. — Conste: — Garrido.

Buenos Aires, Junio 14 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos, haciéndole presente que la personería invocada está registrada bajo el número 86 del correspondiente Libro. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, secretario segundo jefe.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1920. — Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. este expediente, en el cual el señor Horacio Parada Benavente solicita de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 138 del Código de Minería la primera estaca-mina al Suroeste de la mina «Fortuna» (Territorio Nacional del Neuquén, Departamento de Pehuenches).

Dicha estaca-mina ocupa el mismo espacio que fué deslindado en Enero de 1914 bajo el nombre de pertenencia «Fortuna número tres», o sea un rectángulo de 900 metros de largo por 600 metros de ancho, cuyo lado Noreste de 600 metros coincida con el límite Suroeste de la mina «Fortuna».

El terreno correspondiente es de propiedad fiscal, según declaración del interesado.

La mina «Fortuna» (expediente P. 3432/911) cuya mensura ha sido aprobada por resolución de fecha 30 de Noviembre de 1917, está concedida a los señores Horacio Parada Benavente. Basilio Donoso E., Nicasio Zulaica C. y Anselmo Osés.

La solicitud que encabeza este expediente fué presentada con fecha once de Junio de 1920, cuando estaba aún vigente el pedimento D/1505/919, referente a la misma estaca-mina.

Declarada la caducidad del pedimento D/1505/919, por resolución de 29 de Julio de 1920, el interesado señor Parada Benavente Horacio, ratificó su solicitud por escrito presentado en la Escribanía General de Gobierno el día veinticuatro de Agosto de 1920, a las doce horas y cuarenta y cinco minutos,

Actualmente no existe, con respecto a dicha estaca, ningún otro pedimento anterior.

En consecuencia, el término de cien días que acuerda el art 138 del Cód. de Minería, debe computarse a partir del veinticuatro de Agosto de 1920.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 138 y en la resolución de 15 de Diciembre de 1904, corresponde efectuar el registro y la publicación de la solicitud y notificar a los concesionarios de la mina «Fortuna» y al señor Faustino Rodríguez Saavedra, solicitante de la segunda estaca-mina al Suroeste de la mina «Fortuna» (expediente R/1507/920). — Julio Valin.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1920. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 138 del Código de Minería y Superior Resolución de 15 de Diciembre de 1904; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los concesionarios de la mina «La Fortuna» señores Horacio Parada Benavente, Basilio Donoso E., Nicasio Zulaica C. y Anselmo Osés y a don F. Rodríguez Saavedra, en su carácter de colindantes, y vuelva a Minas a sus efectos quedando establecido que el término de cien días que fija dicho artículo 138 para el reconocimiento y exploración debe computarse a partir del 24 de Agosto último. — (Fdo.): E. Hermitte, Director General.

E 13 octubre v-29 octubre

Solicitud de estaca-mina de la mina «Fortuna», situada en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente P/844/920.

«Buenos Aires, Junio 11 de 1920. — Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura.

F. Rodríguez Saavedra, por Julio Parada Benavente, chileno, rentista, domiciliado en Concepción (Chile), según poder registrado en esa Dirección, al señor Director digo:

Que de acuerdo con el artículo 138 del Código de Minería, solicito una estaca-mina a la mina «Fortuna» situada en el Territorio del Neuquén y de propiedad de los señores H. Parada Benavente, Basilio Donoso E., Nicasio Zulaica y Anselmo Osés.

Esta estaca-mina quedará ubicada al N. E. de la mina «Fortuna» y ocupará el espacio correspondiente a la pertenencia de dicha mina, mensurada con el Nº 5.

Será justicia. — F. Rodríguez Saavedra.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno hoy once de Junio de mil novecientos veinte a las doce horas. — Conste. — Garrido.

Buenos Aires, Junio 14 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos haciéndole presente que la personería invocada está registrada bajo el número 86 del correspondiente Libro. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca Subdirector General.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1920. — Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd este expediente, en el cual el señor Julio Parada Benavente solicita — de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 138 del Código de Minería — la primera estaca-mina al Noreste de la mina «Fortuna» (Territorio del Neuquén) Departamento de Pehuenches.

Dicha estaca-mina ocupa el mismo espacio que fué deslindado en Enero de 1914 bajo el nombre de pertenencia Fortuna número cinco» (expediente P/3432/911) o sea un rectángulo de 900 metros de largo por 600 metros de ancho, cuyo lado Suroeste de 600 metros, coincide con el límite Noreste de la mina «Fortuna».

El terreno correspondiente es de propiedad fiscal, según declaración del interesado.

La mina «Fortuna» (expediente P. 3432/911) cuya mensura ha sido aprobada por resolución de fecha 30 de Noviembre de 1917, está concedida a los señores Horacio Parada Benavente Basilio Donoso E., Nicasio Zuljaca C. y Anselmo Osés.

La solicitud que encabeza este expediente fué presentada con fecha once de Junio de 1920, cuando aun estaba vigente el pedimento P/1497/919 referente a la misma estaca-mina

Declarada la caducidad del pedimento P/1497/919, por resolución de 29 de Julio de 1920, el interesado señor Julio Parada Benavente ratificó su solicitud por escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno el día veinticuatro de Agosto de 1920 a las doce horas y cuarenta y cinco minutos.

Actualmente no existe, con respecto a dicha estaca-mina, ningún otro pedimento anterior.

En consecuencia, el término de cien días, que el artículo 138 del Código de Minería, debe computarse a partir del veinticuatro de Agosto de 1920.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 138 y en la resolución de 15 de Diciembre de 1904, corresponde efectuar el registro y la publicación de la solicitud y notificar a los concesionarios de la mina «Fortuna» y al señor Basilio Donoso Encina solicitante de la segunda estaca-mina al Noreste de la mina «Fortuna» (expediente D/842/920). — Julio Valín.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1920. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 138 del Código de Minería y Superior Resolución de Diciembre 15 de 1904; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los concesionarios de la mina «Fortuna» señores Horacio Parada Benavente, Basilio Donoso Encina, Nicasio Zulaica C. y Anselmo Osés y a don Basilio Donoso Encina en su carácter de colindantes y vuelva a Minas a sus efectos quedando establecido que el término de cien días que fija dicho artículo 138 para el reconocimiento y exploración debe computarse a partir del día 24 de Agosto último. — (Fdo): E. Hermitte, Director General.

E 13 octubre v-29 octubre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro.— Expediente A/1470/919.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Ingeniero Don Enrique Hermitte. — Sebastián Lezica, por Don Fernando Aldunate Errazuriz, en virtud del poder que presentó en otra solicitud del mismo señor Aldunate Errazuriz, al Señor Director General de Minas expongo: Que mi representado desea hacer exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos no cultivados, labrados, ni cercados, del Territorio Nacional de Río Negro, distrito minero y Juzgado de Paz de Bariloche entre los ríos Ñereco y Ñirihau a 4500 metros al Sur de San Carlos de Bariloche en la falda oriental de la cadena Cerro de la Ventana. — Al efecto solicito el correspondiente permiso de cateo que debe ubicarse en la forma siguiente: En un rectángulo de 5000 metros por 4000 metros con dos mil hectáreas de superficie en forma tal que el vértice Sureste del rectángulo se halle en un punto que esté situado a mil metros al Norte 69 — Este de la desembocadura de arroyo Pequeño en el Río Ñirehuao, el rectángulo tendría un largo de cinco mil metros en dirección Sur 69º Oeste y un ancho de 4000 metros en dirección Norte 21º Oeste, tal como se manifiesta en el lote Nº 1 de las concesiones Ñireco — Nirehuao del plano que acompaño con otra solicitud que hago en esta fecha a nombre del mismo don Fernando Aldunate en los alrededores del río Pichileufú. — Pido al señor Director se sirva ordenar la agregación a este expediente de copia autorizada del poder y plano de mi referencia, en la exploración se emplearán a lo menos cuatro hombres con las herramientas mineras, según lo prescripto en el Reglamento de la Dirección General de Minas. — Prevengo que dentro de este lote se encuentra una extensión de 520 hectáreas comprendidas en la concesión Unión Americana solicitada por el Ing. don Carlos I. Mintun, que considero caducada, pero si estuviera vigente, deberá considerarse limitado este pedimento al espacio libre de 1.440 hectáreas. — Constituyo domicilio legal en la calle B. Mitre 478. — Sebastián Lezica. — Presentada esta solicitud hoy veintisiete de Octubre de mil novecientos diez y nueve a la una pasado meridiano. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1919. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca. Secretario Segundo Jefe. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1920. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Ud., la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro (Distrito Minero y Juzgado de Paz de Bariloche), en terrenos que según declaración del interesado no están cultivados, labrados ni cercados, y son de propiedad fiscal. — La tramitación de dicha solicitud fué reanudada por escrito presentado en la Escribanía General de Gobierno el día veintiuno de Junio de 1920 a las quince horas y quince minutos. — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un polígono irregular cuyos vértices A. B. C. D. E. F. H. e I., están definidos del modo siguiente: A., situado en la desembocadura del arroyo Pequeño en el Ñirihau, B., situado a 1800 metros al Norte 75º15' Oeste del vértice A.—C., situado a 1295m82 al Sur 14º45' Oeste del vértice B.—D., situado a 1782m08 al Sur 69º Oeste del vértice C.—E., situado a 4000 metros al Norte 21º Oeste del vértice D.—F., situado al Norte 69º Este del vértice E. y al Norte 21º15' Oeste de un punto que se encuentra a 1400 metros al Norte 75º15' Oeste del vértice A.—G., situado a 2472m10 al Norte 21º15' Oeste de un punto que se encuentra a 1400 metros al Norte 75º15' Oeste del vértice A.—H., situado al Sur 75º15' Este del vértice G. y al Norte 21º Oeste del vértice I, — I, situado a 1000 metros al Norte 69º Este del vértice A. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Valín. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1920. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte. — Director General.

E- 1º octubre 3582 v- 13 octubre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes. Expediente B-1500/920

Buenos Aires Agosto 12 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura.

El que suscribe Isaac J. Blanco, domiciliado en esta Capital calle Sarmiento Nº 1513 en representación de don Guillermo de la Barrera, de profesión minero, domiciliado en Tinogasta Provincia de Catamarca como se verá en la carta poder que acompaña se presenta ante el señor Director y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias minerales de la primera y segunda categoría solicita permiso de cateo en una zona de terreno que no está cultivada, labrada ni cercada, que pertenece a la Nación y que está ubicada en el Territorio Nacional de Los Andes Departamento de Antofagasta de la Sierra, distrito El Jote, en el cerro denominado Bayo debiendo ser el punto céntrico de partida el pico más alto de dicho cerro con una extensión de diez mil metros de Norte a Sur y dos mil metros de Este a Oeste, comprendida dentro de los siguientes deslindes: Por el Norte, Antofagasta de la Sierra por el Sud el Peñón y Carachipampa por el Este Sierras del Jote y por el Oeste cumbre de Carachipampa de acuerdo con el plano que también acompaño. — Saludo a Vd. atentamente: Isaac J. Blanco.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy doce de Agosto de mil novecientos veinte a las doce horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. — (Firmado): Alfredo C. Birabén secretario.

Buenos Aires Septiembre 13 de 1920.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y de la segunda categoría, con exclusión del borato y de las sustancias de aprovechamiento común en el Territorio Nacional de los Andes (Departamento de Antofagasta de la Sierra).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 10.000 metros de largo en dirección Norte Sud por 2000 metros de ancho de modo que su centro geométrico coincida con el pico más alto del Cerro Bayo.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente y se obliga a respetar los derechos que pueden derivarse de las manifestaciones de descubrimientos de mica presentadas por el señor Jacinto Plaza, en los expedientes P-1464/920 y P-1465-1920 respectivamente.

Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Valín.

Buenos Aires Septiembre 14 de 1920.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de Código de Minería fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quién corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Firmado): E. Hermitte Director General.

E-2 octubre 3608 v-14 octubre

RECAUDACION DEL CANON MINERO

La Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, hace saber a los concesionarios y solicitantes de minas en los Territorios Nacionales y demás lugares bajo la jurisdicción de la autoridad minera nacional:

1º Que de conformidad con el artículo 5º de la Ley Nº 10.273, el canon minero debe pagarse adelantado, y por partes iguales, en dos semestres que vencerán el 30 de Junio y el 31 de Diciembre, contándose toda fracción de semestre como semestre completo.

El canon comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley, esté o no mensurada la mina.

La concesión de una mina caduca «ipso facto» por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.

2º Que, en consecuencia, los solicitantes de minas registradas, y los concesionarios de minas mensuradas deberán concurrir a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, calle Maipú Nº 1241, para recibir las boletas conforme a las cuales abonarán el canon en sellos ante la Dirección General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

3º Que de acuerdo con el artículo 8º de la misma Ley Nº 10.273, la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, ha publicado el Padrón de Minas de Jurisdicción Nacional correspondiente al segundo semestre de 1920 en folletos que se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas de la misma.

4º Que en esta publicación no se consignan las minas caducas por falta de pago del canon correspondiente al año 1919 por cuanto la relación de dichas minas ha sido ya publicada por diez días en el Boletín Oficial a partir del 25 de Agosto último (Nº 7.953), con motivo del remate ordenado por Superior Resolución de 19 de Julio de 1920, de acuerdo con las disposiciones de la citada Ley. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1920.

v- 19 octubre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente C/932/920.

«Buenos Aires, Julio 12 de 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Luis Alberto Cariola, de profesión Doctor en Leyes, domiciliado en la República de Chile, calle Santo Domingo Nº 1368, ante el Señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos que no están labrados, cercados ni cultivados y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situada en el Territorio Nacional del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Un rectángulo de cinco mil metros en dirección Norte—Sur por cuatro mil metros de ancho y tal que su vértice Noreste coincida con la desembocadura del arroyo Mallín Chileno en el Río Limay. — Fdo.:) Luis Alberto Cariola. — Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy

veintiocho de Junio de mil novecientos veinte a las diez y siete horas. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Junio 30 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos dejando constancia de que bajo el Nº 257 del Libro de Poderes está registrada la personería del Señor Benito G. Carlevarino (Registro de firma Nº. 655) para intervenir en la tramitación del presente — Fdo.:) Juan R. Montes de Oca. — Subdirector General. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1920. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen (Departamento de los Lagos). — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.:) Julio Vatín. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1920. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.:) E. Hermitte. — Director General.

E- 4 octubre 3516 v- 13 octubre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen. — Expediente C-549-920.

«Buenos Aires, Abril 27 de 1920 — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: — Benito G. Carlevarino, de profesión comerciante, domiciliado Talcahuano 1276, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos que no están labrados, cercados ni cultivados y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situada en el Territorio Nacional del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Un rectángulo de 5000 metros en dirección Norte 14º 10'' Este por 4000 metros de ancho y tal que su vértice Sur coincida con la desembocadura del Arroyo Mallín Chileno en el río Limay. — (Fdo): B. G. Carlevarino.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintisiete de Abril de mil novecientos veinte, a las dos y cuarenta y cinco pasado meridiano. — Conste: — Garrido. — Buenos Aires, Abril 28 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo): Juan R. Montes de Oca, secretario segundo jefe.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1920.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de los Lagos).

Los derechos que pudieran derivarse de dicha solicitud han quedado transferidos al señor Lorenzo Soriano Rosas comerciante, domiciliado en Santiago de Chile.

La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Norte 14º 10'' Este por 4000 metros de ancho, y tal que su vértice Sur coincida con la desembocadura del arroyo Mallín Chileno en el río Limay.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1920. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): E. Hermitte, Director General.

E 4 octubre 3618 v-15 octubre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente C/505/920.

«Buenos Aires, Abril 15 de 1920. — Sr. Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: El que suscribe, Benito G. Carlevarino de profesión comerciante, domiciliado Talcahuano 1276, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos que no están labrados, cercados ni cultivados y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situada en el Territorio Nacional del Río Negro que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Sud, tomando como punto de partida un punto que esté situado a 1.100 metros al Oeste del vértice Sudoeste del pedimento C/1694/919, se medirán 4000 metros al Este colocándose la primera estaca; de ésta en dirección Sud 5000 metros donde se colocará la segunda estaca; de ésta en dirección Oeste se medirán 4000 metros colocándose la tercera estaca y de ésta en dirección Norte 5000 metros hasta el punto de partida, cerrando la superficie de las 2000 hectáreas del cateo solicitado. (Fdo.): B. G. Carlevarino.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy 16 de Abril de mil novecientos veinte a las dos y cincuenta pasado meridiano. — Conste: — Garrido. — Buenos Aires, Abril 19 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, secretario segundo jefe.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1920.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento de Bariloche).

Los derechos que pudieran derivarse de dicha solicitud han quedado transferidos al señor Lorenzo Soriano Rosas, comerciante, domiciliado en Santiago de Chile.

La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Norte-Sur por 4000 metros de ancho, de modo que su vértice Noroeste se encuentre a 1555 metros al Sur 70 grados 24 minutos, 45 segundos Oeste de un punto situado a 5800 metros hacia el Sureste, de la desembocadura del arroyo Pequeño en el río Ñiribau y a 3800 metros hacia el Sur, de la confluencia de dos arroyos sin nombre, que juntos forman el primer afluente de la margen derecha del río Ñiribau aguas abajo de la desembocadura del arroyo Pequeño.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1920. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): E. Hermitte, Director General.

E 4 octubre 3617 v-15 octubre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente T/856/920.

«Buenos Aires, Junio 14 de 1920. — Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura:

El que suscribe, Francisco Tiraso de profesión comerciante, domiciliado en la calle Matheu 188, ante el señor Director General, se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de mineral de la primera categoría, en terreno que no está labrado, cultivado ni cercado y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas que deberán ubicarse en la siguiente forma: tomar como centro del vértice Noroeste del lote Nº 8 letra D de la Sección XXX distrito Chos Malal Territorio del Neuquén. — Es justicia. — F. Tiraso. — Otrosí: Autorizo al señor César Urquiola, domiciliado Salta 664, para la tramitación de este expediente. — F. Tiraso.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy quince de Junio del mil novecientos veinte a las trece horas cuarenta minutos. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Junio 16 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, secretario segundo jefe.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1920. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Distrito Minero de Curileuvú, Departamento de Chos Malal).

De acuerdo con la declaración hecha por el interesado en escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno el día cinco de Julio de 1920, a las catorce horas cincuenta minutos, la zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Esteoeste por 4000 metros de ancho, de modo que su vértice Sureste se encuentre a 4000 metros al Norte del esquinero Sureste del lote ocho, fracción D, Sección treinta, del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1920. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): E. Hermitte, Director General.

E 8 octubre 3663 v-20 octubre

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 11 DE OCTUBRE DE 1920

Por avisos	$	766 40
« adicional	«	23 —
« marcas	«	420 —
« subscripción y venta	«	4 20
	$	1218 60

AVISOS

Habiendose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletin que la misma publica que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores y anotarse como subscriptores. La subscrición es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines.

Suiza, 17º suplemento al cuaderno Nº 1 (5ª edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10 edición).

Francia, 3º Suplemento al cuaderno Nº 92 (5ª edición)—Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6ª edición)

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n. idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n. idem, idem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. idem, idem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n.) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos [illegible]ados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un [illegible] de firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

AVISOS VARIOS

COMPAÑIA COMERCIAL DEL CHACO

Sociedad Anónima

A los efectos del artículo 7º de los Estatutos el Directorio hace saber a los interesados que ha resuelto emitir y ofrecer a suscripción la segunda serie de seiscientas acciones de cien pesos moneda nacional de curso legal, nominales cada una de esta Compañía.

El pago de las acciones suscriptas

deberá efectuarse dentro de los treinta días a contar de la fecha de suscripción.

Informes y mayores detalles en 25 de Mayo 81. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1920. — El Directorio.

E.1º octubre 3597 v-19 octubre

COMPAÑIA
COMERCIAL DEL CHACO
Sociedad Anónima

El Directorio hace saber a los señores accionistas que ha resuelto emitir y ofrecer a suscripción la segunda serie de seiscientas acciones de cien pesos moneda nacional de curso legal nominales cada una de esta Compañía.

Los señores accionistas que deseen hacer uso de la opción que le acuerda el artículo 12º de los Estatutos deberán presentar sus solicitudes hasta el 13 de Octubre de 1920.

Vencido este plazo las acciones que no hayan sido suscriptas serán ofrecidas al público.

Buenos Aires 1º de Octubre de 1920. — El Directorio.

E.1º octubre 3598 v.13 octubre

SOCIEDAD ANONIMA DE GANADERIA Y AGRICULTURA «EL NUEVE Y MEDIO» (EN LIQ.).

La Comisión liquidadora de la Soc. Anón. de Ganadería y Agricultura «El Nueve y medio», (en liq.) avisa a los señores accionistas que ha quedado terminado y cerrado la liquidación de los bienes de la Sociedad y que a partir del día 15 del corriente mes de Octubre de 1920 se abonará como dividendo final de capital por acción la suma de $ 22.25 curso legal, contra devolución de las acciones respectivas para su cancelación, de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria de accionistas celebrada el día 8 de Septiembre de 1920. Las acciones deberán depositarse con anticipación en la Caja Social de la Sociedad calle Cangallo 315 (quinto piso) para ser verificadas a los efectos correspondientes. — 1º de Octubre de 1920. — La Comisión Liquidadora.

E- 4 octubre 3620 v- 21 octubre.

SALINAS HERMANOS (Limitada)
Sociedad Anónima
Fábrica de Bolsas

Se avisa a los señores accionistas que desde la fecha pueden pasar a cobrar en las oficinas de esta Sociedad Avenida de Mayo Nº 941, de 14 a 16 horas, el dividendo sancionado correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Agosto último.

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1920. — El Secretario.

E 13 octubre 3712 v-15 octubre

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 – Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar [illegible], se denegará el pedido de aprobación de [illegible] Art. 25 ídem.

Correcciones a anteriores

SCANDINAVIAN SOUTH AMERICAN SHIPPING COMPANY LIMITED
(Cía. Marítima Escandinavia Sudamericana Ltda.)
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Octubre próximo, a las 10 horas en la calle 25 de Mayo 158, 2º piso para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Julio de 1920.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un Director Titular.
4º Elección de dos Directores suplentes.
5º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
6º Fijación de la remuneración del Directorio y del Síndico.
7º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, los señores accionistas para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle 25 de Mayo 158, con anticipación mínima de tres días de la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1920. — El Vicepresidente.

E 25 septiembre 3530 v-13 octubre

MUSEO SOCIAL ARGENTINO
Instituto de Información Estudios y acción Sociales
República Argentina

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1920

Señor Consocio:

Tengo el agrado de invitar a Vd., a la *Asamblea Anual Ordinaria* del Museo Social Argentino, que se realizará el Viernes quince del corriente, en Maipú 126 a las 18, con el objeto de considerar, la Memoria y el Balance del Ejercicio terminado e integrar el Consejo Superior.

Saludan a Vd., con toda consideración:

Enrique Ruiz Guiñazú, Presidente. — *Tomás Amadeo*, Secretario General. — *Pedro Bibé*, Gerente.

E-6 octubre 3640 v-15 octubre

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY LTDA.
Convocatoria

En virtud de lo dispuesto por el Art. 36 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Octubre a las 16 y 1/2 en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 441.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades.
2º Elección de 3 Directores y 3 Suplentes, Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de 2 Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán proveerse de una boleta de entrada, que se entregará en la Gerencia, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los tenedores de títulos al portador deberán depositar éstos en la Gerencia de la Sociedad, o presentar los recibos o constancias de tenerlos depositados en un Banco u otro establecimiento, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los suscriptores de bonos podrán asistir de acuerdo con el Art. 41 de los Estatutos. — Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1920.

J. Begg, Presidente. — S. Wormser, Gerente.

E 8 octubre Nº 3668 v-26 octubre

GUILLERMO JOHNSTON Y CIA.
Sociedad Anónima Introductora

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio de esta Sociedad se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 28 del corriente, en el local social calle Sarmiento Nº 487, a las 16 horas a objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Considerar y ratificar el convenio suscripto entre el Representante del Directorio de la Sociedad y la totalidad de los suscriptores de acciones preferidas para el retiro de las últimas.
2º Aumento del Capital.
3º Prórroga del término social.
4º Reforma de los Estatutos.
5º Autorizar al señor Presidente para gestionar de los Poderes Públicos la aprobación de las reformas de los Estatutos, que se lleguen a sancionar, para el otorgamiento de la respectiva escritura pública, y su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo también el señor Presidente aceptar cualquiera modificación en las reformas sancionadas que fuera sugerida por las autoridades que deben intervenir en la sanción de los Estatutos Reformados.
6º Designación de dos accionistas que redacten y aprueben el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1920
El Director-Gerente

E 9 octubre Nº 3682 v-27 octubre

Convocatorias Anteriores

ESTANCIAS Y COLONIAS WALKER
Sociedad Anónima
Convocatoria

De conformidad con el Artículo 19 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 15 de Octubre de 1920 a las 15 horas en el local de la Sociedad calle Cangallo Nº 456 (4º piso).

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al décimo primer ejercicio vencido el 31 de Mayo ppdo.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores titulares y un suplente en reemplazo de los Sres. Enrique H. Zimmermann, Doctor Idelfonso Gowland, Carlos M. Zimmermann y Roberto D. Zimmermann, que terminan su mandato.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, antes del día 13 de Octubre de 1920. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1920 — El Directorio.

E 24 septbre 3522 v 15 octubre

«EL EJE»
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Sábado 16 de Octubre próximo, a las 15, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento Nº 1580, para tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Aumento del Capital Social a un millón ochocientos mil pesos m/n. de c/l., con una nueva emisión de Cuatro mil ciento ochenta y siete (4187) acciones liberadas e integradas y de un mil ochocientos trece (1813) acciones pagaderas en efectivo el 31 de Agosto de 1921, y modificación respectiva del Art. 5º de los Estatutos de la Sociedad.
2º Capitalización de los beneficios acumulados en el «Fondo de Previsión» hasta concurrencia de la suma de $ 418.700, para integrar las cuatro mil ciento ochenta y siete (4187) acciones mencionadas en el asunto precedente.
3º Distribución, de acuerdo con los porcentages que por los Estatutos les corresponden, de la suma de $ 62.361.46 m/n. entre los Fundadores así como entre los distintos Síndicos, Presidentes y Directores que actuaron en los Ejercicios durante los cuales se retuvieron las utilidades que se llevaron al «Fondo de Previsión».
4º Redacción, lectura y aprobación del Acta de la misma Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad tres (3) días antes del fijado para la reunión. — Eduardo Bonduel, presidente. — Abel Bénétrix, gerente.

E sep. 25 Nº 3531 v-octubre 16

TINTORERIA A. PRAT
Sociedad Anónima
3ª Convocatoria
a la

Asamblea Extraordinaria de Accionistas

El Directorio de la Sociedad Anónima «Tintorería A. Prat» avisa a los señores accionistas que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que se verifique el 22 de Septiembre la Asamblea General Extraordinaria, queda ésta postergada para el 18 de Octubre de 1920, a las 10, en el local de la Sociedad, Montevideo 1937, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos.

Orden del día:

1º Tratar y resolver la modificación de los artículos 11, 19 y 20 de los Estatutos con el fin de establecer, que la distribución de los cargos dentro del Directorio sea hecha anualmente por sus mismos miembros en lugar de ser determinado por la Asamblea.
2º Crear el cargo de Prosecretario Tesorero, para que en la ausencia del Secretario Tesorero, firme los cheques de la Sociedad, conjuntamente con el Presidente o Vicepresidente, de conformidad al artículo 20 de los Estatutos.

Para poder concurrir a la Asamblea se previene a los señores accionistas que deben depositar sus acciones con dos días de anticipación, en el escritorio de la Sociedad, calle Montevideo 1937. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1920 — El Directorio.

E 25 septiembre 3527 v-18 octubre

COMPAÑIA GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
SOCIEDAD ANÓNIMA
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de Octubre próximo a las 16, en el local social, calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1o) Designación de dos Señores Accionistas para que aprueben y firmen conjuntamente con el Señor Presidente de la Compañía el acta de la Asamblea.
2o) Discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al octavo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1920.
3o) Elección del Vicepresidente del Directorio en sustitución del que terminó su mandato.
4o) Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.
5o) Nombramiento de los Directores Gerentes y Subgerentes por un nuevo período.

Para poder concurrir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la Caja de la Compañía con dos días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según así lo establece el artículo 21 de los Estatutos. — Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1920. — El Directorio.

E-27 septiembre Nº 3535 v- 28 octubre.

NICOLAS MIHANOVICH
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales y artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Octubre próximo, a las 10.30, en el local social, San Martín 201, 8º piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Segundo Ejercicio Económico e Informe del Síndico.

2º Nombramiento de un Director Titular y un Director Suplente.
3º Nombramiento de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar previamente sus acciones en las Oficinas de la sociedad, o los certificados bancarios, que determina el artículo 25 de los estatutos sociales.—Buenos Aires, Septiembre 27 de 1920.—El Secretario.

E-28 septbre 3555 v-21 octubre.

GENERAL ELECTRIC

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los señores Accionistas de la Sociedad para el día 20 del mes de Octubre a las 15 horas, a efecto de considerar la siguiente,

Orden del día:

Modificación del artículo 28 de los Estatutos sociales a fin de determinar otra fecha para el término del ejercicio social.

La Asamblea tendrá lugar en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 560, primer piso.—Buenos Aires, Septiembre 27 de 1920.—El Director.

E-28 septbre 3552 v-15 octubre.

TIERRAS DE RIEGO DEL RIO ATUEL

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de Octubre de 1920, a las 15,15, en el local social, calle San Martín Nº 66, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Reforma de Estatutos.
2º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, de conformidad con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja social sus acciones o el correspondiente recibo bancario y hacerse inscribir en Secretaría, San Martín 66, de 10 a 12, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en cuyo acto les será entregado el proyecto de reforma de estatutos preparado por el Directorio—Buenos Aires, Septiembre 28 de 1920.—James Begg, presidente. — Alberto González Llanos, secretario.

E-29 septbre 3568 v-18 octubre.

TIERRAS DE RIEGO DEL RIO ATUEL

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Octubre de 1920, a las 15, en el local social, calle San Martín Nº 66, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio terminado el 30 de Junio de 1920.
2º Sanción del proyecto referente al destino de las utilidades.
3º Elección del Directorio compuesto de seis titulares y un suplente en reemplazo de los señores James Begg, Rodolfo Schula, Guillermo Lutz, Alejandro Suárez, Carlos Aguilar, Santiago J. Duhalde y Godofredo G. Tudor, terminan su mandato, siendo todos reelegibles.
4º Elección de Síndicos, titular y suplente
5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, de conformidad con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja social sus acciones o el correspondiente recibo bancario y hacerse inscribir en Secretaría, San Martín 66, de 10 a 12, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1920. — James Begg, presidente. — Alberto González Llanos, secretario.

E-29 septbre 3567 v-18 octubre.

«LA CONSTRUCTORA AMERICANA»

Sociedad Anónima

Convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 23 de Octubre próximo, a horas 15, en su local Maipú 17, a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Modificación de los Estatutos de la Sociedad.
2º Designación de 3 Accionistas escrutadores, que autorizarán el Acta de esta Asamblea.

Los Accionistas para concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación por lo menos, o sea hasta el 19 de Octubre inclusive. Horas de Oficina de 10 a 16 Sábados de 9 a 12. — Buenos Aires, Septiembre de 1920. — El Secretario.

E-29 septbre 3559 v-22 octubre.

«CANTERAS EL SAUCE»

Sociedad Anónima

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16 de Octubre próximo a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Reconquista 331, escritorio 186, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance presentados.
2º Destino de las Utilidades del Ejercicio
3º Designación de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Manuel A. Rodríguez, Roberto H. Roberts y Justiniano Posse y de dos suplentes en reemplazo de los señores Julio S. Maldonado y Francisco Espinosa Amespil, que han terminado su período.
4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar el acta de la Asamblea

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1920. — Guillermo Turnbull, presidente interino

E-29 septbre 3557 v-16 octubre.

COMPAÑIA FERROCARRILERA E INDUSTRIAL DEL SAUCE

Victoria Nº 571

Primera Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad el día veinte de Octubre, a las 15.

Orden del día:

1º Deliberación y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General al 30 de Junio de 1920.
2º Elección de un Director Titular que renunció y de dos Directores Titulares, dos Directores Suplentes, un Síndico Titular y un Síndico Suplente, que terminan su mandato.
3º Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea

Los Accionistas para tener derecho de asistir a la Asamblea depositarán sus acciones integradas, en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la reunión y deberán al mismo tiempo retirar la boleta de entrada en la cual constará el número de acciones y de votos que les corresponden. (Art. 15 de los Estatutos).—Buenos Aires, Septiembre 30 de 1920.—El Secretario.

E-30 septbre 3579 v-20 octubre.

«EL CENIT»

Compañía de Seguros

Conforme a lo establecido por los Estatutos de la Compañía de Seguros, «El Cenit», se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea anual, para el día veintinueve de Octubre a las diez y seis en el local de la Sociedad Victoria 757, para considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al décimo ejercicio.
2º Elección de cuatro miembros titulares en reemplazo de los señores José A Cortejarena, Angel L. Sojo, Florencio Martínez de Hoz y Ernesto Castelhum que terminan su mandato y dos suplentes,
3º Elección de Síndicos, titular y suplente, en reemplazo de los señores Héctor C. Quesada (hijo) y Tomás De Rosa.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1920 — El Directorio.

E.30 septbre 3574 v-23 octubre.

BANCO AMERICANO DE AHORROS Y EDIFICACION

No habiendo sido depositado suficiente número de acciones para que pudiera realizarse la Asamblea General Ordinaria de socios en primera convocatoria, se convoca por segunda vez a los señores socios a dicha Asamblea, para el día 16 de Octubre a las 14 y 30 en el domicilio social calle Bmé Mitre Nº 955, previniéndose que la Asamblea se celebrará cualesquiera que sean el número de socios que concurran y el capital que representen.

La orden del día que será sometida a la deliberación y acuerdo de la Asamblea será la siguiente:

1º Consideración de la Memoria, Cuentas, Balance e Inventario correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Julio del corriente año.
2º Nombramiento de tres Directores titulares y tres suplentes en reemplazo de los señores doctor José María de Olózaga, don Fernando de Galainena, doctor Alfredo Echagüe, Federico Herrero de la Riva, Fermín Maguregui y doctor Nicolás Avellaneda, que terminan su mandato
3º Retribución que corresponda al Directorio y al Síndico según lo dispuesto en los artículos 32 y 35 de los Estatutos.
4º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los señores Eduardo Rodríguez Lubary y Marcelo Gamboa, respectivamente; así como de un revisor de cuentas en España, de acuerdo con el artículo 53 de los Estatutos y reemplazo de D. Pio de Grandes
5º Designación de dos señores accionistas para que suscriban el acta de la sesión.

Para poder concurrir a la asamblea deberán los señores socios depositar sus acciones o el documento justificativo de la propiedad de ellas en el domicilio del Banco, tres días antes por lo menos de la fecha que queda fijada para la reunión

En el domicilio del Banco tienen los señores socios a su disposición el inventario, en cumplimiento del Artículo 45 de los Estatutos. — El Directorio

E 1º octubre 3581-v 13 octubre

SOCIEDAD ANONIMA FABRICA DE PAPEL (CASATI) DE SAN NICOLAS

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 20 de Octubre de 1920 a las diez y seis horas, en la calle Bartolomé Mitre 376 (primer piso), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1920.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos Directores Titulares y dos Suplentes
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5º Fijación de remuneración del Síndico.
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la calle Bartolomé Mitre 376, oficina de los señores Leng, Roberts y Cía. hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1920 — H. H. Leng, Presidente

E 1º octubre 3583-v 19 octubre.

HABAS «EL MORO»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Viernes 15 de Octubre de 1920, a las 11 horas en su local calle Victoria Nº 618, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1920
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos Directores Titulares por tres años, en reemplazo de los señores Emilio N. Casares y Jacinto V. Crotto.
4º Elección de dos Direectores suplentes por un año.
5º Elección de Síndico y suplente por un año
6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos.

Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta los dos días previos a la reunión. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1920. — El Director Gerente.

E 1º octubre 3585-v 15 octubre.

ESTABLECIMIENTOS RURALES FUHRMANN

Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas de la Sociedad Anónima Establecimientos Rurales Fuhrmann para celebrar Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 15 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas, en el local calle Florida 251, (2º piso), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Resolver sobre la venta de algunas propiedades inmuebles de esta Sociedad y correspondiente autorización al Directorio para llevarlas a efecto
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea

Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán cumplir con las disposiciones del Artículo 27 de los Estatutos, depositando sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

E 1º octubre 3586-v 20 octubre.

ESTANCIA NUEVA LUBECKA

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los artículos 17 y 18 de los Estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día Jueves 21 de Octubre de 1920 a las quince horas en el local de la Sociedad calle Balcarce cuatrocientos setenta y cuatro al objeto de considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Reforma de los actuales Estatutos de la Sociedad con respecto a los siguientes puntos:
a) Ampliación del capital hasta la suma de 1.000.000 $ oro sellado.
b) Ampliación de los negocios sociales.
c) Modificación de la denominación de la Sociedad por ampliación de su objeto.
d) Modificación de los artículos pertinentes y concordantes de los Estatutos.
2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones hasta dos días antes del fijado para la Asamblea (artículo 19 de los Estatutos), en la Secretaría de la Sociedad. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1920. — El Directorio

E 2 octubre 3602 v-21 octubre

SOCIEDAD DE COCHES COMEDORES Y DORMITORIOS

Asamblea General

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad de Coches Comedores y Dormitorios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Octubre a las 10 horas en la calle Bartolomé Mitre 226, con objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1920.

2º Determinación sobre el destino que ha de dárseles a los beneficios del Ejercicio 1919/1920.

3º Elección de un nuevo Directorio por un cuarto período de tres años.

4º Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente por un año y fijación de la remuneración del Síndico.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes del fijado para la Asamblea en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1920. — El Gerente.

E 2 octubre 3601 v-20 octubre

COMPAÑIA GENERAL DE FERROCARRILES ECONOMICOS

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto por los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1920, a las diez y seis horas en la calle Reconquista Nº 157 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Julio próximo pasado.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Elección de Directores y Suplentes.

4º Elección de Síndico y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que según el artículo 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a esta Asamblea, es necesario depositar las acciones o el certificado que acredite la propiedad de las mismas, en las oficinas de la Compañía calle Reconquista 157, con tres días de anticipación al designado para la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre de 1920. — El Directorio.

E 2 octubre 3600 v-26 octubre

COMPAÑIA NACIONAL DE GRANDES HOTELES

Asamblea general ordinaria

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado acciones suficientes para que pudiera tener lugar la asamblea convocada para el día 30 del corriente, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para el día diez y ocho de octubre próximo, a las 16, en el local B. Mitre 531, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 9º ejercicio vencido el 30 de Junio de 1920.

2º Distribución de utilidades.

3º Informes del Síndico.

4º Elección de dos directores y de síndico y síndico suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la tesorería de la sociedad, calle B. Mitre 757, hasta las 16 del día anterior al de la asamblea. De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, la asamblea se constituirá y funcionará válidamente cualquiera que sea el número de acciones representadas. —Buenos Aires, Septiembre 30 de 1920.—El Secretario.

E-2 octubre 3605 v-16 octubre.

BERNASCONI Y CIA. LDA.

Sociedad Anónima

de

Comercio e Industrias

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21, Inciso D de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a una Asamblea Extraordinaria que se celebrará en el local social Independencia Nº 568 el día veinticinco de Octubre próximo a las nueve horas, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la resolución del Directorio que conforme a los artículos octavo y noveno de los Estatutos, propondrá en el acto de la Asamblea, el aumento de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 500.000 c/l) en el capital social, forma de emisión de las nuevas acciones, precio y demás condiciones en que se ofrecerán a la suscripción.

2º Designación: de un: accionista para que, en nombre y representación de la Asamblea, firme y apruebe el acta, en unión del Presidente y Secretario (Artículo treinta y dos de los Estatutos).

Nota: De acuerdo con el artículo veintinueve de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea a fin de obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. — J. Rodolfo Bernasconi, Presidente.

E-2 octubre 3603 v-20 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA «LAS VEGAS»

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre próximo a las 16 horas en las oficinas de la Sociedad, Galería Güemes, Sección Supervielle, escritorios 315/17 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º. Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Distribución de beneficio y forma de pago de estos, presentados por el Directorio a la consideración de la Asamblea.

2º. Lectura y aprobación del informe del Síndico.

3º. Elección de dos Directores Titulares hasta la Asamblea General Ordinaria de 1923 en reemplazo de Don Juan D. Aubone cuyo mandato vence y otro en reemplazo del señor Alberto Aubone que renunció y un Director Suplente hasta la misma fecha en reemplazo de Don Carlos Burmester cuyo mandato le fué revocado.

4º. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente hasta la Asamblea General Ordinaria de 1921.

Designación de dos Accionistas para que firmen y aprueben el acta de la presente Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que según el Artículo 23 de los Estatutos para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la Asamblea. — Juan D. Aubone, Presidente.

E. 2 octubre 3611 v- 25 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA «EL CONDOR» DESTILADORA DE PETROLEO

Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas por resolución del Directorio a Asamblea Extraordinaria para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º. Disolución anticipada de la Sociedad.

2º. Liquidación de la misma.

3º. Facultades a acordar al Directorio como liquidador.

La Asamblea se efectuará el lunes 25 de Octubre de 1920 a las 14 h. en San Martín 66, Escritorio 519, debiendo los accionistas depositar previamente sus acciones de acuerdo con el Estatuto. — El Presidente.

E. 2 octubre 3610 v- 23 octubre.

COOPERATIVA DE SASTRES Y ANEXOS LIMITADA

Segunda Convocatoria

Se avisa a los señores Accionistas que no habiéndose retirado la cantidad de tarjetas necesarias para efectuar la Asamblea anunciada para el 15 de Septiembre de 1920, el Directorio cita a los señores Accionistas, por segunda y última vez, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Octubre de 1920, a las 21 horas, en su local Lima 130, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º. Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y distribución de utilidades.

2º. Elección de cuatro Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los señores Gaspar Alcari, Angel Berisso, Demetrio Loperena y José Vaglica, cesantes: elección de tres Directores Suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Manuel Vilar, Manuel Villalba Balsa y Domingo I. Pellegrini, cesantes: y elección de dos Síndicos por un año, en reemplazo de los señores Vicente Basta y Nicanor M. Simonetti.

Se previene a los señores Accionistas que las tarjetas de entrada a la Asamblea se expiden desde la fecha hasta el 11 de Octubre de 1920, a las 18 y 30 horas, en nuestros escritorios. — El Directorio.

E. 2 octubre 3507 v- 14 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA DE IRRIGACION DE RIO COLORADO

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Octubre de 1920.

El Directorio comunica a los accionistas que la asamblea general ordinaria de la Sociedad Anónima de Irrigación de Río Colorado se verificará el día 30 de Octubre, en su local, para tratar la siguiente

Orden del día:

Elección de un Síndico y suplente.

Lectura y aprobación de las cuentas.

Estado financiero de la Sociedad.

Lectura del convenio Becher.

Consideraciones generales sobre la marcha de la Sociedad.

Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán ajustarse a los artículos 30 y 33, título VI, de los estatutos. — El Presidente.

E. 2 octubre 3506 v- 20 octubre.

ESTANCIAS Y CABAÑAS SAN CARLOS LDA.

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el Capítulo 4º de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Extraordinaria, a los Señores Accionistas de esta Sociedad, para el día 22 de Octubre de 1920, a las 15 horas, en las Oficinas de la Sociedad, Galería Güemes, escritorios 536/537, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1) Aprobación o desaprobación de la compra de un campo en la Provincia de Buenos Aires, efectuada por el Director General, Don Nicolás E. Traverso.

2) Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y refrendar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1920. — El Director.

Nota: Artículo 19 de los Estatutos: «Para que el accionista tenga voz y voto en las Asambleas, deberá depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, antes de las cuatro pasado meridiano de la víspera de cada Asamblea, para obtener así el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponde. Podrá ser admitido en sustitución de las Acciones, un recibo de ellas otorgado por un Banco caracterizado a juicio exclusivo del Director General.

E. 4 octubre 3519 v. 22 octubre.

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES

Segunda Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria convocada para el día de ayer por no haber retirado suficiente número de asociados la cantidad de entradas prescriptas en el artículo 45 de los Estatutos, la Junta Directiva convoca nuevamente a los señores socios para el día 13 del corriente en el local del «Centro de Almaceneros», Sáenz Peña 242, a las 21 horas para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º. Lectura del informe de la Comisión Sindical.

2º. Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al 9º Ejercicio Económico.

3º. Elección de dos señores socios para que firmen el acta en representación de los concurrentes a la misma.

4º. Designación de cinco señores socios que practicarán el escrutinio.

5º. Elección de los señores asociados que han de ocupar los siguientes cargos de conformidad con las prescripciones reglamentarias.

Junta Directiva: Presidente en sustitución del Señor Alfredo Alvarez que ha terminado su mandato, un Vicepresidente por dos años en reemplazo del Señor Ramón M. Castro, que renunció, y cuatro Vocales titulares en reemplazo de los señores Don Antonio Fernández, Don José A. García, Don Marcial Méndez y Don Leopoldo Ozores que finalizaron asimismo el período para que habían sido designados.

Consejo de Apelaciones: Cinco consejeros por dos años en reemplazo de los señores Don Casimiro Gómez, Don José Docico, Don Francisco S. Martínez Don Manuel Tanoira y Don Francisco Miranda que terminaron su mandato.

Comisión Sindical: Tres socios para renovar a los señores Benigno Rodríguez, Cesáreo Giráldez, y Emilio Plá que cumplieron el período reglamentario.

Vocales Suplentes: Elección de diez en reemplazo de los actuales.

Nota: Se previene a los señores socios que para concurrir a la citada Asamblea tendrán que estar al corriente en el pago de sus cuotas, ser mayor de 18 años y llevar seis meses por lo menos de antigüedad en la Institución.

Los que reunan estas condiciones y deseen concurrir a dicha Asamblea deberán retirar de la Secretaría todos los días hábiles de diecisiete a veinte horas, hasta el 11 inclusive del mes en curso, la tarjeta de entrada que les será indispensable para votar.

También se hace constar que dicha Asamblea se declarará constituída con el número de socios que concurran cualquier que sea, y serán válidos los acuerdos que se tomen (Art. 46). — Buenos Aires, 1º Octubre de 1920. — El Presidente.

E- 4 octubre 3515 v- 13 octubre.

ESTANCIA LOS ALZADOS

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 10º de los estatutos se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el veinte del corriente a las quince en el local de la Sociedad calle Balcarce 160 escritorio 527, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General al treinta de Septiembre de mil novecientos veinte.

2º Interpretación del artículo 6º de los Estatutos.

3º Nombramiento de tres Directores.

4º Nombramiento de Síndico.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

E 4 octubre 3514 v20 octubre

LA UNION ARGENTINA LDA.

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, por segunda vez, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el viernes quince de Octubre en curso, a las quince, en el local social, calle Herrera 1312, para tratar, considerar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Presentación y lectura de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio vencido el treinta y uno de Julio de mil novecientos veinte, para su deliberación y aprobación.

2º Elección de Síndicos titular y suplente.

3º Resolver lo pertinente a lo prescripto por los Estatutos en el inciso 6º del artículo veintiuno.

4º Designación de dos accionistas para

la aprobación y suscrición del acta de la Asamblea.

Buenos Aires, dos de Octubre de mil novecientos veinte. — Carlos Gandolfo, Gerente.

Nota: De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, los tenedores de acciones preferidas, deberán, para tomar parte en la Asamblea, depositar sus acciones en la Sociedad o en alguna institución bancaria, obteniendo con ellas días de anterioridad la correspondiente boleta de entrada.

Otra: Siendo ésta la segunda convocatoria, la Asamblea tendrá lugar, cualquiera que sea la cantidad de capital representado.

E 4 octubre 3613 v.15 octubre

COOPERATIVA LIMITADA AGRICOLA DEL VALLE SOCIEDAD ANONIMA

Primera Convocatoria

De conformidad con el Artículo 57 de los Estatutos de la Sociedad, el Consejo de Administración avisa a los Señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria se verificará el día Viernes 22 de Octubre de 1920 a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Hipólito Yrigoyen, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1920 — Artículo 40 (inciso t) de los Estatutos

2º Lectura del dictamen del Síndico

3º Elección de tres miembros para integrar el Consejo de Administración, por quedar cesantes, por sorteo, los señores Félix Labat, Juan Molina y Salvador García; de tres suplentes, del Síndico y Síndico suplente, quienes terminan su mandato.

Dolavon Territorio del Chubut. — Por el Consejo de Administración, Eliseo Aguero, Secretario.

E. 5-octubre 3627 v-22 octubre

LA PROGRESISTA

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 29 del corriente a las 16 horas, en el local social, Victoria 618, con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondiente al Séptimo ejercicio, vencido el 31 de Julio próximo pasado

2º Elección de dos Directores titulares por tres años,

3º Elección de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente,

4º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente y Gerente, el acta de la Asamblea

Los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1920. — El Director Gerente

E 5 octubre 3626 v-26 octubre

EMPRESA EDITORIAL HAYNES LIMITADA

Maipú 393

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 21 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día Lunes 25 de Octubre a las 14.30 horas en la calle Maipú 393, con la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 1º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1920.

2º Elección de un Director Titular, según Artículo 12 de los Estatutos,

3º Elección de un Síndico y Síndico Suplente

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1920. — El Vicepresidente.

E 5 octubre 3624 v-22 octubre

COMPAÑIA ARGENTINA DE PERFORACIONES *(SISTEMA RAKY)*

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Jueves 21 de Octubre de 1920 a las 16 horas en la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo 305.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas,

2º Reparto de Utilidades.

3º Nombramiento de dos Directores en reemplazo de los señores Jacobo Mauthe y Alfredo Hirsch

4º Nombramiento de dos Suplentes y del Síndico y Suplente

5º Designación de dos Accionistas que firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos, los Accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en la Oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 182, de las horas 14 a 15.

Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1920 — El Directorio.

E 5 octubre 3623 v-21 octubre

«TERMAS DE CACHEUTA»

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 29 de los Estatutos se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 25 de Octubre de 1920 a las 16 en local de la sociedad calle Victoria Nº 673 (1º. piso.)

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al séptimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1920

2º Elección de tres Directores Titulares.

3º Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la Asamblea deben, de acuerdo con el Artículo 33 de los Estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito, en algún Banco por lo menos tres días antes de la fecha fijada por la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, calle Victoria número 673 (1º piso) — El Gerente.

E 5 octubre 3622 v-25 octubre

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Reconquista Nº 157

Asamblea General Ordinaria del 21 de Octubre de 1920

El Consejo de Administración avisa a los señores accionistas que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que pueda verificarse el 9 de Octubre de 1920 la *Asamblea General Ordinaria* de accionistas del Banco Francés del Río de la Plata, ésta queda postergada para el 21 de Octubre de 1920 a las 16 horas y se efectuará en el local del Banco, calle Reconquista 157 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 44º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1920.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Dividendo a distribuir.

4º Nombramiento de tres Administradores por tres años y de un administrador por un año.

5º Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el artículo 19 de los estatutos en Buenos Aires, o en sus Sucursales hasta el día 18 de Octubre inclusive.

E-6 octubre 3638 v-21 octubre

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la *Asamblea General Ordinaria* que tendrá lugar el día 28 de Octubre del corriente año a las 16 horas, en la calle Bartolomé Mitre Nº 531 altos, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1920.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un Director titular por tres años.

4º Elección de un Síndico y su suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda á los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos.

«Tres días antes de la reunión de la Asamblea por lo menos, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponda».

«El Directorio podrá admitir en sustitución de las acciones un certificado de depósito otorgado por un Establecimiento Bancario, a su satisfacción».

«El Directorio podrá establecer que los depósitos de acciones a los efectos de la Asamblea, puedan ser hechos fuera de la República en los puntos que el Directorio designe».

En tales casos se adoptarán las resoluciones que fueran conducentes para la efectividad de esta disposición. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 358 del Código de Comercio, el accionista residente en el extranjero puede hacerse representar o votar por telegrama dirigido al Síndico en el domicilio de la Sociedad. — El Directorio.

E-6 octubre 3641 v-28 octubre

COMPAÑIA TELEGRAFICO-TELEFONICA NACIONAL

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el jueves 21 del corriente, a las 17 y 30, en las Oficinas de la Empresa, calle Sarmiento Nos. 463 y 467,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y aplicación de los beneficios.

2º Remuneración al Gerente según el Artículo 37 de los Estatutos,

3º Elección de tres Directores titulares y un Director suplente por parte de los tenedores de acciones ordinarias.

4º Nombramiento del Síndico titular y Síndico suplente por toda la Asamblea.

5º Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta juntamente con las autoridades de la Empresa.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas, que por el artículo 29 de los Estatutos, para poder tener entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la oficina de la Compañía, calle Sarmiento Nos. 463 y 467, cinco días antes de que ésta tenga lugar. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1920. — El Secretario.

E. 6 octubre 3634 v-21 octubre

LA OXIGENA

Asamblea General del 27 de Octubre de 1920

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Boulogne-sur-Mer Nº 335, el 27 de Octubre de 1920.

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria correspondiente al ejercicio 1919-1920.

2º Lectura del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de distribución de beneficios, para su aprobación.

3º Lectura del dictámen del Síndico.

4º Elección de dos Directores titulares y un suplente por tres años y de un Síndico titular y un suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los Señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones, por lo menos con tres días de anticipación en el local de la Sociedad. — E. J. Cabaut, Presidente.

E. 7 octubre 3550 v- 27 octubre

SOCIEDAD ANONIMA DE IMPORTACION DE MADERAS

«José Battaglia S. A.»

De acuerdo con lo que establecen los estatutos, se convoca a los Señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Octubre de 1920 a las horas 18 en la calle Defensa Nº 1519, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades correspondiente al cuarto ejercicio.

2º Designación de los accionistas para aprobar y suscribir el acta de la presente asamblea.

3º Elección de dos directores titulares, dos suplentes y un síndico.

Nota: Los accionistas para obtener el boleto de entrada a la asamblea deberán depositar en la casa, calle Defensa 1519, hasta tres días antes de la reunión, sus títulos o certificados de banco. — J. Battaglia.

E. 7 octubre 3549 v- 25 octubre

PLATENSE FILM S. A.

No habiéndose celebrado por falta de quórum, la Asamblea señalada para el día 2 del corriente, se convoca por segunda vez a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 del mes en curso, a las 14 horas en el local calle Tucumán Nº 1353, escritorio 12, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Balance y Memoria.

2º Aprobación del acta de la Asamblea por dos accionistas.

3º Elección de cuatro directores titulares, dos suplentes, síndico titular y síndico suplente.

Los Señores Accionistas deberán hacer depósito de sus acciones en el local indicado, antes del día y hora señalado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 7 octubre 3548 v- 19 octubre

CORPORACION FINANCIERA DE LA ARGENTINA Y DE LOS ESTADOS UNIDOS

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 26 del corriente, a las 14, en las oficinas de la Compañía, calle Florida 440, —4º piso.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance e informe del Síndico.

2º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

3º Designación de dos señores Accionistas para que aprueben y suscriban el Acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas, que por el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar las acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación al señalado para la reunión, pudiendo hacerse representar por carta poder.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1920 — El Secretario.

E. 7 octubre 3654 v-25 octubre

TOURING CLUB ARGENTINO

Se previene a los señores socios que el día 16 de Octubre a las 18 se efectuará la decimatercia Asamblea General Ordinaria, en uno de los salones de actos públicos de «La Prensa», para considerar el balance y la memoria correspondiente al ejercicio vencido, elegir 8 miembros titulares y 1 suplente de la C. Directiva, y tratar los asuntos que se presenten por los socios de acuerdo con los Artículos 9, 10, 11 12 y 20, 21, y el 22 que se transcribe a continuación:

Art. 22. — La Asamblea General se considerará en «quórum» con la presencia de 100 socios activos. — Si a la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente con diez días de intervalo por lo menos, y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria. —

La citación se hará en los diarios de mayor circulación de la Capital durante diez días y con la transcripción del presente artículo. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1920 — Rómulo Yegros, Secretario.

E. 7 octubre 3658 v-16 octubre

CENTRO COMISIONISTAS MARITIMOS

Sociedad Anónima

Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Artículo 25 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 del corriente a las 16 horas, en calle Lavalle Nº 413, con la siguiente:

Orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 1º ejercicio terminado el 1º de Julio de 1920.

2º) Destino de las utilidades.

3º) Elección del Directorio y Síndicos.

4º) Facultar al Directorio para que recabe de los Señores Accionistas una cuota mensual para sufragar los gastos generales de la Sociedad, mientras ésta no perciba utilidades.

5º) Nombramiento de una comisión para redactar el Reglamento Interno de la Sociedad, que se aprobará en Asamblea General Extraordinaria.

6º) Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1920 — El Secretario.

E. 7 octubre 3653 v 25 octubre

CORPORACION DEL CEMENTERIO BRITANICO

Convocatoria

El día 21 del corriente a las 20,30 tendrá lugar una Asamblea General Extraordinaria, en el salón del Templo Escocés, 352 calle Perú 352, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Confirmar el contrato ad-referendum con la Municipalidad de Buenos Aires, para la permuta del Cementerio en la calle Victoria por una extensión de tierra en la Chacarita.

2º Autorizar a la Comisión para aceptar cualquiera modificación que creyere conveniente con ese fin.

3º Facultar a la Comisión para dar todos pasos necesarios para incorporar al Cementerio los terrenos cedidos por la Municipalidad, construir los edificios y muros necesarios; nivelar los terrenos, incurrir en los gastos de nivelación, mudanzas, lo desalojos en el Cementerio de la calle Victoria; para hacer gastos judiciales de cualquier naturaleza que sean, con el objeto de llevar a buen término las operaciones. o tenga que incurrir, y que incurra por dicha causa; o gastos de otra especie que pudiera resultar; convenir con la Sección Norte Americana la división de los terrenos nuevos.

La boleta de entrada se conseguirá del Secretario, calle Cangallo Nº 536, hasta el día 18 del corriente, mediante la presentación de comprobante de posesión de una o más sepulturas en cualquiera de los Cementerios de la Corporación.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1920 — Por orden de la Comisión, el Presidente.

E. 7 octubre 3652 v-21 octubre

COMPAÑIA GENERAL COMERCIAL

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 15 de nuestros Estatutos convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria la que tendrá lugar el día 25 de Octubre a las 14 el local de la Sociedad, calle Sarmiento 327 de esta Capital Federal con la siguiente

Orden del día:

1º Modificación de los Estatutos de esta Sociedad

2º Nombramiento de tres Directores

3º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1920. — El Directorio.

E-7 octubre 3613 v-25 octubre

ERNESTO TORNQUIST & Co. Ltda. BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Financiera, Comercial e Industrial

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la décimacuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Octubre a. c. a las 15,30 horas, en el domicilio de la Sociedad calle Bartolomé Mitre, Nº 531 (altos) a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al décimocuarto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1920.

2º Elección de un Director.

3º Elección de tres Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1920. — El Directorio. — E. A. Tornquist — p. p. Germ. Gsell.

E-7 octubre 3642 v-25 octubre

SOCIEDAD ANONIMA MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO Y CIA. LTDA.

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la septima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 29 de Octubre de 1920, a la hora 16 en el local social, calle Defensa 1220, Buenos Aires, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1920.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de:

2 Directores titulares por 3 años y 3 Directores suplentes por 1 año en representación de los tenedores de acciones ordinarias.

5 Directores titulares en las condiciones del Art. 16 de los Estatutos y 2 Directores suplentes por 1 año en representación de los tenedores de acciones preferidas.

1 Síndico y 1 Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Ciudad de Buenos Aires, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 1220, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Los accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en el Banco de los Señores Erlangers, 8 Crosby Square, Londres. E. C. 3, con la misma anticipación que los residentes en la República Argentina, y podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de apoderados constituídos por telegramas trasmitidos por los referidos banqueros, dirigidos al Síndico, en el local social de la Sociedad en Buenos Aires, o por mandato en forma. (Art. 28 de los Estatutos.) —Buenos Aires, Octubre 6 de 1920. — Por resolución del Directorio: Juan L. Piccardo, Presidente.

E 7 octubre Nº 3647 v-29 octubre

SOCIEDAD ANONIMA DE MADERAS

— Luis D. Spinetto y Cia. Ltda.

Convocatoria

De acuerdo con los Artículos Nº 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1920 a las 15, en el local social Avenida de Mayo 665.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Primer Ejercicio Social terminado el 30 de Junio de 1920.

2º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1920. El Presidente.

E 8 octubre Nº 3665 v-29 octubre

CREDITO FERRO-CARRILERO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los Señores Accionistas para la décima-quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Octubre de 1920 a las 16 en el local Bartolomé Mitre 531 (altos).

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la memoria y balance presentados por la Comisión Directiva.

2º Autorización para la devolución de una parte del capital social integrado, conforme al artículo 7º de los Estatutos.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1920 La Comisión Directiva.

E 8 octubre Nº 3664 v-26 octubre

FABRICA DE SIDRA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

A

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que dispone el Artículo 16 de los Estatutos, se convocan los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 del corriente a las horas 16 y 30, en el local CENTRO de ALMACENEROS, calle Sáenz Peña 242, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General de la Compañía correspondiente al ejercicio cerrado.

2º Provisión de las vacantes producidas en el Directorio, por cesar en sus funciones los Señores Benito Sánchez, Manuel López, Bernardo Ucha, y Avelino Villar; nombramiento de cuatro suplentes y de los síndicos titular y suplente.

3º Elección de dos accionistas que autoricen el Acta de la Asamblea.

Por sanción de la Asamblea Extraordinaria, del 26 de Octubre de 1910, ordinaria, del 26 de Octubre de 1914, cada acción de pesos Cien moneda nacional de curso legal de la Compañía, Delta del Paraná, deberán canjearse por dos de las nuevas de pesos Veinticinco moneda nacional de curso legal, cada una de la Fábrica de Sidra Argentina, S. A. y por resolución del Directorio se entregan recibos provisorios para en su oportunidad canjearlos por los títulos difinitivos.

Se avisa a los señores Accionistas que deberán presentar las acciones que posean para su canje por los recibos provisorios que equivalen a las nuevas acciones de pesos Veinticinco moneda nacional de curso legal cada una. Estos recibos son los únicos documentos que dán derecho a votar en la Asamblea, y a tal efecto deberán depositarse en la oficina de la Sociedad calle San Juan 1581, de 8 a 11, desde ésta fecha hasta tres días antes de realizarse dicha Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1920 — El Presidente.

E. 8 octubre 3662 v-20 octubre

ITALIA UNITA

Sociedad de Socorro Mutuo e Instrucción

Cangallo 2535

La Comisión Directiva, de acuerdo con los artículos 21 del Estatuto y 56 del Reglamento, convoca a los socios para celebrar Asamblea General Ordinaria del 3º trimestre 1920, el día 14 del corriente, en el local social a las horas 20 y 30.

Habrá quórum cualquier sea el número de presentes media hora después de la fijada.

La orden del día es visible en la Secretaría. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1920. — El Gerente.

E. 8 octubre 3659 v-13 octubre

BANCO FAMILIAR

Segunda Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 de Octubre a las 20 y 30 en el local Rodríguez Peña Nº 341 para tratar la siguiente

Orden del día:

Asamblea General Ordinaria

1º Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de cuatro Directores titulares en reemplazo de los señores doctor Luis Peluffo, Osvaldo L. Gregorini, José V. Galvaliss y José Grieco, todos por término de mandato y tres Directores suplentes en reemlazo de los señores doctor Jarne J. Helbling, doctor Emilio Bardi y señor Angel Broggi, los dos primeros por tres años y el último por un año.

Igualmente Síndico titular y suplente

3º Nombramiento de tres accionistas para que firmen y aprueben el acta de la presente Asamblea.

El Directorio

Nota: — Artículo 53: Para poder hacerse representar en las Asambleas deberá presentarse la tarjeta de entrada que otorgará la Gerencia a los socios que la soliciten con tres días de anticipación al señalado por la Asamblea en cambio de las acciones que quedarán depositadas en el tesoro del Banco.

Artículo 54: No podrán asistir a la Asamblea los socios que fueren deudores a la Sociedad por servicios o cuotas atrasadas.

E 8 octubre 3674 v-28 octubre

COMPAÑIA DE MADERAS DEL ALTO PARANA

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de Octubre de 1920, a las 15. en la calle Bartolomé Mitre 376. para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1920.

2º Elección de dos Directores titulares por dos años.

3º Elección de dos Directores suplentes por un año.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Fijar la remuneración del Síndico por el nuevo Ejercicio.

6º Designar a dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen asistir, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Rivadavia 654, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Las acciones se recibirán todos los días hábiles de las 14 a las 16. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1920. — El Secretario.

E. 8 octubre 3572 v-26 octubre

«BILZ»

Fábricas de bebidas sin alcohol

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

Por disposición del Directorio quedan convocados los señores accionistas a celebrar Asamblea General Ordinaria el día 30 de Octubre de 1920 a las 17, en el local de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo esquina Sarmiento, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 14º ejercicio social.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección de cinco miembros de la Comisión Directiva y dos suplentes, Síndico titular y Síndico suplente (art. 43).
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, calle Bulnes 2259, de esta Capital, hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea. — Buenos Aires, 8 de Octubre de 1920. — El Director Secretario.

E. 8 octubre 3569 v-26 octubre

CERVECERIA ARGENTINA SAN CARLOS

Sociedad Anónima

Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Octubre a las 15 horas en el local calle San Juan 2334, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la última Asamblea.
2º Presentación de la memoria y balance correspondiente al séptimo Ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo. y consideración del informe del Directorio y dictamen del Síndico.
3º Remuneración de los Directores y Síndico.
4º Reparto de utilidades.
5º Elección de un Director.
6º Elección de Síndico y Síndico suplente.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1920. P. R. Colleo, secretario.

E 9 octubre Nº 3681 v-27 octubre

«PUMAHUASI»

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE PLOMO S. A.

Asamblea General Ordinaria del 30 de Octubre de 1920

De acuerdo con los artículos 15 y 23 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 30 de Octubre del corriente año, a las 17 horas, en su local Florida Nº 32 (Escritorio 45).

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance.
2º Elección de dos Directores Titulares y un Director Suplente.
3º Elección de Síndico y Suplente.
4º Designación de los socios que en representación de la Asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920. El Directorio

E 9 octubre Nº 3678 v-27 octubre

SOCIEDAD PROTECTORA DEL TRABAJO

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo resuelto por la C. D. en su última reunión, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes veinticinco de Octubre de mil novecientos veinte, a las quince horas en el local del Centro de Navegación Transatlántica, calle 25 de Mayo 347, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 15º ejercicio.
2º Designación de dos señores socios para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1920. — P. Elena, gerente.

E 9 octubre Nº 3675 v-19 octubre

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE

Cangallo 824

Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 30 de Octubre cte., a las 15 hs. en la calle Cangallo 824 para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, del Inventario Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2º Elección de un Director titular por un año de tres directores titulares por dos años, de un director suplente por dos años, y de Síndico y Síndico suplente por un año para reemplazar a los que terminan su mandato.
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1920. El Presidente.

Nota: — De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía calle Cangallo 824, todos los días hábiles hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

E-9 octubre 3688 v-30 octubre

CERVECERIA DEL NORTE

Sociedad Anónima

Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre a las 16 horas en el local de la calle Cangallo 667.

Orden del día:

1º Consideración del Informe del Directorio, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al octavo ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.
2º Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, y recibirán un certificado del depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1920. El Directorio.

E-9 octubre 3687 v-29 octubre

LAS LAGUNITAS

Sociedad Anónima

Ganadera y Agrícola

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Ganadera y Agrícola «Las Lagunitas», a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre próximo a las 16 horas en las oficinas de la Sociedad, calle San Martín Nº 66, 7º piso, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de «Ganancias y Pérdidas», e informe del Síndico correspondientes al tercer ejercicio de la Sociedad, terminado el 30 de Junio de 1920.
2º Elección de tres Directores hasta la Asamblea General Ordinaria de 1923.
3º Elección de Síndico titular y, Síndico suplente hasta la Asamblea General Ordinaria de 1921
4º Confirmar la gestión en trámite hecha por el Directorio ante el Banco Hipotecario Nacional para realizar la venta en fracciones del Establecimiento «Las Lagunitas», de acuerdo con la Ley Nº 10.676.
5º Designación de accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1920. El Directorio.

E-9 octubre 3685 v-29 octubre

SANTA ROSA ESTANCIAS LTDA.

Sociedad Anónima

Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Primera Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 de Octubre a las 15 horas en el local de la Sociedad, calle Cangallo 667 a los efectos de tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria Anual del Directorio, Inventario Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio del corriente año.
2º Elección de Síndico y Síndico Suplente. — Los salientes pueden ser reelectos.
3º Aprobación del nombramiento de un Director interino mientras dure la ausencia del titular señor Federico O. Bemberg.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1920. El Directorio.

Art. 29 de los Estatutos.

«Tres días antes de la reunión de la Asamblea los accionistas depositarán sus acciones en la secretaría de la sociedad para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. Los accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en un Banco en el respectivo país extranjero que será designado por el Directorio, de acuertdo con el Síndico; el certificado de depósito será suficiente para hacerse representar o votar por telegrama de acuerdo con el artículo treinta y uno.

E-9 octubre 3684 v-28 octubre

CERVECERIA SCHLAU

Sociedad Anónima

Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la décima tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre a las 15 y 30 horas en el local Cangallo 667.

Orden del día:

1º Consideración del Informe del Directorio, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al décimotercero ejercicio vencido el 30 de Junio último.
2º Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días a lo menos de anticipación y recibirán un certificado que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1920. El Directorio.

E-9 octubre 3683 v-29 octubre

BANCO EL HOGAR ARGENTINO

Avenida de Mayo 886

Segunda Convocatoria

No pudiendo celebrarse por falta de socios inscriptos, la asamblea General ordinaria, convocada para el día 11 del corriente, el Directorio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, ha resuelto convocar nuevamente a los señores accionistas para el Sábado 30 del actual, a las 16 horas (4 p. m.), a efectos de celebrar dicha asamblea la que tendrá lugar en el local del Banco cualquiera que sea el número de los accionistas presentes, siendo válidas las resoluciones que se tomen sobre todos los asuntos comprendidos en la convocatoria.—(Art. 351 del Código de Comercio).

Orden del día:

1º Deliberación sobre la Memoria, balance general y distribución de utilidades.
2º Elección de seis Directores, dos síndicos titulares y dos síndicos suplentes.

Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada, que otorgará el Gerente, previa presentación del certificado de las acciones, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria.—Los que deban concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes a la Gerencia.—Buenos Aires, Octubre 11 de 1920.—Manuel A. Portela, Director-Secretario

E-11 octubre 3692 v-28 octubre.

M. S. BAGLEY Y CIA LTDA.

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, el día 27 de Octubre de 1920 a las 16, en el local de la sociedad, Avenida Montes de Oca 199, con la siguiente,

Orden del día:

1º Deliberación sobre la memoria balance y reparto de utilidades.
2º Elección de autoridades.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deben depositar sus acciones en la caja social (Montes de Oca 199), cuatro días antes, por lo menos, al fijado para la asamblea.—Buenos Aires, 9 de Octubre de 1920.—El Secretario.

E-11 octubre 3696 v-27 octubre.

«BORATERAS JUJEÑAS»

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día Sábado 30 de Octubre de 1920, a las 11 horas, en el local calle Cangallo Nº 466 5º piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del 4º Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1920.
2º Elección de dos Directores Titulares por dos años y de dos Suplentes por un año.
3º Elección de Síndicos, Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones hasta un día antes de la Asamblea para tener derecho a concurrir a la misma.—Buenos Aires, Octubre de 1920.—El Directorio.

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo que establece el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria el día Sábado 30 del corriente, a las 11,30 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos autorizando el aumento del Capital hasta pesos 1.000.000 c/l., y la emisión de «Debentures» hasta la cantidad de pesos 700.000 c/l

Buenos Aires, Octubre de 1920. — El Directorio.

E-11 octubre 3695 v-28 octubre.

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolucion 11 de Septiembre de 1918.

REFINERIA ARGENTINA DE ACEITES

«PAMPA»

Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria, de acuerdo con el Artículo Nº 27 de los Estatuttos, la que tendrá lugar el día 30 del corriente Octubre, en su local Social, Florida 824, a las 19, para tratar la siguiente:

Orden del día:

—Lectura Memoria del Directorio.

—Lectura del Informe del Síndico.

—Aprobación del Balance.

—Modificación de los Estatutos, disponiendo la elección de un Síndico Suplente.

—Elección del Síndico Titular y Suplente

—Aprobar la no distribución del dividendo a los señores Accionistas, utilizando la utilidad del año, en el pago de gastos y obras con imputación a «Capital».

—Autorización al Directorio para invertir durante el próximo ejercicio, en pago de cuentas y obras atrasadas, con imputación a «Capital» y en nuevas adquisiciones y obras, hasta la suma de pesos m/n. 350.000.

—Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los señores Accionistas, que en cumplimiento del artículo 26 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con una anticipación mínima de tres días, retirando el recibo correspondiente.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1920 — El Secretario.

E. 13 octubre 3703 v-29 octubre

PORTALIS Y COMPAÑIA LIMITADA

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 27 de los Estatusos, el Dirrectorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 29 del corriente, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 635, con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio social, terminado el 30 de Junio de 1920.

2º Elección de 3 Directores Titulares reelegibles.

3º Elección de un Síndico Titular y un síndico suplente reelegibles.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo que establece el Artículo 31 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto que las acciones deberán depositarse 3 días antes del de la Asamblea:

1º En la República Argentina, en la Secretaría de la Sociedad, 665 Avenida de Mayo.

2º En el extranjero, en las oficinas de los señores Erlangers, 8 Crosby Square, Londres y de los señores de Neuflize y Cia. 31 Rue Lafayette, Paris.

Octubre de 1920. — El Directorio.

E. 13 octubre 3707-v-29 octubre

BANCO PREVISOR DE AHORRO.

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Sábado 30 de Octubre de 1920 a las 17 en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 1331, para tratar y resolver la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y resolución sobre la Memoria, Balance General y distribución de utilidades correspondiente al XV Ejercicio e Informe del Síndico.

2º Eleccion de cinco Directores titulares y dos suplentes, Síndico titular y dos suplentes.

3º Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, acepten y firmen el acta correspondiente a la misma.

Para intervenir en esta Asamblea, deberán depositarse las Acciones hasta el día anterior señalado para este acto, retirando la respectiva tarjeta de entrada.

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1920 — Gastón Catton, Secretario.

E. 13 octubre 3706 v-30 octubre

ESTANCIAS Y CABAÑAS SAN CARLOS LLda.

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4º de los Estatutos, se convoca a la Primera Asamblea General Ordinaria, a los señores Accionistas de esta Sociedad, para el día 30 de Octubre de 1920, a las 11 horas, en las oficinas de esta Sociedad, Galería Güemes, escritorios 536/537, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1) Consideración del Informe del Directorio, Inventario, Balance, cuenta Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2) Elección del Síndico y Síndico Suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

3º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1920. — Estancias y Cabañas San Carlos Ltda, Sociedad Anónima.

Artículo 19 de los Estattutos:

Para que el accionista tenga voz y voto en las Asambleas, deberá depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, antes de las cuatro pasado meridiano, de la víspera de cada Asamblea, para obtener así el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponde. Podrá ser admitido en sustitución de las Acciones un recibo de ellas otorgado por un Banco caracterizado a juicio exclusivo del Director General.

E-13 octubre 3714 v-30 octubre.

COMPANIA DE TERRENOS EN AVELLANEDA

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el viernes 29 de Octubre de 1920, a las 15 horas en la calle Bernardo de Irigoyen 330, tercer piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Designación de dos señores accionistas para suscribir conjuntamente con el Presidente el acta de la Asamblea.

2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al «sexto» ejercicio.

3º Elección de cuatro miembros del Directorio en reemplazo de los que terminaron su mandato.

4º Nombramiento del Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

Para poder concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la Caja de la Sociedad, con dos días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según el artículo 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1920. — El Directorio.

E 13 octubre 3711 v-29 octubre

CRIADEROS DE MARTRIN DONOS

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 del corriente mes a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 471, para tratar la siguente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General de Cuentas al 30 de Junio de 1920.

2º Reconsideración de la autorización otorgada al Director Gerente en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 9 de Diciembre de 1918, acordándole los poderes necesarios para vender el campo «Los Cerrillos».

3º Acordar la distribución de los beneficios.

4º Fijar el valor de las acciones al 30 de Junio de 1920.

5º Elegir Síndico y Síndico suplente de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos.

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1920. — E. Bernard, Director Gerente.

E 13 octubre 3720 v-29 octubre

LA ELECTRICA DEL NORTE

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá el día 28 de Octubre de 1920 a las 15h30, en el local social sito en el edificio de la estación Retiro F. C. C. C. Buenos Aires, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1919. — Declaración de dividendos.

2º Elección de un Director titular y dos suplentes.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la fecha indicada. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1920. — El Secretario.

E 13 octubre 3718 v-28 octubre

COMPANIA HIDRO-ELECTRICA DE TUCUMAN

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día viernes 29de Octubre de 1920, a las 14h30 en el local sito en el edificio de la estación Retiro F. C. C. C., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1919.

2º Elección de dos Directores titulares y un suplente.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Compañía, tres días antes del prefijado. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1920. — El Secretario.

E 13 octubre 3719 v-29 octubre

SOCIEDAD GENERAL ARGENTINA (Financiera Industrial y Comercial)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 del corriente, a la hora 10 y 30 en el local social, San Martín 66 — 5º piso — con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al primer ejercicio social.

2º Elección de Síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1920. — El Directorio.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 30 del corriente, a la hora 11 en el local social San Martín 66 — 5º piso — con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1920. — El Directorio.

E 13 octubre 3716 v-30 octubre

IGLESIA ANGLICANA DE SAN SALVADOR, Belgrano

Segunda Convocatoria

No habiendo concurrido una mayoría de miembros de la comunidad de la Iglesia Anglicana de San Salvador de Belgrano a la Asamblea Extraordinaria convocada para el día 8 de Octubre, se convoca a los señores miembros de dicha comunidad a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el lunes 25 de Octubre a las 20,30 horas en el salón de la Iglesia Cramer 1844.

En esta Asamblea se tratarán los asuntos cualquiera que sea el número que concurran.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Confirmación del nombramiento y elección de los custodios.

3º Autorización para la venta de la finca calle Echeverría números 3252 y 3274, y cancelación de la hipoteca que la grava.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1920. — L. E. Poynton, Secretario Honorario.

E 13 octubre 3715 v-23 octubre

CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL ARGENTINO

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4º de los Estatutos se convoca a la primera Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas de esta Sociedad, para el día 30 de Octubre de 1920, a las 10 y 30, en las oficinas de esta Sociedad, calle Cangallo Nº 667, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración del informe del Directorio, Inventario, Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección del Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1920. — El Presidente.

Artículo 28 de los Estatutos:

Nota: — «Tres días antes de la reunión de la Asamblea General los accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — Los accionistas residentes en el extranjero, podrán depositar sus acciones en un Banco, en el respectivo país extranjero, que será designado por el Directorio, de acuerdo con el Síndico; el certificado de depósito será suficiente para hacerse representar o votar por telegrama, de acuerdo con el artículo 30.

E 13 octubre 3713 v-30 octubre

CERVECERIA PALERMO

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la vigésima tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 29 de Octubre a las 15 en las Oficinas calle Cangallo Nº 657.

Orden del día:

1º Consideración del Informe del Directorio, Inventario y Balance detallado del Activo y Pasivo de la Sociedad, cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2º Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes.

3º Elección del Síndico y Síndico suplente.

4º Aprobación del Acta de la Asamblea.

Doce días antes de la reunión, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Cangallo Nº 657 de 13 a 15 a los efectos del artículo 362 del Código de Comercio, pero podrán hacerlo hasta tres días antes de la Asamblea, recogiendo en Secretaría los respectivos documentos impresos.

Nota: La asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con el número de Accionistas presentes, media hora después de la señalada como lo dispone el artículo 23 de los estatutos.—Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1920. — Manuel Cadret, presidente. — Edmond Robert, tesorero. — A. Haefliger, secretarrio.

E-13 octubre 3703 v-29 octubre.

POLDER FRIESLAND
Sociedad Anónima de Endicamientos,
Buenos Aires, Galería G. Güemes
3º piso, escritorio 361
Asamblea General Ordinaria de Accionistas, del 7º ejercicio

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 8 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre a las 16 en el escritorio Nº 361 de la Galería General Güemes:

Orden del día:

1º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben conjuntamente con el presidente el acta de la Asamblea.
2º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1920.
3º Continuación o cesación de los cargos de los dos gerentes.
4º Elección de un directorio, compuesto de un presidente, un vicepresidente y de uno hasta cuatro vocales, por el término de dos años.
5º Elección del síndico titular y suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de ellas, en la caja social en la Galería General Güemes, escritorio Nº 361 con dos días a lo menos de anticipación. — Polder Friesland, S. A. de Endicamiento. — H. Waelge, presidente.

E-13 octubre 3702 v-29 octubre.

BANCO POPULAR DE MISIONES
Sociedad Cooperativa de Crédito
(Limitada)

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 38 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 30 de Octubre de 1920 a la hora 16, en el domicilio de la Sociedad, calle Colón Nº 219, con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, Balance General y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1920.
2º Elección de seis Directores titulares por terminación de mandato y uno por renuncia del señor Carlos Belloni.
3º Elección de Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Posadas, Octubre de 1920 — El Presidente.

E. 13 octubre 3700 v-29 octubre

«LA VASCONGADA»
Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 26 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en su local social, calle Cangallo 2785, el día 29 de Octubre de 1920 a las 16 horas, a los efectos de tratar la siguiente:

Orden del día:

Primero — Lectura, consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al Décimo Quinto Ejercicio, vencido el 30 de Junio 1920.
Segundo — Sanción del proyecto referente al destino de las utilidades.
Tercero — Elección de dos Directores titulares y un suplente, por el término de tres años, que reemplacen a los salientes señores Alberto Laffín, Ing. Leopoldo Rigoli y Juan E. Hernández, que terminan su mandato y de Síndico y Subsíndico en reemplazo de los señores Enrique F. Pesquié y Marcelino Dumais, que terminan su período.
Cuarto — Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1920
El Directorio.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia, contra recibo especial, hasta dos días antes de la convocatoria, como lo establece el Artículo 28 de los Estatutos.

p. p. La Vascongada: El Gerente.

E. 13 octubre 3709-v-29 octubre

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION TERRITORIOS NACIONALES

Pliego de condiciones a que debe ajustarse la licitación de armamento, municiones y correajes para la Policía de los Territorios Nacionales

1º Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente armamento munición y correaje:

200 carabinas «Winchester» calibre 44 de 12 tiros;
20.000 tiros «Winchester» calibre 44, sin humo;
250 revólvers militar (tipo Colt) calibre 38 (presentar muestra).
25.000 tiros «Colt», calibre 38 largos sin humo.
200 fundas de lona impermeable para carabinas «Winchester»
200 bandoleras (porta carabinas), de cuero, con engarse metálico a presión;
200 monturas tipo militar, completas, para tropa (presentar muestra).
200 cinturones de cuero con evijón y municionero.
250 cinturones de cuero con evijón porta revólver y municionero.

2º Los precios se establecerán en pesos moneda nacional.

3º Los concurrentes a la licitación presentarán en el acto de la misma un certificado de haber depositado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Ministerio del Interior una suma equivalente al 3 o/o sobre el total de cada propuesta, la que será presentada en el sellado de ley.

4º El embalaje y conducción hasta las estaciones ferroviarias o puerto de la capital, serán por cuenta de los proponentes, debiéndose dar cumplimiento a la remisión de lo adquirido dentro de las cuarenta y ocho horas de impartida la orden por escrito por la Sección Territorios Nacionales.

5º Los artículos licitados deberán estar listos y a disposición de la Sección Territorios Nacionales, a los efectos indicados en el artículo anterior a los quince días de recibida la orden de adjudicación.

6º Cada proponente acompañará a su propuesta, en prueba de conformidad un ejemplar del presente pliego de condiciones suscripto por el interesado.

7º Los adjudicatarios que no den cumplimiento a las clausulas establecidas en este pliego, sufrirán las pérdidas de su depósito más una multa de quinientos pesos moneda nacional ($ 500 m/n).

8º El pago se hará efectivo por la Tesorería General de la Nación previo trámite de las facturas respectivas con el conforme de la Sección Territorios Nacionales.

9º La licitación tendrá lugar el día quince (15) de Octubre del corriente año, a las horas quince (15) en el Ministerio del Interior, Sección Territorios Nacionales, (Cerrito 67), donde se abrirán las propuestas en presencia del escribano del Gobierno del Jefe de Territorios del Jefe de Contabilidad del Ministerio y de los interesados presentes en el acto, haciéndose constar que toda propuesta que se oponga a cualquiera de los artículos que anteceden o no venga acompañada del sellado correspondiente, será rechazada.

10 No se permitirán intermediarios en la propuesta, tomándose sólo en cuenta aquellas que son formuladas directamente por los propietarios de las casas licitantes o representantes debidamente autorizados para concurrir a la licitación.

Por datos y ejemplares del pliego de condiciones concurrir a la Sección Territorios Nacionales (Cerrito Nº 67)

v-15 octubre

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

(Suipacha y Viamonte)

Llámase a licitación pública para el día 15 de Octubre a las 15 horas, para la provision de libros, impresos y formularios a utilizarse en el establecimiento en el año 1921.

Por datos y pliego de condiciones concurrir a la Secretaría, de 11 a 17 horas. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1920. — Martín Villegas Basavilbaso, secretario.

v-15 octubre

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública verbal para el día 19 del corriente, a las 14 horas, para el arrendamiento del lote número 2 del Balneario Municipal del Puerto, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano de ubicación que pueden los interesados consultar en la oficina de licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1º piso. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1920.

El secretario
v-19 octubre

Llámase a licitación pública verbal para el día 19 del corriente, a las 14 y 15 horas, para el arrendamiento del lote número 19 del Balneario Municipal del Puerto, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano de ubicación que pueden los interesados consultar en la oficina de licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1º piso. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1920.

El secretario
v-19 octubre

Llámase a licitación pública verbal para el día 19 del corriente, a las 14 y 30 horas, para el arrendamiento del lote número 23 del Balneario Municipal del Puerto, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano de ubicación que pueden los interesados consultar en la oficina de licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1º piso. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1920.

El secretario
v-19 octubre

Llámase a licitación pública verbal para el día 19 del corriente a las 14 y 45 horas, para el arrendamiento del lote número 6 del Balneario Municipal del Puerto, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano de ubicación que pueden los interesados consultar en la oficina de licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1º piso. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1920.

El secretario
v-19 octubre

Llámase a licitación pública verbal para el día 19 del corriente, a las 15 horas, para el arrendamiento del lote número 21 del Balneario Municipal del Puerto, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano de ubicación que pueden los interesados consultar en la oficina de licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1º piso. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1920.

El secretario
v-19 octubre

Llámase a licitación pública verbal para el día 19 del corriente. a las 15 y 15 horas, para el arrendamiento del lote número 33 del Balneario Municipal del Puerto, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano de ubicación que pueden los interesados consultar en la oficina de licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1º piso. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1920.

El secretario
v-19 octubre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 52649-L-920, llámase a licitación para provisión de 500 globos con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado. — Tendrá lugar el día 18 del corriente a las 14. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso izquierda. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1920. — El Secretario.

v-18 octubre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 70003-L-920, llámase a licitación para la provisión de azúcar con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria. — Tendrá lugar el día 25 del corriente a las 14. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso izquierda. — Buenos Aires, Octubre 12 de 1920. — El secretario.

v-25 octubre.

Llámase a licitación pública para el día trece del corriente a las catorce para la provisión de 1.000.000 de adoquines de algorrobo, con opción a 2.000.000, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Octubre seis de mil novecientos veinte. — El secretario

v-13 octubre

Llámase a licitación pública para el día trece del corriente a las catorce y treinta para la provisión de 600 metros cúbicos de arena oriental gruesa, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Octubre seis de mil novecientos veinte. — El secretario.

v-13 octubre

Llámase a licitación para la provisión de materiales eléctricos con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado.

Tendrá lugar el día catorce del corriente a las catorce.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso izquierda. — Buenos Aires, Octubre cuatro de mil novecientos veinte. — El secretario. — (Exp. 50825—L—920.

v-14 octubre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 69416—L—920, llámase a licitación para la provisión de pasto verde con destino al ganado municipal, desde el 1º de Noviembre de 1920 al 31 de Marzo de 1921, ambos inclusive.

Tendrá lugar el día catorce del corriente a las catorce y treinta.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso izquierda. — Buenos Aires, Octubre cuatro de mil novecientos veinte. — El secretario.

v-14 octubre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 65971—L—920, llámase a licitación para la provisión de huevos y conejos con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria, durante el cuarto trimestre del año en curso.

Tendrá lugar el día catorce del corriente a las quince.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso izquierda. — Buenos Aires, Octubre cuatro de mil novecientos veinte. — El secretario.

v-14 octubre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 69422—L—920, llámase a licitación para la provisión de 4020 piezas de gasa hidrófila, con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria.

Tendrá lugar el día catorce del corriente a las quince y treinta.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso izquierda. — Buenos Aires, Octubre cuatro de mil novecientos veinte. — El secretario.

v-14 octubre

Llámase a licitación para la provisión de artículos de bazar, con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria.

Tendrá lugar el día quince del actual a las quince y treinta.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso izquierda. — Buenos Aires, Octubre cinco de mil novecientos veinte. — El secretario. — (expediente 69687—L—920).

v-15 octubre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 65458—D—920, llámase a licitación para la provisión de azulejos y porcelanina, con destino al Hospital Ramos Mejía.

Tendrá lugar el día quince del corriente a las quince.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso izquierda. — Buenos Aires, Octubre cinco de mil novecientos veinte. — El secretario.

v-15 octubre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 67706 —D—920, llámase a li-

citación para la provisión de 300 chapas de hierro galvanizado, canaleta, con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria.

Tendrá lugar el día quince del actual a las catorce y treinta.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso izquierda. — Buenos Aires, Octubre cinco de mil novecientos veinte. — El secretario.

v-15 octubre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 67989—L—920, llámase a licitación para la provisión de muebles y útiles, con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria.

Tendrá lugar el día quince del actual a las catorce.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso izquierda. — Buenos Aires, Octubre cinco de mil novecientos veinte. — El secretario.

v-15 octubre

Llámase a licitación pública para el día 13 del corriente a las 14 horas, para la provisión de valores impresos para 1921, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Octubre 4 de 1920.

El Secretario

v-13 octubre

Policía de la Capital

A las 15 horas del día 10 de Noviembre de 1920, tendrá lugar en el despacho del Señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la segunda licitación pública para la provisión de artículos para el servicio del Cuerpo de Bomberos. Pliegos de condiciones y demás informes, a disposición de los interesados en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, Octubre de 1920. — El Secretario.

v-10 noviembre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provision de 200.000 kilos de quebracho colorado «Campana», destinado al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 21 de Octubre del corriente año, a las catorce horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires Septiembre veintiuno de mil novecientos veinte. — El director interino.

v-21 octubre.

Llámase a licitación por quinta vez para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de harina de trigo de primera, durante el cuarto trimestre del año 1920. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 15 de Octubre del corriente año, a las 14 y 30, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio y que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1920. — El Director Interino.

v-15 octubre

Llámase a licitación para la provisión de 75.000 kilos de harina para pan marca «0» (Cero) y de 75.000 kilos de harina especial Superior, destinada al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 15 de Octubre próximo, a las catorce horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo el que está a disposición de los señores interesados. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1920.—El director interino

v-15 octubre.

Llámase a licitación pública para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de carne vacuna y ovina, durante los meses de Noviembre y Diciembre del año 1920. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301) el día 28 de Octubre del corriente año, a las 15, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio y que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1920. — El Director Interino.

v-28 octubre

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS

Oliva (Córdova) F. C. C. A.

Llámase a licitación pública para la provisión de comestibles en general, tabacos, artículos para el lavado y fabricación de jabón, harina de trigo 00, novillos, leña de algarrobo, artículos de ropería, colchonería y calzado, leche y drogas, para el consumo del mencionado Asilo durante el primer semestre del año 1921.

Los pliegos de condiciones y nómina completa de los artículos licitados, se hallan a disposición de los interesados que los soliciten.

La licitación pública se realizará en dicho Asilo a las 13 horas, del día 3 de Noviembre de 1920.

La Dirección.

v-3 noviembre

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a Licitación hasta el día 10 de Noviembre próximo, a las 15 para la provisión de 1.500.000 ladrillos y a las 15.15 para la de 4.500 metros cuadrados de azulejos, de acuerdo con las especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad, Reconquista 269. — La Secretaría.

v-10 noviembre

Llámase a licitación hasta el día 13 de Octubre próximo, a las quince, para la ejecución de varias modificaciones en los ascensores del Hospital Rivadavia, de acuerdo con las especificaciones que podrán consultarse en la Oficina técnica de la Sociedad, Reconquista 269. — La Secretaria.

v-13 octubre.

Llámase a licitación hasta el día 27 de Octubre próximo, a las 14,30 para la provisión de 2 500 000 ladrillos, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269.—La Secretaría.

v-27 octubre.

Llámase a licitación hasta el día 19 de Octubre próximo, a las 14.30 y 14.45, para proveer carne y lana lavada, con arreglo a los formularios que están a disposición de los interesados en la Administración General, Reconquista 269. — La Secretaría.

v 19 octubre

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de almacén harina de trigo, combustibles y otros artículos de consumo; leche y manteca; drogas y otros artículos de farmacia; ropería en general y materiales de zapatería; artículos de ferretería, bazar, electricidad, maderas, albañilería etc. destinados al Asilo Colonia Regional Mixta de Retardados, en Torres, para el año 1921. Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, el día 28 de Octubre de 1920, a las 16 y 30 de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Comision (calle Alsina 2650), los que están a la disposición de los señores proponentes. — Torres. Septiembre 28 de 1920. El Director.

v-28 octubre

Ministerio de Hacienda

Banco de la Nación Argentina

Llámase a licitación pública por el término de quince días, a contar desde la fecha para la ejecución de las obras del edificio proyectado para la Sucursal del Banco de San Carlos de Bariloche (Territorio Nacional del Río Negro).

Los planos y pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Gerencia de Casa Central, calle Rivadavia Nº 363 (Capital Federal) donde deben ser presentadas las propuestas en sobre cerrado con sello de lacre, antes de las quince horas del día quince de Octubre próximo, fecha en que serán abiertas, a la hora indicada, en presencia de los que concurran al acto. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1920. — Los Gerentes.

v 16 octubre

Casa de Moneda

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles destinados a la impresión de valores fiscales, postales y de impuestos internos, boletas y formularios.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un deposito en efectivo o en fondos públicos nacionales, equivalente al tres por ciento (3 o/o) del valor total de las mismas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director de la Casa de Moneda.

La recepción y apertura tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1920 a las 15 en la Casa de Moneda calle Defensa Nº 640 ante el Escribano Mayor de Gobierno.

Las bases, condiciones y muestras pueden ser solicitadas en la Secretaría; hasta el 1º de Septiembre. — 1º de Julio de 1920.

v-29 octubre

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos Municipales Nacionalizados.

Se hace saber a los interesados que el día 20 del corriente a las 14,30, tendrá lugar la Licitación para la amortización correspondiente al inmediato vencimiento de los siguientes Empréstitos:

FONDO AMORTIZANTE

Ley 8121 Crédito Argentino Interno 1911, pesos 362.229 m/n.

Ley 9086 Empréstito Municipal de 1897, Nacionalizado pesos 112.955.

Ley 10.223 Crédito Argentino Interno a oro, 1917, pesos 89.914 o/s.

Ley 8123 Internos de Obras Públicas 1911, pesos 510.900.

Este último empréstito se licitará simultaneamente en esta Capital y en París ante el Banque de l' Unión Parisienne, y las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago, a opción del proponente, dentro de las casas bancarias indicadas en los títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante los 30 días subsiguientes al respectivo vencimiento.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1920.

El Secretario.

v-20 octubre

LICITACION DE BONOS DE PAVIMENTACION DE 1910.

Se hace saber a los interesados que habiéndose resuelto reanudar las amortizaciones atrasadas del Empréstito Bonos de Pavimentación, de 1910, creados por Leyes Nos. 7091, 8210 y 9142, que se hallan suspendidas, llámase a licitación para el día 22 del corriente a las 14,30 horas, para cubrir un fondo amortizante de pesos 1.000.000 moneda nacional, valor nominal.

Para esta licitación sólo se aceptarán ofertas por bonos de los que corresponden a las emisiones de los años 1911, 1913 y 1915.

Para este efecto los licitantes deberán indicar en sus propuestas, además del precio, los números, series y año de emisión de los bonos que ofrezcan.

Los títulos de las propuestas que fueran aceptadas deberán ser entregados y serán abonados durante los quince días subsiguientes a la fecha de su aceptación.

Los títulos deberán ser presentados con el cupón adherido correspondiente al vencimiento 1º de Enero de 1921.

Las propuestas se recibirán en Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1920.

El Secretario

v-22 octubre

INSPECCION GENERAL DE RENTAS

Licitación para la provisión de útiles de escritorio y limpieza para las Aduanas y Receptorías.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados desde la fecha, para la provisión de útiles de escritorio y limpieza con destino a las Aduanas y Receptorías de la República.

Las bases de la licitación y pliego de condiciones podrán consultarse en la Inspección General de Rentas (Ministerio de Hacienda) todos los días hábiles de 14 a 17 horas y los sabados de 10 a 11 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 29 de octubre próximo a las 15 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1920. — El Inspector General de Rentas.

v-4 noviembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación

Buenos Aires, Octubre 4 de 1920.

Expediente 9612-D-1920

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la reparación de edificios fiscales ocupados por las escuelas primarias de la Capital Federal.

La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado y llenando los requisitos establecidos por las leyes de sellos, contabilidad y obras públicas tendrá lugar en la Secretaría del Consejo (Rodríguez Peña 935), (primer piso), en los días y horas que se indican a continuación, debiendo los interesados hacer sus ofertas separadamente por cada grupo de obras:

Día Jueves 4 de Noviembre de 1920

1a licitación a las 14 horas.
Escuela 1 del Consejo Escolar 7º Rivadavia 2616.
Escuela 9 del Consejo Escolar 7º, Moreno 2104.

2a licitación a las 15 horas.
Escuela 2 del Consejo Escolar 7º Lavalle 2366.
Escuela 7 del Consejo Escolar 7º, Sarmiento 2573.

3a licitación a las 16 horas.
Escuela 9 del Consejo Escolar 6º, Pichincha 1873.
Escuela 10 del Consejo Escolar 6º, Jujuy 1471.

Día Viernes 5 de Noviembre de 1920

Licitación a las 14 horas
Escuela 9 del Consejo Escolar 11º Perú 782

Día Sábado 6 de Noviembre de 1920

Licitación a las 10 horas.
Escuela 1 del Consejo Escolar 12º, F. Cayetano y Yerbal.

Día Lunes 8 de Noviembre de 1920

Licitación a las 14 horas.
Escuela 2 del Consejo Escolar 5º, San José 1985.

Día Martes 9 de Noviembre de 1920

1a licitación a las 14 horas.
Escuela 1 del Consejo Escolar 11º, Pringles 263.

2a licitación a las 15 horas.
Escuela 3 del Consejo Escolar 11º, Lambaré 967.

3a licitación a las 16 horas.
Escuela 3 del Consejo Escolar 15º, Moldes 1858.

Día Miércoles 10 de Noviembre de 1920

Licitación a las 14 horas.
Escuela 15 del Consejo Escolar 12º, Formosa 136.

Día Viernes 12 de Noviembre de 1920

Licitación a las 14 horas.
Escuela 1 del Consejo Escolar 14º, Santa Fé 5039.

Día Sábado 13 de Noviembre de 1920

Licitación a las 10 horas.
Escuela 3 del Consejo Escolar 10º, Alvarez 2849.

Día Lunes 15 de Noviembre de 1920

Licitación a las 14 horas.
Escuela 11 del Consejo Escolar 6º, Humberto 1º 3171.

Día Martes 16 de Noviembre de 1920

1ª licitación a las 14 horas.
Escuela 1 del Consejo Escolar 15º, Echeverría 2187.
Escuela 2 del Consejo Escolar 15º, Cuba 2051.
2ª licitación a las 15 horas.
Escuela 5 del Consejo Escolar 13, Cayena 1431.
3ª licitación a las 16 horas.
Escuela 1 del Consejo Escolar 14º, Triunvirato 5129.

Día Miércoles 17 de Noviembre de 1920

Licitación a las 14 horas.
Escuela 1 del Consejo Escolar 12º, Triunvirato 632.

Día Jueves 18 de Noviembre de 1920

1ª licitación a las 14 horas.
Escuela 30 del Consejo Escolar 17º, Piedrabuena entre Cruz y Chilabert.
2ª licitación a las 15 horas.
Escuela 1 del Consejo Escolar 20º, Iriarte 1802.
Escuela 3 del Consejo Escolar 20º, Río IV 1815.

El pliego de bases y condiciones formularios y demás datos pueden consultarse en la Dirección General de Arquitectura, (en el local del Consejo, 2º piso), todos los días hábiles de 12 a 18 con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12. — El Secretario General.

v-4 noviembre

Llámase a concurso público, por el término de sesenta días (60), contados hasta el 2 de Diciembre próximo, para la presentación de bocetos de un grupo escultórico, con destino al frontis del edificio escolar «Carlos Pellegrini», de acuerdo con las bases presentadas por Dirección General de Arquitectura, las que podrán consultar los interesados en la citada oficina (Rodríguez Peña Nº 935, 2º piso), todos los días hábiles de 12 a 18, a excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12.

Los bocetos deberán ser remitidos al local de la escuela «Rafael Herrera Vegas» (Las Heras Nº 3096) y los dos sobres cerrados y lacrados, a que se refieren las bases aludidas, a la Secretaría General del Consejo (Rodríguez Peña Nº 935 1er. piso), hasta las 14 del 2 de Diciembre citado.

El Secretario General.

v-2 diciembre

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días a partir del 28 de Septiembre en curso para las obras de ampliación del edificio escolar en que funciona la escuela Nº 14 de Pavón Arriba (Santa Fé), de conformidad al pliego de bases y condiciones, planos y presupuesto respectivos, que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición, todos los días hábiles de horas 12 a 18, con excepción de los Sábados que deberán hacerlo de 9 a 12.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado escritas a máquina, en el sellado correspondiente, y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley tendrá lugar el 29 de Octubre próximo a horas 11 en la Capital Federal en el local de la Secretaría del Consejo calle Rodríguez Peña 935 (primer piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Pavón Arriba y Rosario (Santa Fé); abriéndose allí las propuestas en igual día y hora que en esta Capital.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1920.
El Secretario General.

v-29 octubre

Llámase a nueva licitación para la instalación de un ascensor de pasajeros en el edificio escolar sito en la calle La Madrid esquina Martín Rodríguez ocupado por la escuela Nº 10 del C. E. 4º, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones confeccionado por la Dirección General de Arquitectura que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 18 a excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquinas por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 19 de Octubre próximo a las 14 horas.

Buenos Aires Septiembre 15 de 1920.
El Secretario General.

v-19 octubre

Llámase a licitación pública, para la construcción del esqueleto del edificio del «Instituto Bernasconi», de acuerdo con las bases y pliego de condiciones preparados por Dirección General de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles en el local de la misma, Rodríguez Peña 935 2º piso de 12 a 18, a excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas, a máquina, por duplicado y en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el 30 de Noviembre próximo, a las 14 horas. — El Secretario General.

v- 30 Noviembre

Buenos Aires, Octubre 5 de 1920
Exp. 16198/V/914.

Llámase a licitación Pública por el término de treinta días, para la locación durante cinco años del Mercado «Adolfo Alsina», sito Venezuela 1538, 1542 1546 y 1550, de acuerdo con el pliego de Bases y condiciones formulado por la Oficina Judicial y que los interesados podrán consultar en la expresada oficina calle Paraná Nº 662, todos los días hábiles de 14 a 18 a excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12.

La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina por duplicado y en un todo de acuerdo con lo establecido por las leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día 13 de noviembre próximo, a las 11. — El Secretario General.

v- 13 noviembre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a partir del 27 de Septiembre en curso, inclusive, para el arrendamiento por dos años, con opción a un año más, a contar desde el 1º de Abril de 1921, de diez mil hectáreas de campo para agricultura o ganadería, que posee esta Repartición en la Pampa Central, Sección IV, Fracción B., Lote Nº 23 (Colonia La Juanita), pudiendo los interesados dirigirse para informes y demás datos, a la Oficina Judicial del H. Consejo, calle Paraná 662 (1er. piso) todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los Sábados que deberán hacerlo de 9 a 12.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina, en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar el día 26 de Octubre próximo a las 14 horas, en el local de la Secretaría General del Consejo, calle Rodríguez Peña 935 (1er. piso)

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en «Villa Alba» (F. C. Pacífico) abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — El Secretario General.

v- 25 octubre

Llámase por tercera vez a licitación pública por el término de treinta días a partir del veintidós de Octubre próximo, inclusive, para la construcción de edificio para la escuela elemental Nº 8 de General Roca (Río Negro), de conformidad al plano, pliego de bases y condiciones y presupuesto respectivos que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición todos los días hábiles de doce a diez y ocho horas, con excepción de los sábados que deberán hacerlo de nueve a doce.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina, en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar el día sábado veinte de noviembre próximo a 10 horas, en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña, Nº 935 (primer piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en General Roca y Viedma (Río Negro), Neuquén (capital del Territorio del mismo nombre) y Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires), abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — El secretario general.

v 20 noviembre

PRISION NACIONAL

Llámase a licitación privada la provisión al Establecimiento durante el mes de Noviembre de 1920 de los artículos que más abajo se mencionan:

CARNE:
11.000 kilos de carne de vaca de primera, libre de garrones y cogote.

LECHERIA:
6.000 litros de leche en condiciones de gordura y densidad reglamentaria.
20 kilos de manteca fresca.

ALMACEN:
40 kilos de aceite de oliva de primera.
100 kilos de aceite de segunda.
900 kilos de arroz «Bremen».
10 kilos de arroz «Glacé».
50 kilos de azúcar Refinería Argentina en terrones.
300 kilos de azúcar «Tucumana» de primera.
800 kilos de azúcar Tucumana de segunda.
400 kilos de arvejas secas enteras.
400 gramos conserva de tomates en pasta
18 litros kerosene.
20 kilos pimentón de primera.
150 kilos de porotos «Tapes».
400 kilos de garbanzos de primera.
400 gramos hongos secos de primera.
8 kilos queso Goya de rallar.
800 kilos de sal gruesa.
2 kilos té 500 u otra marca buena.
45 kilos tocino de primera.
280 kilos de yerba.
1000 kilos de jabón amarillo en barras.

FIDEERIA:
330 kilos de sémola de primera.
10 kilos de harina de trigo «00».
100 kilos de harina de maíz.

CAFE:
45 kilos de café en grano, tostado, mezcla de primera.
100 kilos de café «Brasil», molido de segunda.

FERRETERIA:
5 docenas de juegos de cubiertos de madera.
400 kilos de soda cristal.
1 docena de frascos «Brillant Belga»
13 docenas de tapos de pisos de 55 x 50
1 plumero, buena clase, tamaño mediano
1 docena de zuecos para baldeo, plantilla madera.
1 paquete de hilo de atar grueso.
1 paquete de hilo de atar fino.
6 metros amarillos con resortes.
30 kilos de plombagina negra
70 litros de acaroina.
3 kilos de estaño virgen.
1 litro de ácido muriático.
1 kilo de talco.
1 tarro de pintura verde
30 kilos de masilla eléctrica
50 vidrios dobles de 0,46 por 0,51
1 tarro de albayalde de plomo en pasta «Pajarito».
3 fierros para cepillos de 0.014 mm. «peugeot».
3 formones para golpear de 0.025 mm.
3 kilos de clavos de 0.020 mm. cabeza perdida.
5 kilos de clavos de 0.065 mm.
5 kilos de clavos de 0.100 mm.
2 cucharas de albañil con dos virolas de 10
20 hojas de tela de esmeril Nº 1/2 y 1.
3 kilos de amianto en cuerda de 0.012 a 0.015.
5 kilos de amianto en tela metálica de 0.017.
24 bulones de 0.015 por 0.065
24 bulones de 0.015 por 0.075
3 máquinas Nº 3 «Mundo» o Norteamericana.
3 máquinas Nº 000 «Mundo» o Norteamericana.

LIBRERIA:
10 cajas de broches Nº 0 al 6.
1 resma de papel de hilo imitación tela tamaño oficio.
1 resma de papel doble oficio de 46 por 72.
1 resma de papel de oficio rayado.
15 resmas papel blanco de envolver «Barrilete».
30 hojas de papel secante, gris, tamaño grande.
300 sobres blancos de oficio.
100 sobres comerciales para cartas.

PANADERIA
5010 kilos de harina de trigo «0».
5010 kilos de harina de trigo «Especial».

COMBUSTIBLE:
12000 kilos de leña hachada, quebracho colorado.
30.000 kilos de leña Campana quebracho colorado.

ARTICULOS DE ELECTRICIDAD.
63 lámparas de 16 bujías 220vv. filamento metálico Philips. 1/2 watt.
5 lámparas de 100 bujías 220 vv. filamento metálico 1/2 watt.

MATERIALES DE CONSTRUCCION:
1000 kilos de cal de Córdoba (viva) en piedra.
4 barricas de 180 kilos cada una, «Bandera Sueca» u otra buena aprobada por las Obras Sanitarias de la Nación (tierra romana).
2 metros de arena oriental gruesa.
100 kilos de tierra refractaria.
200 ladrillos refractarios.

ARTICULOS DE MERCERIA:
5 docenas de carreteles de hilo negro número 40 500 yardas «Cadena».
5 docenas de carreteles de hilo blanco número 40 500 yardas «Cadena».
1 docena de carreteles de hilo negro número 16, 500 yardas «Cadena».
300 agujas de mano número 4.

MATERIALES PARA CALZADOS:
25 kilos de suela macho de primera.
2 metros de vaquillona o vaqueta negra cirada.
4 paquetes de clavos de bronce Nº 12.
4 paquetes de clavos de bronce Nº 15.
4 paquetes de semillas Nº 10.
4 paquetes de semillas Nº 12 para armar
20 hojas de papel de lija Nº 0.
2 litros de tinta negra «Trebol».
500 gramos de cola fuerte.

FARMACIA.
10 gramos de aceite gris.
300 gramos de aceite de sésamo.
300 gramos de ácido tánico.
500 gramos de agua de azahar.
1 litro de agua oxigenada.
1 aguja de platino.
10 litros de alcohol rectificado.
15 kilos de algodón hidrófilo.
100 gramos de antipirina.
100 gramos aspirina.
30 gramos bicianuro de mercurio.
50 gramos borato de soda.
100 gramos bromuro de potasio.
100 gramos bromuro de amonio.
4 cánulas Janet de vidrio.
2 cánulas para irrigador.
500 gramos cloruro de potasio.
100 gramos cloroformo común.
100 gramos creosota vegetal.
1 madeja crin de Florencia.
10 gramos diunina.
1 litro de esencia de trementina.
20 gramos extracto etéreo helecho macho
300 gramos extracto fluído poligala.
3 piezas gasa hidrófila.
2 litros glicerina.
50 gramos ictiol.
150 gramos iodo metálico.
6 jabones.
2 jeringas «Luer» de dos c.c.
3 kilos magnesia calcinada
10 gramos morfina clorhidrato.
20 gramos oxicianuro de mercurio.
200 gramos ruibarbo en polvo.
300 gramos salol.
3 cajas de sellos Nº 1
2 cajas de sellos Nº 2.
10 gramos solución digitalina «Meaje»
200 gramos urotropina.
50 gramos veronal.

El acto de la licitación tendrá lugar el día 15 del corriente a las 15 horas en la Dirección del Establecimiento (Paseo 2113) en presencia de los interesados que concurran al acto y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos pliegos de condiciones, planillas etcétera, dirigirse a la Secretaría del mismo todos los días hábiles de 12 a 16 horas, menos los sábados que se atenderá de 9 a 11 y 1/2.—Prisión Nacional, Octubre nueve de 1920.—El secretario.

v.15 octubre

Ministerio de Guerra

Llámase a licitación pública para el día 5 de Noviembre del corriente año a las 15 horas para el arriendo por cinco años de 57 hectáreas de viña y bodega, existentes en el Campo de los Andes, Departamento de Tunuyán, Provincia de Mendoza.

La viña y bodega se encuentran a la vista de los interesados en el citado Campo y el pliego de condiciones a disposición de los mismos, tanto en la Intendencia del Campo como en esta División.

Las propuestas deben ser dirigidas al señor Director General de Administración Paseo Colón 1407 Capital Federal, o al Intendente del Campo de los Andes Tunuyán, Mendoza, pudiendo recabarse de la VIII División de la misma Dirección General o al Intendente del expresado Campo más datos y el pliego de condiciones para esta licitación. — Capital Federal, Octubre 1º de 1920. — C. Morales, Coronel-Secretario-Interino.

v- 5 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 26 de Octubre de 1920, a las 15 horas, por la provisión de diversos Cueros y Accesorios de Zapatería que necesitará el Ejército durante el próximo año de 1921.

Por datos y pliegos de condiciones recurrir a la 4ª División de la Dirección General de Administración, calle Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de 9 a 18 horas, con excepción de los sábados cuyo horario es de 9 a 12 horas. — Firmado: Claudio Rosales. Coronel, secretario interino.

v-26 octubre

Llámase a licitación pública para el día 26 de Octubre de 1920, a las 15 horas por la provisión de diversos cueros y accesorios de zapatería que necesitará el Ejército durante el próximo año de 1921.

Por datos y pliegos de condiciones recurrir a la 4ª División de la Dirección General de Administración, calle Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de 9 a 18 horas, con excepción de los sábados, cuyo horario es de 9 a 12 horas. — Claudio Rosales, Coronel secretario interino.

v-26 octubre

Llámase a licitación pública para el día 19 de Octubre de 1920 a las 15 horas por la provisión de diversos artículos de tejidos, mercerías e hilos que necesitará el Ejército durante el pmo. año de 1921.

Por datos y pliegos de condiciones recurrir a la 4ª División de la Dirección General Administración, calle Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de las 9 a las 18 horas, con excepción de los Sábados cuyo horario es de 9 a 12 horas. — Claudio Rosales, Coronel-Secretario-Interino.

v- 19 octubre

Llámase a licitación pública para el día 2 de Noviembre de 1920, a las 15 horas, por la provisión de diversos artículos de ferretería, bazar y otros que necesitará el Ejército durante el próximo año de 1921.

Por datos y pliegos de condiciones recurrir a la 4ª División de esta Dirección General de Administración calle Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de las 9 a las 18 horas, con excepción de los sábados cuyo horario es de 9 a 12 horas. — Claudio Rosales. Coronel secretario interino.

v-2 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 19 de Octubre de 1920, a las 15 horas por la provisión de diversos artículos de tejidos, mercería e hilos, que necesitará el Ejército durante el próximo año de 1921.

Por datos y pliego de condiciones recurrir a la 4ª División de la Dirección General de Administración, calle Paseo Colón Nº 1407 cualquier día hábil de las 9 a las 18 horas con excepción de los Sábados cuyo horario es de 9 a 12 horas. — Fdo: Claudio Rosales, Coronel, Secretario interino.

v-19 octubre

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa

Llámase a presentación de propuestas para el día 15 de Octubre próximo a las 14.30 horas para la provisión de artículos destinados al Depósito de Equipos entre los que figuran:

- 10.000 cucharas hierro batido para mesa y 10.000 de aluminio.
- 5.000 cuchillos enterizos para mesa
- 10.000 jarros hierro batido y 10.000 de aluminio.
- 10.000 platos hondos hierro batido y 10.000 de aluminio.
- 10.000 tenedores de hierro batido para mesa y 10.000 de aluminio.
- 400 metros alemanesco.
- 1000 de bramante.
- 4000 repasadores.
- 1000 metros uso doméstico.
- 7000 cepillos de caja para coys y 1000 para lustre.
- 6000 peines de asta.
- 1000 vasos de cristal para agua y 1000 para camarote.
- 20.000 cajas betún.
- 240 cucharas metal plateado para mesa, 480 para té.
- 240 cuchillos para mesa y 120 tenedores para postre.
- 500 platos hondos, 1000 playos y 1000 tazas para café de porcelana con filete azul.
- 20.000 kilos lana criolla y 8.000 metros cotín para colchonetas.

Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División Compras.

v-15 octubre

Llámase nuevamente a presentación de propuestas para el día veintidós de Octubre próximo hasta las catorce y treinta horas para la provisión de artículos destinados al depósito de Droguería y Cirujía.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras. — El secretario.

v-22 octubre

Ministerio de Obras Públicas

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Llámase a licitación pública para la provisión de alambres, baldes, carretillas, carburo de calcio, aceites minerales, kerosene, nafta, asfalto, palas, picos, hierros varios, ladrillos y tierra refractarios, etc. — Con destino a la Dirección General de Irrigación.

Las propuestas serán abiertas el día trece de Octubre del corriente año a las quince, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Oficina de Compras calle Belgrano 124. — (Dirección General de Irrigación. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1920. — El Secretario.

v- 13 octubre

Dirección General de Puentes y Caminos — Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día 29 de Octubre próximo a las 15 para la provisión de 16 rieles de 7,62 metros de largo cada uno (peso total 3328 kilos), 108 durmientes, 16 caños de cemento armado de 1,00 m. de diámetro, 32 de 0,80 y 255 de 0,60.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1920.

v-29 octubre

Llámase a licitación pública para el día 14 de octubre próximo, a las 15 y 30, para la provisión de 6.750 metros cuadrados de lona para carpa, 8.400 ojales reforzados Nº 29 o Nº 3 Patent., 540 kgs. soga manila de 12,7 m.m., 300 kgs. soga manila de 6,35 m.m. 75 kgs. piolín blanco, 600 m. lona ordinaria y 37,50 kgs. hilo algodón para coser lona.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1920.

v-14 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 6 de noviembre próximo a las 15, para la provisión con destino a la Dirección General de Puentes y Caminos de 40.320 kilos de cemento portland, 14 balancines para 3 caballos, 82 balancines para 2 caballos, 176 balancines para 1 caballo, 48 arados «Deere 200» de Om. 25 de corte, 356 arneses completos, 623 tiros de soga preparados de 2m50 de largo y 28 tiros de cadena de 3m50 de largo.

El pliego de condiciones y demás datos podrán ser obtenidos por los proponentes en la Secretaría de la Dirección, Reconquista 575. — Buenos Aires 8 de 1920 — El Secretario.

v- 6 noviembre.

Llámase, a licitación pública para el día 8 de Noviembre próximo; a las 15 horas, para adjudicar la provisión de la parte metálica con destino al puente a construirse sobre el río Quinto en Villa Mercedes, (San Luis). Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista Nº 575. — Buenos Aires, Julio 7 de 1920

v.8 noviembre

Llámase a licitación pública para el día nueve de Diciembre próximo, a las quince horas, para adjudicar la provisión de la parte metálica con destino al puente carretero a construirse sobre el río Cosquín, frente a Cosquín, (Córdoba).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista Nº 575.—Buenos Aires, Octubre once de mil novecientos veinte. — El secretario.

v.9 diciembre

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública para el día 5 de Enero próximo, a las 15 para la provisión de cuatro deslizadores (hidroplanos), dos motores para los mismos y demás material de repuesto, con destino a la navegación del río Bermejo. Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas, y la apertura de propuestas se realizara en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1920.

v-5 enero

Llámase a licitación pública para el día 25 de Octubre próximo, a las 15, para la provisión de material eléctrico. Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, todos los días hábiles, de las 13 a las 17 y la apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados — Buenos Aires, Agosto 24 de 1920. — El Secretario.

v- 25 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 9 de Noviembre próximo, a la 15, para la provisión de tubos para calderas marinas. Los documentos respectivos pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso los días hábiles de las 13 a las 17, y la apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora indicados. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1920.

v-9 novbre

Llámase a licitación pública para el día cuatro de Noviembre próximo a las quince para la provisión de diez y seis velocímetros magnéticos tipo «Mapsing Ore» Los documentos respectivos pueden retirarse en la Inspección de Máquinas y Materiales Casa de Gobierno, tercer piso, los días hábiles de las trece a las diez y siete y la apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados.—Buenos Aires Agosto 7 de 920.

v-4 noviembre

Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los interesados en concurrir a concurso privado de precios para la provisión de ácido sulfúrico con amortización de las instalaciones de una fábrica en el país, en diez años, o para el suministro por diez años de ácido sulfúrico sin amortización de sus instalaciones, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17, que en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, se reciben propuestas hasta el 1º de Diciembre próximo a las 15, día y hora que se procederá a la apertura de las que se presenten, ante los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1920. — José I. Goñi, Secretario

v.-30 noviembre

Se hace saber a los interesados en concurrir a concurso privado de precios para la provisión de ácido sulfúrico con amortización de las instalaciones de una fábrica en el país, en diez años, o para el suministro por diez años de ácido sulfúrico sin amortización de sus instalaciones, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 todos los días hábiles de 13 a 17, que en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, se reciben propuestas hasta el 1º de Diciembre próximo a las 15, día y hora que se procederá a la apertura de las que se presenten, ante los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1920. — José I. Goñi, Secretario.

v.-30 noviembre

Llámase a licitación pública para la extracción del estiercol y residuos de los establos del Corralón de Carros del Establecimiento Recoleta, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de las 13 a las 15.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 14 del corriente mes a las 15, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 5 de Octubre de 1920. José I. Goñi, Secretario

v-13 octubre

Se hace saber a los interesados en concurrir en concurso privado de precios para la provisión de ácido sulfúrico con amortización de las instalaciones en diez años o para el suministro por diez años de ácido sulfúrico sin amortización de las instalaciones de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17, que en la Secretaría del Directorio de los Obras Sanitarias de la Nación se reciben propuestas hasta el 1º de diciembre próximo a las 15, día y hora que se procederá a la apertura de las que se presenten ante los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1920. — José I. Goñi, secretario.

v-30 noviembre

Se llama a licitación para el suministro de (15.000 toneladas métricas) quince mil toneladas métricas de leña de quebracho colorado campana a entregar en la ciudad de Santa Fe y Estación Barranqueras (Territorio del Chaco), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de las trece a las diez y ocho y en las Oficinas de las inspecciones en las ciudades de Santa Fe; Paraná y Corrientes.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840, y serán abiertas el quince de Noviembre próximo a las quince en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, ocho de Octubre de mil novecientos veinte. — José I. Goñi, secretario.

v.13 noviembre

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Estela Schoo Straw Barnes, por sí y sus hijos menores don Guillermo, don Ricardo y don Enrique Straw Schoo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Guillermo Straw Barnes. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1920. — El Secretario.

v-21 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Benito Maneri, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Octubre cuatro de mil novecientos veinte. — El secretario.

v.12 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Felipe Fernández, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre cuatro de mil novecientos veinte. — El secretario.

v.12 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Barone, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre cuatro de mil novecientos veinte. — El secretario.

v_12 noviembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Anselmo Prada, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre cuatro de mil novecientos veinte. — El secretario.

v_12 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don «Ebencio Araujo» que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Setiembre 23 de 1920. — El Secretario.

v- 2 noviembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero «Don Vicente Abella» que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Setiembre 22 de 1920. — El Secretario.

v- 2 noviembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Calogero Romano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayucucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1920 — El Secretario.

v-29 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Eduardo Bozzolo», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre veintinueve de de mil novecientos veinte. — El secretario.

v_8 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Santiado Rolleri» que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre veintinueve de de mil novecientos veinte. — El secretario.

v_8 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Adbas Anada», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1920. — El Secretario.

v- 28 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Esteban Gutiérrez» que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1920.

El Secretario.

v-25 octubre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña María Rivadavia de Marcos, en su carácter de viuda del ex-empleado del Ministerio de Marina don Antonio Marcos. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1920. — El Secretario.

v- 14 octubre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Leontina Claverie de Mocchetti, por sí y su hija menor doña Amea Leontina Mocchetti, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-peón del Taller de Marina, don Alfonso Mocchetti. — Buenos Aires, Setiembre 30 de 1920. — El Secretario.

v- 14 octubre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Aurelia Villegas de Quiroga, por sí y sus hijos menores don Rey Baltazar, don José Lucio, don Alberto Nolasco, don Juan Anastasio, don Luis Cirilo y doña María Angélica Quiroga, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-agente de la Policía de la Capital, don José León Quiroga. — Buenos Aires, Setiembre 28 de 1920. — El Secretario.

v- 14 octubre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Leticia de Vito de Pellegrini, por sí y sus hijas menores doña Ascensión Lidia y doña Haydée Pellegrini, y por sí doña María Josefa Pellegrini, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado don Carlos Pellegrini. — Buenos Aires, Setiembre 30 de 1920. — El Secretario.

v- 14 octubre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Adriana Grigera de Grigera por sí y sus hijos menores doña Angela María Adriana y don Julio César Grigera y por sí doña María Adriana Grigera, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Policía de la Capital, don José Eugenio Grigera. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1920. — El Secretario.

v- 14 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Fluvio Martini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacacho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1920. — El Secretario.

v- 12 noviembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña «Mercedes Díaz de Basail», por sí y sus hijos menores Don «Enrique César, Doña María Elena, Doña María Mercedes, Don Jorge y Doña Lía Esther Basail», en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado del Departamento Nacional de Higiene, Don Enrique Gregorio Basail. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1920. — El Secretario.

v- 18 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Pugliese, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Septiembre 9 de 1920.

El Secretario.

v-19 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Franco Aranda que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1920. — El Secretario.

v- 15 Octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alberto Crespin que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1920. — El Secretario.

v- 15 Octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Cacciola que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1920. — El Secretario.

v- 15 Octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Santiago Cadamoni que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1920. — El Secretario.

v- 15 Octubre.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación de detallan y correspondientes al Expediente Nº 29 N. o 79 N. o 16 N. que deben presentarse a la Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca: Quita, sin número 1 1/2 barrica, vapor Ossinipps, paquete 2600, fecha de entrada, Octubre 25 de 1919.

Marca: Cerca, sin número, 1 cuarta barrica, vapor Ossinippi, paquete 2600, fecha de entrada Octubre 25 de 1919.

Marca: Diras sin número 1 1/2 barrica, vapor Ossinipp paquete 2600, fecha de entrada Octubre 25 de 1919.

Marca: María, sin número, 1 1/2 barrica, vapor Ossinipps, paquete 2600, fecha de entrada Octubre 25 de 1919.

Marca: Regalo sin número 1 1/2 barrica, vapor Ossinipps, paquete 2600, fecha de entrada Octubre 25 de 1919.

Sin marca sin número 1 barrica, vapor Ossinippi, paquete 2600, fecha de entrada Octubre 25 de 1919.

El Jefe.

v-25 octubre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Güillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que, a continuación de detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 39/920 o 326 R. o 1277 A. o 215 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 39/920.

Marca: C. *H.* L. abajo 1120, sin número, 11 piezas, vapor Marte, paquete 732, fecha de entrada, Mayo 28/919.

Marca: Heing B. K. sin número 1 cajón, vapor Bjorduefjord, paquete 1170, fecha de entrada, Abril 26 de 1918.

Marca: Heing B. K. 1 al 4, 4 cajones, vapor Bjorduefjord, paquete 1170, fecha de entrada, Abril 26 de 1918.

Marca: J. M. P. C. abajo P: Madrin, número 8855, 1 cajón, vapor C. di Palermo, paquete 965. fecha de entrada, Junio 12 de 1919.

El Jefe.

v-13 octubre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expeiente de Rezagos 40/920 o 332 R. *o* 1297 A. o 216 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 40/920.

Marca J. C. C., abajo L. B., número 1. 2., 2 cajones, vapor S. Marú, paquete 831., fecha de entrada., Mayo 31/919.

Marca M. K., número 1, 1 fardo vapor S. Marú, paquete 831, fecha de entrada Mayo 31 9/19.

Marca M. cuadro 423 abajo B. A., número 2983, 1 cajón, vapor M. Marú, paquete 831, fecha de entrada Mayo 31 919.

Marca M. diamante S. B., número 1, 1 cesto, vapor S. Marú, paquete 831, fecha de entraa Mayo 31/919.

Marca M. Diamante W Carrilarw, número 696, 1 cajón, vapor S. Marú; paquete 831, fecha de entrada Mayo 31/919.

Marca: Y.L.C. número 1, 1 cesto, vapor S. Marú, paquete 831, fecha de entrada Mayo 31 919.

Marca: S. P. número 588,231, 2 cajones, vapor Malte, paquete 1120 fecha de entrada Junio 27 919.

Marca: S. P. número 2259.932, 2 cajones, vapor Malte, paquete 1120

fecha de entrada Junio 27 919.

Marca Vidorich Hnos., número 1/5. 5 cajones, vapor Valbanera, paquete 1258, fecha de entrada Mayo 4/918.

Marca G.Z.C. abajo 8565 número 5/10. 12/17. 12 cajones, vapor T. di Savoia, paquete 1675, fecha de entrada Junio 16/918.

Marca: G. Z.C. abajo 8565 número 11. 1 caldera, vapor T. di Savoia. paquete 1675, fecha de entrada, Junio 16/918.

Marca: G. Z. C. abajo 8641, números, 1, 3, 5, 8, 4 cajones, vapor T. di Savoia, paquete 1675, fecha de entrada, Junio 16/918.

Marca: G. Z. C. abajo 8641, números, 2, 4, 6, 3 cajones, vapor, T. di Savoia, paquete 1675, fecha de entrada, Junio 16/918.

Marca: G. Z. C. abajo 8565, sin número, 3 esq. vapor, T. di Savoia, paquete, 1675, fecha de entrada, Junio 16/918.

Marca: G.Z.C. abajo 8641, sin número, 2 piezas vapor T. di Savoia, paquete 1675, fecha de entrada Junio 16/918.

El Jefe.

v-13 octubre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente No 348 R. o 187 M. o 1231 R. o 218 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Marca D. S. abajo B. A., sin número 31 atados. vapor Pte. Quintana, paquete 3709, fecha de entrada Noviembre 21 de 1918. — El Jefe.

v-13 octubre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondiente al Expediente Nº 640 C. o 101 A. o 93 C. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Marca H I B sin número diez piezas vapor Río Pardo paquete 133 fecha de entrada Mayo 23 1919.

Marca D. U. sin número cuatro atados vapor West Galeta paquete 1544 fecha de entrada, Agosto 2 1919. — El Jefe.

v-19 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don «Ramón Peralta (hijo)», para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 9,25 m/n, importe a que asciende el saldo de la deuda que tiene pendiente con el Fisco, en concepto de pasajes que le fueron facilitados a cuenta de haberes, debiendo además presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de $ 36 m/n. por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Septiembre 24 de 1920. — El Secretario.

E. 30 septbre. S p.p. v-10 octubre

$ 20 m/n

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don «Máximo Bombardelli» para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 29.58 m/n. que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de un terreno en la zona portuaria de La Plata debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 2 m/n. por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.

E 2 oct. S/p.p. $ 16 m/n v-14 octubre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Doctor Don César A. Campos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a todos que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Doña «Felipa Ramírez», ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 1º de Septiembre de 1920. — Roberto Basavilbaso, secretario.

E-2 octubre 770 S/pp. v- 8 noviembre.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Doctor Don César A. Campos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a todos que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don «Juan Lerda», ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1920. — Julio E. Padilla. secretario.

E-2 octubre 771 S/pp. v- 8 noviembre.

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al ciudadano «Antonio Tiburcio Magallanes», para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la querella que a instancia Fiscal se le sigue por infracción al artículo 2º de la Ley 8129, en el Juzgado antes mencionado, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Septiembre 16 de 1920. — Quintín Munuce, secretario.

E-2 octubre 772 S/pp. v-8 noviembre.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, Doctor Manuel Carrillo, y en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal, en representación de la Defensa Agrícola, contra Antonio Mariconi, por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza al mencionado Mariconi, para que comparezca a este Juzgado, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto bajo los apercibimientos legales si no comparece. — Secretaría, Septiembre 20 de 1920. — Santos J. Saccone, secretario.

E-2 octubre 773 S/pp. v- 8 noviembre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor José Antonio de Oro, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados «Camilo M I», por quiebra y Jorge Sterns, por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos mencionados bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1920. — Juan C. Avila. secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso

E-2 octubre 777 S/pp. v- 8 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a «Ramón Blanco Paz», acusado de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1920. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E 21 septiembre 744 S/p.p. v-26 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Fortunato Larri», acusado de homicidio, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires. Septiembre 1º de 1920. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E 21 septiembre 745 S/p.p. v-26 octubre

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, en el proceso que instruye contra «Manuel Taltavull», ciudadano de la clase de 1897, Matrícula Nº 1295 Distrito Militar 45, por infracción al artículo 66 de la Ley 4707, se cita y emplaza al encausado para que, dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de rebeldía. — Bell Ville Agosto 31 de 1920. — Luis Funes, secretario.

E 21 septbre. 746 S/p.p. v-26 octubre

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos: Lino V. Cortés, Pedro Degano, Felipe D. Herrera, Eduardo Benítez. Antonio Gorosito, Adolfo Codinó. Ramón de las Mercedes Acosta, Juan Fontana José Torres, Juan P. Domínguez, Hilario R. Rivero y Luis Corea, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar declaración indagatoria en las querella, que por infracción a los arts 16 y 71 de la Ley Nº 4707, les sigue el señor P. Fiscal, en el Juzgado antes mencionado, secretaría del infrascripto. — Rosario, Agosto 31 de 1920. — Quintín Munuce secretario.

E 21 septbre. 747 S/p.p. v-26 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del doctor Jacinto A. Malbrán, del Juzgado que fué del doctor Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Herminio Marchisio, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1920. — Dr. Jacinto A Malbrán secretario.

E sep. 22 Nº 749 s/pp. v-octubre 27

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Carlos D. Ominelli, a fin de que comparezca al Juzgado ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por adulteración de un documento, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1920. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

E sep. 22 Nº 750 s/pp. v-octubre 27

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a José y Salomón Gringuz, para que dentro de aquel plazo comparezcan a estar a derecho en el sumario criminal que se instruye con motivo de su quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieran. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1920. — Dr. Alfredo Barrionuevo, secretario.

E 22 sep. Nº-751-s/pp. v-27 octubre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Eduardo Pepe, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1920. — Secretaría del Dr. Luis A. Bianchi. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Doctor Luis A. Bianchi, secretario.

E sep. 22 Nº 752 s/pp. v-Octubre 27

Por disposición del Sr. Juez Federal de Vell-Ville, Dr, Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza, a José Alfredo Barra, clase 1899 para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al Art. 66 de la Ley 4707 la ha promovido el Señor Procurador Fiscal bajo apercibimiento de rebeldía sino comparece.

Bell-Ville, Septiembre 10 de 1920.

Luis Funes, secretario.

E sep. 22 Nº-753-s/pp. v-octubre 27

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita llama y emplaza a Virgilio Gómez, para que en el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al Art. 66 de la Ley 4707 (Tasa Militar) le ha promovido el señor Procurador Fiscal bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece.

Oficina, Bell-Ville, Septiembre 10 de 1920. — Luis Funes, secretario.

E sep. 22 Nº 754 s/pp. v-octubre 27

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo «Medardo Héctor Latorre», acusado por el delito de defraudación para que comparezca a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere dentro del término señalado. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1920. — Local del Palacio de Justicia — Lavalle y Talcahuano. — Abelardo Ibáñez, secretario.

E-22 septiembre Nº 755 S/pp. v-27 octubre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere dentro de dicho término a «Daniel Martínez», a fin de que comparezca al Juzgado y Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1920. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia — Lavalle y Talcahuano 3er. piso.

E-22 septiembre Nº 756 S/pp. v-27 octubre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Antonio Bustamante», a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1920. — Secretaría del Doctor Miguel Frías Padilla. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E-22 septiembre Nº 757 S/pp. v-27 octubre

Por disposición del Señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a «Bringas Adolfo», Clase 1897 — Matrícula 981, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al Art. 66 de la Ley 4707, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sino comparece. — Bell-Ville, Septiembre 11 de 1920. — Luis Funes, secretario.

E-22 septiembre Nº 758 S/pp. v-27 octubre

Por disposición del Señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a «González Ramón B. — Clase 1899 para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al Art. 66 de la Ley 4707, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sino comparece. — Bell-Ville, Septiembre 13 de 1920. — Luis Funes secretario.
E-22 septiembre Nº 759 S/pp. v-27 octubre

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de de la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Doña «Estefanía Benavente», ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 21 de 1920. — Francisco Castellanos (hijo), secretario.
E-22 septiembre Nº 761 S/pp v-27 octubre

Por disposición del Señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a «Magnano José — Clase 1897 — Matrícula 1593, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al Art. 66 de la Ley 4707, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sino comparece. — Bell-Ville, Septiembre 1? de 1920. — Luis Funes, secretario.
E-22 septiembre Nº 7?2 S/pp v-27 octubre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a «Burgos y Vincent», para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaz. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1920. — David Uriburu, secretario.
E-22 septiembre Nº 763 S/pp v-27 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Manuel S. Beltrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Pascual Mascetta, a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino comparece dentro de dicho término

Local del Juzgado. — Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay; tercer piso. — Buenos Aires. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E-30 sepbre. Nº 764 S/pp. v-5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Juan Lezica (a) El Pardo Lezica o El Tartamudo a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino comparece dentro de dicho término.

Local del Juzgado. — Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay; tercer piso. — Buenos Aires. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E-30 sepbre. Nº 765 S/pp. v-5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Manuel S. Beltrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Luis Delnero Andazabal a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino comparece dentro de dicho término.

Local del Juzgado. — Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay; tercer piso. — Buenos Aires. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E-30 sepbre. Nº 766 S/pp. v-5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Pablo Rodríguez a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de depositario infiel bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino comparece dentro de dicho término.

Local del Juzgado. — Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Buenos Aires. — Ramón Porcel de Peralta secretario.
E-30 sepbre Nº 767 S/pp. v-5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Antonio Oroño, a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo, apercibimiento de ser declarado rebelde sino comparece dentro de dicho término.

Local del Juzgado. — Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay; tercer piso. — Buenos Aires. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E-30 sepbre. Nº 768 S/pp. v-5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Enrique Galesio, a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino comparece dentro de dicho término.

Local del Juzgado. — Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay; tercer piso. — Buenos Aires. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E-30 sepbre. Nº 769 S/pp. v-5 novbre

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Matías Mackinlay Zapiola, ha dispuesto se cite llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Carlos de Leon, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría, del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1920. — Nicolás González Iramain, secretario.
E 13 oct. 778 S/pp. v-18 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario, a cargo del doctor Juan Alvarez, se cita a los señores:

A

Albino Domingo
último domicilio Clarke, pagaré Nº 5492, por pesos 798.

Altamirano Lino.
último domicilio Serodino, pagaré Nº 923, por pesos 208.

B

Barcelone Angel,
último domicilio Serodino, pagaré Nº 7925, por pesos 208.

Beccaria Francisco,
último domicilio Alejo Ledesma pagaré Nº 2616, por pesos 1530.

Bruno Antonio
último domicilio Serodino, pagaré Nº 924, por pesos 442.

C

Ceccia Francisco,
último domicilio Serodino, pagaré Nº 2424, por pesos 378.

Calelo José
último domicilio Serodino, pagaré Nº 1030, por pesos 156.

D

Dfrancisco Vicente,
último domicilio Alejo Ledesma pagaré Nº 3617, por pesos 1734.

E

Elias Mariano,
último domicilio Christophersen, pagaré Nº 10192, por pesos 357.

F

Francisco José,
último domicilio Clarke, pagaré Nº 5495, por pesos 203.

G

Gallo Juan.
último domicilio Serodino, pagaré Nº 911, por pesos 459.

Giusepetti Santos,
último domicilio La Salada, pagaré Nº 6283, por pesos 104.

L

Lena Carlos,
último domicilio Clarke, pagaré Nº 8376, por pesos 208.

Lencina Abden,
último domicilio Serodino, pagaré Nº 2448, por pesos 156.

M

Marquez Leopoldo,
último domicilio Serodino, pagaré Nº 903, por pesos 204.

Mestre Francisco,
último domicilio Carmen, pagaré Nº 742, por pesos 604,52.

P

Petrocelli Miguel,
último domicilio Clarke, pagaré Nº 1614, por pesos 182.

Patricelli Leonardo,
último domicilio Clarke, pagaré Nº 1615, por pesos 182.

R

Regazzo Pedro,
último domicilio Timbues, pagaré Nº 4220, por pesos 312.

V

Vazquez Enrique,
último domicilio Christophersen, pagaré Nº 9663, por pesos 1020, para que en el término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado a reconocer las firmas que se les atribuye puesta al pié de los pagarés relacionados, a favor del Ministerio de Agricultura de la Nación o a su orden, presentados por el señor Procurador Fiscal doctor Benigno T. Martínez, en la ejecución que les ha promovido en nombre del Superior Gobierno de la Nación, bajo apercibimiento de dárselas por reconocidas si no comparecieren. — Rosario, 23 de Septiembre de 1920. — Guillermo A. Colombres, secretario.
E 13 oct. 779-s/pp. v 19 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita llama y emplaza a López Cristóbal Segundo, clase 1898, matrícula 107 para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al Art. 66 de la Ley Nº 4707 le ha promovido el Señor Procurador Fiscal bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece.
Bell-Ville Septiembre 25 de 1920. — Luis Funes, secretario.
E 13 oct. Nº 780 S/pp. v-18 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federel, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo René Londeix, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Secretaría del doctor Miguel Frías Padilla.
Miguel Frías Padilla, secretario.
E 13 oct. 781 S/pp. v-18 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días a cantar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo, a Juan Barbi.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1920. — E. Escalante Echagüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.
E 13 oct. 782 S/pp. v-18 novbre.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber al señor Luis Pribluda la demanda que ha iniciado el Fisco Nacional contra su hijo D. Enrique Pribluda, por cobro de la suma de treinta y nueve pesos con veinte y cinco centavos moneda nacional provenientes de los artículos que le fueron suministrados cuando ingresó como aprendiz artillero en la Escuela de Artillería y que no fueron devueltos, y se le cita para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante a tomar la intervención correspondiente en dicho juicio, bajo apercibimiento de seguir interviniendo el Señor Defensor de Ausentes, Menores e Incapaces ya nombrado en autos, Dr. L. Lagos García. Buenos Aires, Septiembre 23 de 1920. — C. R. Attwell Ocantos, secretario.
E 13 octubre 783 S/pp. v-15 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Ramón Salas, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Septiembre veintisiete de mil novecientos veinte. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.
E 13 oct. Nº 784 S/pp. v-18 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a José Pérez, hijo, o Torres y a José Santos o Romanelli o Romanello o José Sano, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren. — Buenos Aires, Septiembre veintisiete de mil novecientos veinte. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.
E 13 oct. Nº 785 S/pp. v-18 novbre.

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Pedro Vasconcellos, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1920. — Roberto Basavilbaso, secretario.
E 13 oct. Nº 786 S/pp. v-18 novbre.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Alfonso Casabal, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña «Ana Bur, Amanda o Ana Burk», ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre veintitrés de mil novecientos veinte. — Enrique Aranda, secretario.
E. 13 octubre Nº 787 S/pp. v-18 noviembre

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a «Funes Lanciáno», clase 1897, Matrícula 952, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al artículo 66 de la Ley No 4707 le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sinó comparece. — Bell-Ville, Septiembre veintisiete de mil novecientos veinte. — Luis Fúnes, secretario.

E 13 octubre No 788 S/pp. v-18 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Federal, doctor Jaime F. Lavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a «Elías Verlaine», para que comparezca a estar a derecho en el proceso que se le instruye por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.—Local de Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso —Buenos Aires, Septiembre veintinueve de mil novecientos veinte. — C. F. Figueroa, secretario.

E 13 octubre No 789 S/pp. v-18 noviembre

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jántus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a «Vicente Filocco o Filoccomp (a) «Mussolino», para que comparezca a estar a derecho en la causa que por homicidio en la persona de José Pecchetole, se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Tucumán entre Talcahuano y Uruguay. — Demetrio González Cazón, secretario.

E 13 octubre No 790 v-18 noviembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, Doctor Jaime L'avallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados: «Guillermo García Gámez, Isaac N. Coen, Juan Antonio Pasos, Guillermo Rodríguez», por defraudación; «Pedro Florencio Varela», por estafa y «Avelino Serdón», por lesiones, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos mencionados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 30 de Setiembre de 1920. — Orestes D. Polito, secretario. — Palacio de Justicia — Lavalle y Talcahuano. — Orestes D Polito, secretario.

E- 13 octubre 791 S/pp. v- 18 noviembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «José J. Fernández (a) «Melena», a fin de que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de asalto, robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del Doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1920. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 13 octubre 792 S/ p. v- 18 noviembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Doctor José Antonio de Oro se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a «Tenicio R. Sanguinetti», a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 5 de Octubre de 1920. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 13 octubre 793 S/pp. v- 13 noviembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Nélida Rodríguez», por hurto, «Dionisio Esteban Sernería», por hurto y a «José Pandula (a) Gambeta»; «Graciano Imbergo (a) Poroto»; «José La cierva o La Cierva»; «Rosa Morales», «Juan Costa», «Andrés Biberi o Riveri»; «Víctor A. Loza o López», «Vicente Giuliano» — por defraudación, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado y Secretaría del suscrito, a estar a derecho en sus causas respectivas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1920. — Germán F. Blalsley, secretario.

E. 13 octubre 791 S/pp. v- 18 noviembre

Ministerio de Marina

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente M. 8454, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote chinchorro, hallado abandonado aproximadamente a seis leguas al N. O. de Pirámides por don Nicolás Ragui, patrón de la balandra «La Baskoato» cuyas características son: construcción madera dura y lisa, con dos bancadas, cuatro toleteras, pintado de color plomo y tiene escrito en la cara de popa el nombre «Colomba B. A.» y de las siguientes dimensiones: Eslora, 4,05 metros, manga 1.57 y puntal 0 55 metros suponiéndose pertenezca al paylebot «Colomba» naufragado en las inmediaciones del lugar de referencia, en el mes de Junio ppdo. Se encuentra en mal estado de conservación y tiene 7 costillas de estribor rotas y el cintón quebrado.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1920 — Pedrro P. Ungaro oficial 1º.

Nota: Este bote no representa valor.

v-16 octubre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos Capitán de Fragata Ricardo Camino en el expediente R 13638 se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a un bote abandonado en el paraje denominado Punta Blanca jurisdicción del Resguardo de Atalaya de las siguientes dimensiones:

Eslora 4 64 metros, manga 1,76 y puntal 0,72 Además tiene las siguientes características:

Una bancada a proa 20 curbas rotas de los 16 pares que tiene, pintado de azul por dentro y exteriormente de rojo teniendo además un número poco legible suponiéndose sea el 152 o 752.

No tiene nombre.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires Septiembre 21 de 1920. Pedro P. Ungaro Oficial 1º

Nota: — Este bote no representa valor.

v-28 octubre

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

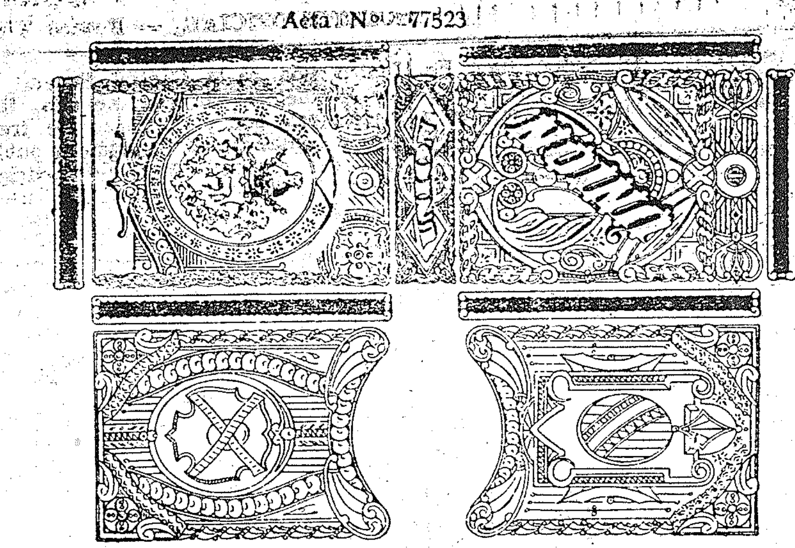
Ministerio de Agricultura

Acta Nº 77521



Septiembre 21 de 1920. — Nery y Vargas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 2. — Aviso Nº 5501. E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 77523



Septiembre 21 de 1920—Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda.—Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 5548.

E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 77530



Septiembre 21 de 1920. — P. Soldati y Cía. — Para distinguir un específico medicinal de la clase 2. — Aviso Nº 5495.

Septiembre 21 de 1920.—Stahlberg y E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 77532



Septiembre 21 de 1920. — Ladislao Latimovits. —Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 5457.

E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 77533



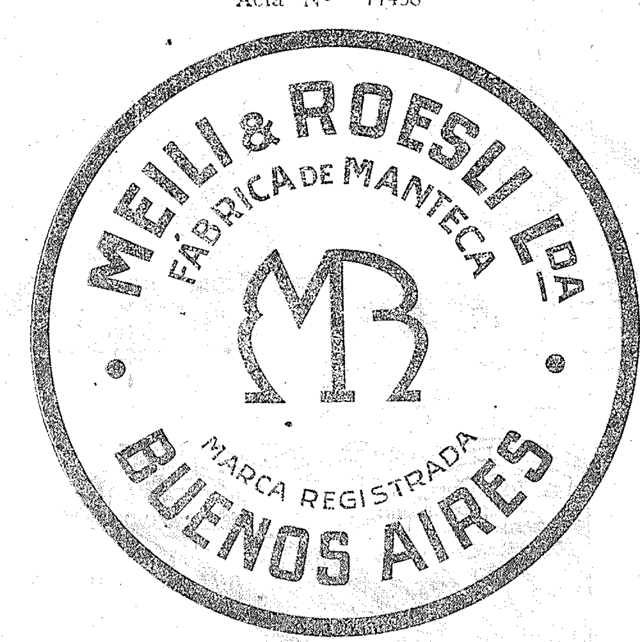
Septiembre 21 de 1920 — Farmacia J. Nobre — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 5520 E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 77433



Septiembre 17 de 1920. — Enrique Daza — Para distinguir jabones en general de la clase 14. — Aviso Nº 5141.
E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 77438



Septiembre 17 de 1920. — Meili y Roesli Ltda. — Para distinguir productos de lechería y sus derivados, de la clase 22. — Aviso Nº 5451.
E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 77440



Septiembre 17 de 1920. — Segundo Pringles. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso Nº 5298.
E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 77516



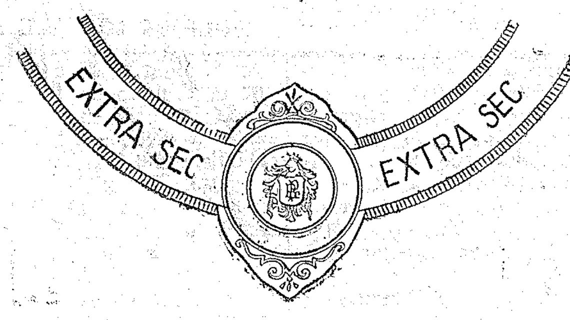
Septiembre 21 de 1920. — Daruich y Simhan. — Para distinguir cigarrillos de la clase 21. — Aviso Nº 5499.
E 13 octubre v-18 octubre

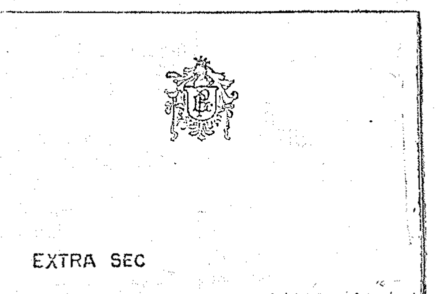
Acta Nº 77389

Bon Marché
Voile

Septiembre 16 de 1920. — Warner Godfrey Cº — Para distinguir géneros y telas de algodón, de la clase 15. — Aviso Nº 5335.
E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 77455





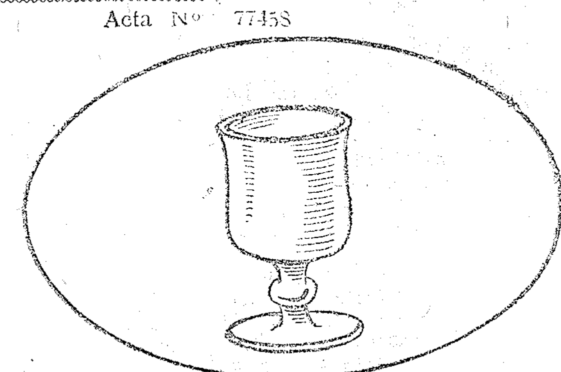
Septiembre 17 de 1920. — Jorge Capot. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 5381.
E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 77456

McGARVIE SMITH ANTHRAX VACCINE

Septiembre 17 de 1920. — Australian Mercantile Land y Finance Company Ltd. — Para distinguir vacuna para carbunclo en general para animales ; de la clase 2. — Aviso Nº 5361.
E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 77458



Septiembre 17 de 1920. — M. Gómez Sánchez. — Para distinguir jabones en general; de la clase 14 —Aviso Nº 5488.
E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 77507



Septiembre 21 de 1920 — Carlos Casartelli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso domést.-tico; de la clase 2. — Aviso Nº 5436.
E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 77534



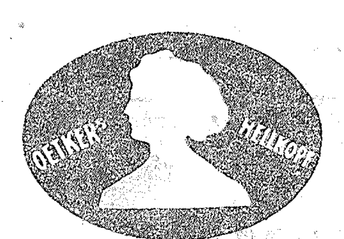
Septiembre 21 de 1920 — Farmacia J. Nobre — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso domésti-co; de la clase 2. — Aviso Nº 5521.
E 13 octubre v-18 octubre

Acta N° 61257



Marzo 15 de 1918. — Winos Limited. — Para distinguir vinos tónicos aperitivos de la clase 2. — Aviso N° 5114.
E 13 octubre v-18 octubre

Acta N° 77366



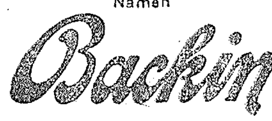
Septiembre 16 de 1920 — A. Oetker. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N° 5123
E 13 octubre v-18 octubre

Acta N° 77373

Humagsolan

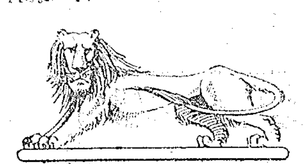
Septiembre 16 de 1920. — Aktiengesellschaft Fur Chemische Produkte Vormals H. Scheidemandel.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales. insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N° 5116.
E 13 octubre v-18 octubre

Acta N° 77374



Septiembre 16 de 1920. — Aktiengesellschaft Fur Chemische Produkte Vormals H. Scheidemandel.—Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N° 5117.
E 13 octubre v-18 octubre

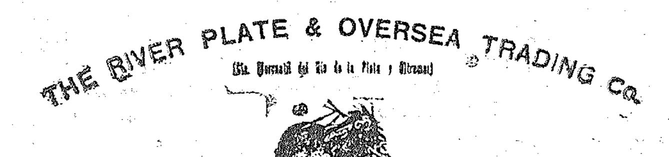
Acta N° 77375



RELIANCE

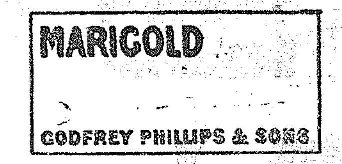
Septiembre 16 de 1920. — Reliance Fuel Company Limited. — Para distinguir briquetas, carbón y artículos similares para combustión, de la clase 3. — Aviso N° 5128.
E 13 octubre v-18 octubre

Acta N° 77522



Septiembre 21 de 1920. — Rafael Gluck. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general; de la clase 19. — Aviso N° 5502.
E 13 octubre v-18 octubre

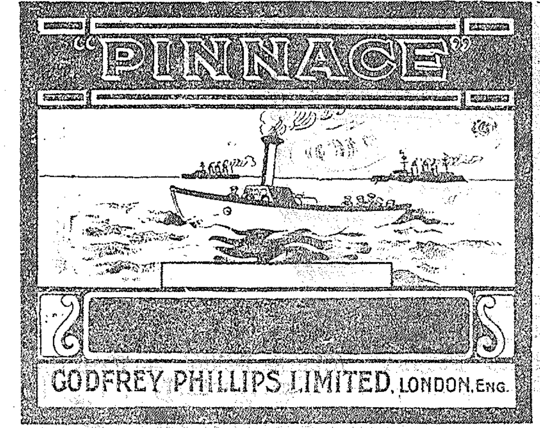
Acta N° 77376





Septiembre 16 de 1920.—Godfrey Phillips Limited.—Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso N° 5119
E 13 octubre v-18 octubre

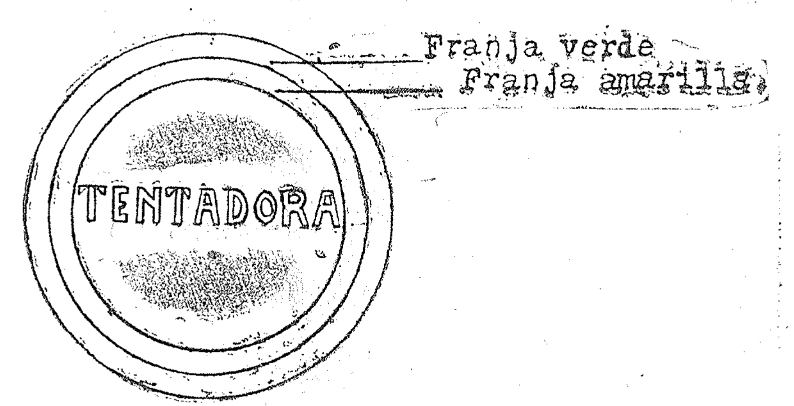
Acta N° 77377





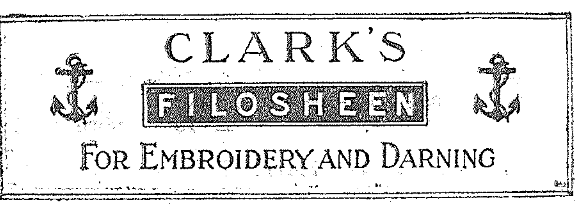
Septiembre 16 de 1920.—Godfrey Phillips Limited.—Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso N° 5120.
E 13 octubre v-18 octubre

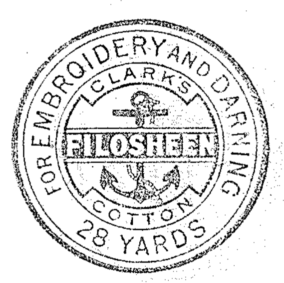
Acta N° 77382



Septiembre 16 de 1920. — Nery y Vargas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N° 5364.
E 13 octubre v-18 octubre

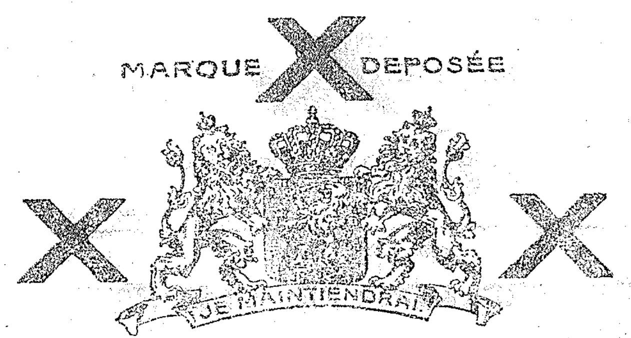
Acta N° 77386





Septiembre 16 de 1920. — Clark y C° Ltd. — Para distinguir hilos en general, de la clase 16. — Aviso N° 5345.
E 13 octubre v-18 octubre

Acta N° 77515



Septiembre 21 de 1920 — Compañía Introductora de Buenos Aires Sociedad Anónima. —Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N° 5416.
E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 77409



Septiembre 16 de 1920—Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir ginebra en general; de la clase 23. — Aviso Nº 5311.
E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 77410



Septiembre 16 de 1920—Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir ginebra en general; de la clase 23. — Aviso Nº 5314.
E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 77421

P H.
COLORADO
PETERS HERMANOS
BUENOS AIRES

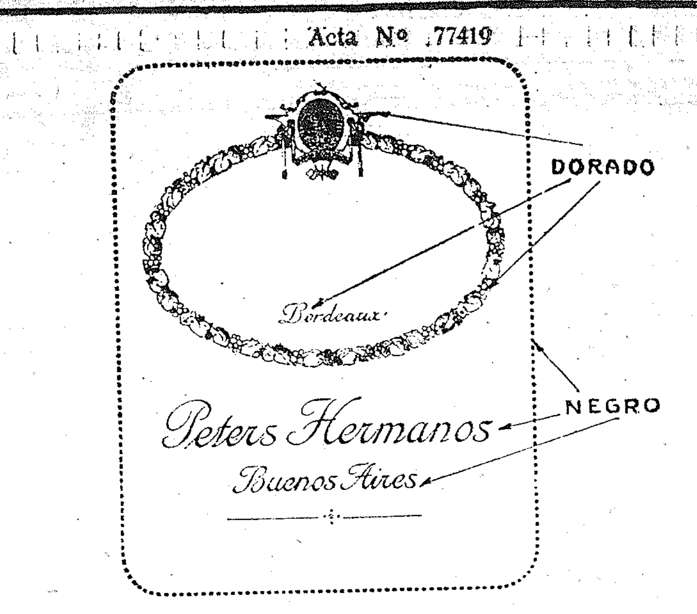
Septiembre 16 de 1920—Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir ginebra en general; de la clase 23. — Aviso Nº 5316.
E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 77514

"OFICINA ARGENTINA DE COMPRAS"

Septiembre 21 de 1920. — Salvatierra y Gollan, que comercian bajo el rubro de Oficina Argentina de Compras. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 5415.
E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 77419



Septiembre 16 de 1920—Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir vinos en general; de la clase 23. — Aviso Nº 5348.
E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 77420



PETERS HERMANOS
ÚNICOS AGENTES
BUENOS AIRES AVda SAN JUAN 100

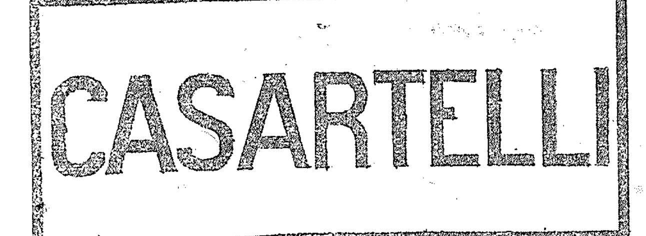
Septiembre 16 de 1920—Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir vinos en general; de la clase 23. — Aviso Nº 5345.
E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 77416

NEGRO
BORDEAUX
ÚNICOS AGENTES
PETERS HERMANOS
BUENOS AIRES
ROJO

Septiembre 16 de 1920—Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir vinos en general; de la clase 23. — Aviso Nº 5347.
E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 77508



Septiembre 21 de 1920. — Carlos Casartelli. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general; de la clase 16. — Aviso Nº 5435.
E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 77446

Dr. Romero Brest

Septiembre 17 de 1920. — Luiz Ferrando y Cía. — Para distinguir espirómetros hidrostáticos (máquinas para medir la capacidad respiratoria); de la clase 6. — Aviso Nº 5239.
E 13 octubre v-18 octubre

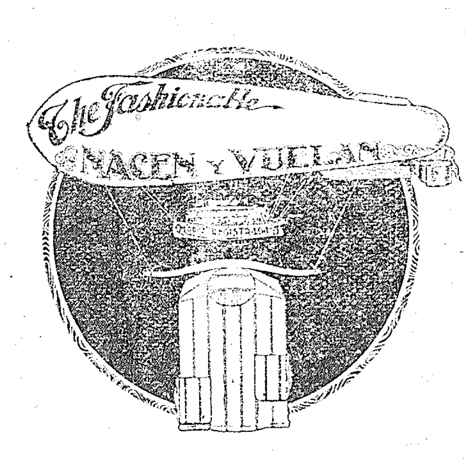
Acta Nº 39523

Ultra

Enero 23 de 1913. — Continental Compañía Transatlántica de Caoutchouc Sociedad Anónima Sucursal Buenos Aires. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad; de la clase 17 (substituída). — Aviso Nº 5142.

E 13 octubre v-13 octubre

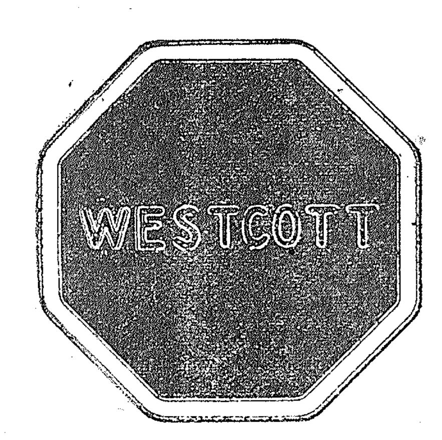
Acta Nº 64774



Noviembre 26 de 1918. — Isaac L. Arnés. — Para distinguir camisas en general, de la clase 15. — Aviso Nº 5259.

E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 68251



Julio 11 de 1919. — The Westcott Motor Car Company. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. (modificada). — Aviso Nº 5376.

E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 69529



MONDENARD

Septiembre 10 de 1919. — Didio Riobó. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol; de la clase 23. (modificada). — Aviso Nº 5078.

E 13 octubre v-18 octubre

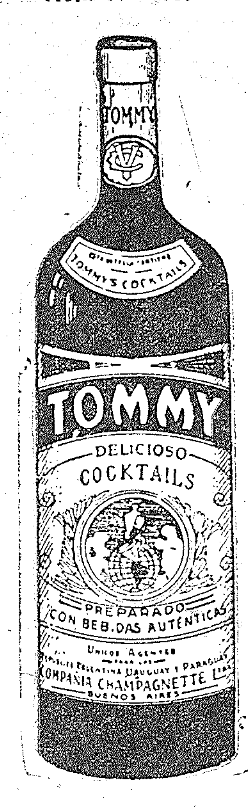
Acta Nº 77074

Quita Penas

Septiembre 4 de 1920. — A. Florio y Cía. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 4908.

E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 70094





Septiembre 29 de 1919. — Compañía Champagnette Ltda. — Para distinguir aperitivo de la clase 23 (modificada). — Aviso Nº 5360.

E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 77357



Septiembre 15 de 1920. — Ernesto Caspar. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 5363.

E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 75302

Farinal

Junio 10 de 1920. — Federico Ernst. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22 (substituída). — Aviso Nº 5227.

E 13 octubre v-18 octubre

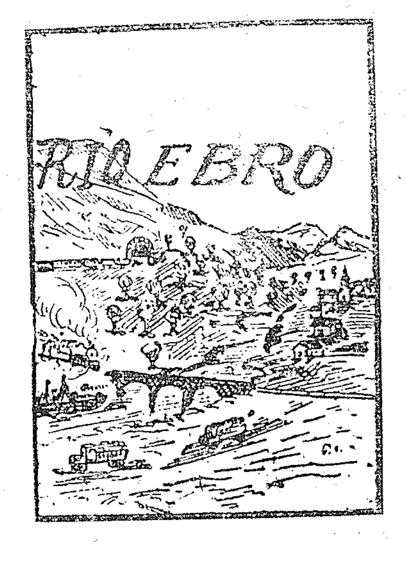
Acta Nº 71195



Noviembre 14 de 1919. — Enrico Piccinino. — Para distinguir productos farmacéuticos para el tratamiento de los ojos, de la clase 2 (modificada). — Aviso Nº 5115.

E 13 octubre v-13 octubre

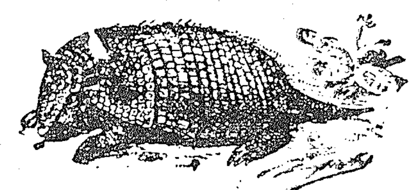
Acta Nº 71427



Noviembre 27 de 1919. — Miguel J. Escoda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22 (modificada). — Aviso Nº 5402.

E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 74109

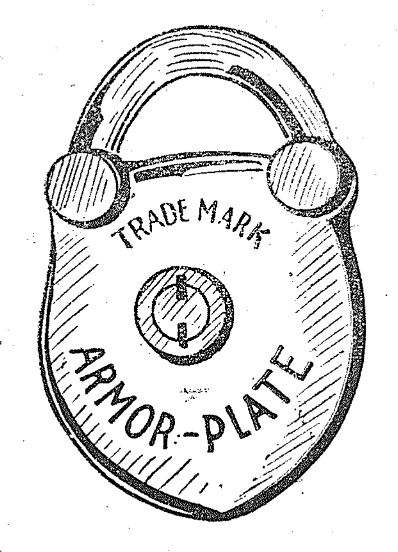


Peludo.

Abril 8 de 1920. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería; de la clase 15 (substituída). — Aviso Nº 5229.

E 13 octubre v-13 octubre

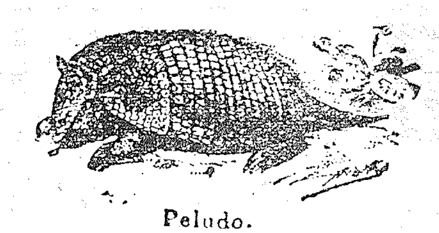
Acta Nº 77262



Septiembre 13 de 1920. — Elmer G. Godshalk. — Para distinguir candados y cerraduras en general de la clase 10. — Aviso Nº 5099.

E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 74112



Peludo.

Abril 8 de 1920. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16 (substituída). — Aviso Nº 5237.

E 13 octubre v-13 octubre

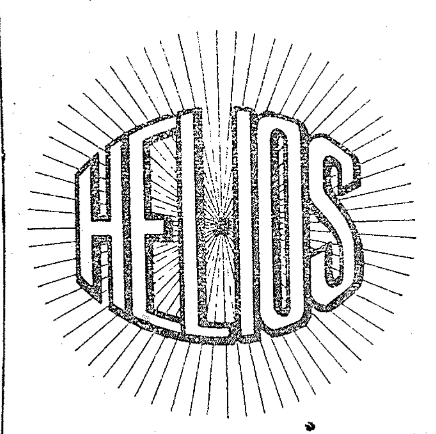
Acta Nº 76476

MILONITE

Agosto 5 de 1920.—Morley Button Manufacturing Co.—Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 15. — Aviso Nº 4289.

E 13 octubre v-13 octubre

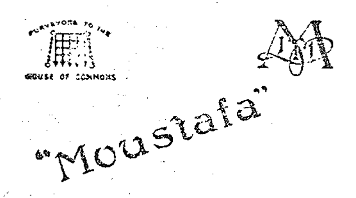
Acta Nº 77358



Septiembre 15 de 1920. — Ernesto Caspar. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso Nº 5362.

E 13 octubre v-13 octubre

Acta Nº 77360



Septiembre 16 de 1920. — Moustafa Limited. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 5118.

E 13 octubre v-13 octubre

Acta Nº 77361

Backin

Septiembre 16 de 1920 — A. Oetker. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aivso Nº 5127

E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 77422



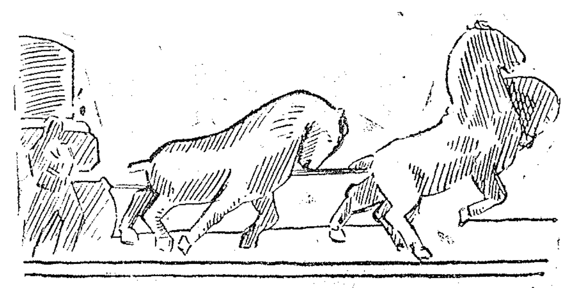
Septiembre 16 de 1920. — Peters Hnos. y P. Eppenstein y Cía. — Para distinguir cervezas en general; de la clase 23. — Aviso Nº 5320.
E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 77423



Septiembre 16 de 1920. — R. López Heredia y Cía. — Para distinguir vinos en general de la clase 23.—Aviso Nº 5328.
E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 77424



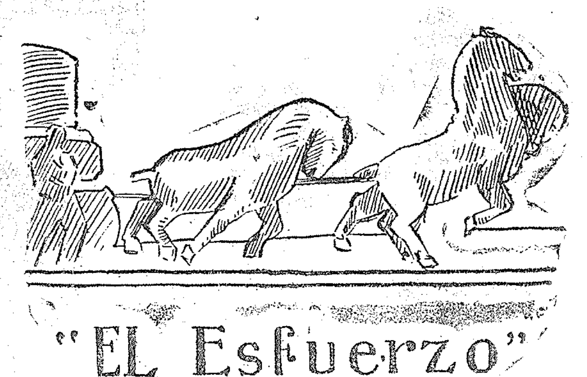
Septiembre 17 de 1920. — Miranda y Raspeño. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería cerrajería quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 5135.
E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 77428

L<B>D. BUENOS AIRES

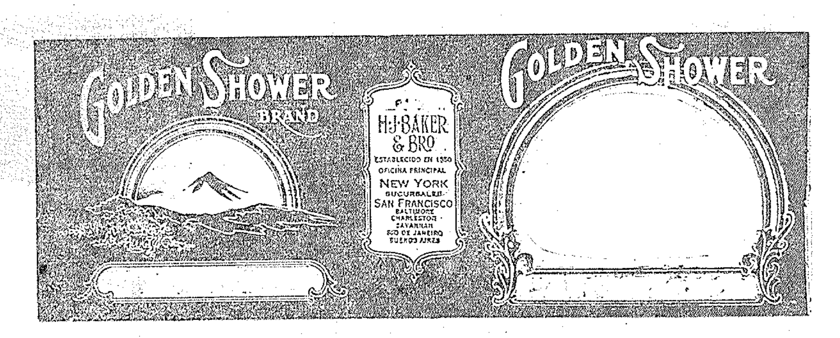
Septiembre 17 de 1920. — H. J. Baker y Bro Of. America. — Para distinguir cascos, toneles barriles, cuñetes y sus similares y fondos y duelas para los mismos; de la clase 5. — Aviso Nº 5081.
E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 77425



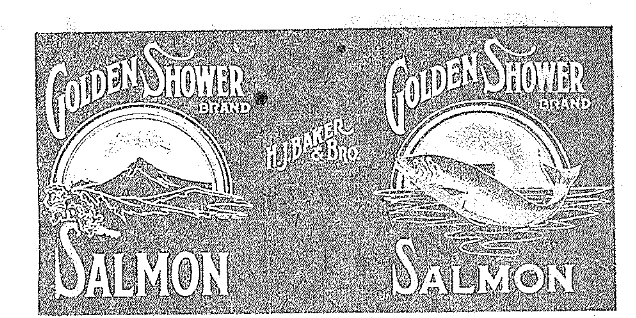
Septiembre 17 de 1920. — Miranda y Raspeño. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería; de la clase 15 — Aviso Nº 5491.
E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 77429.



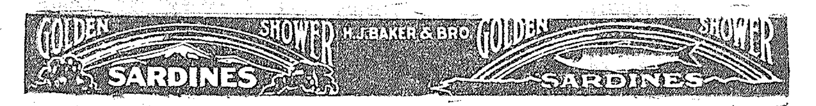
Septiembre 17 de 1920 — J. Baker y Bro of Argentina S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 5082.
E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 77430



Septiembre 17 de 1920 — J. Baker y Bro of Argentina S. A. — Para distinguir conservas de salmón, de la clase 22, — Aviso Nº 5083.
E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 77431



Septiembre 17 de 1920 — J. Baker y Bro of Argentina S. A. — Para distinguir conservas de sardinas de la clase 22. — Aviso Nº 5084.
E 13 octubre v-18 octubre

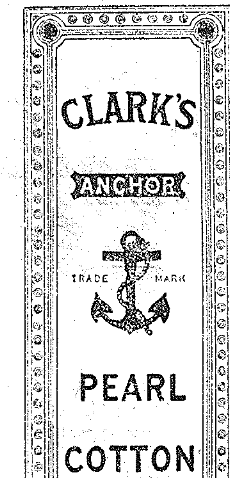
Acta Nº 77432



Septiembre 17 de 1920. — Roberto Malinow. — Para distinguir bolsas lonas e hilos en general; de la clase 10. — Aviso Nº 5211.
E 13 octubre v-18 octubre

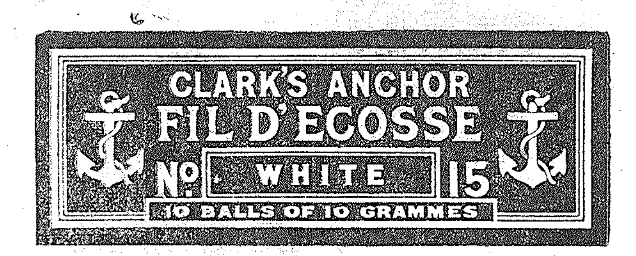
Acta Nº 77387

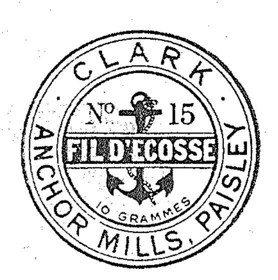
CLARK'S "ANCHOR" PEARL COTTON Nº 8 40 metres



Septiembre 16 de 1920. — Clark y Cº Ltd. — Para distinguir hilos en general de la clase 16. — Aviso Nº 5341.
E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 77388





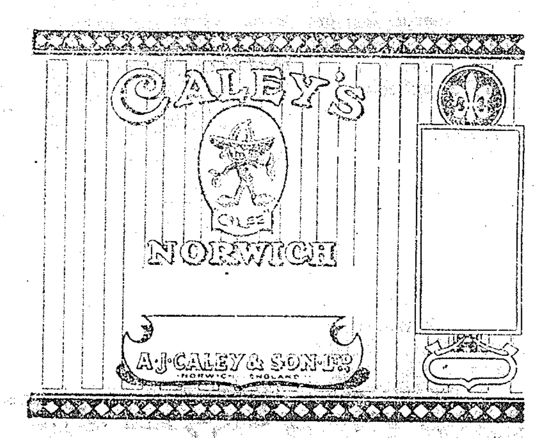
Septiembre 16 de 1920. — Clark y Cº Ltd. — Para distinguir hilos en general, de la clase 16. — Aviso Nº 5343.
E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 77390



Septiembre 16 de 1920. — Warner Godfrey Cº — Para distinguir géneros y telas de algodón, de la clase 15. — Aviso Nº 5336.
E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 77392



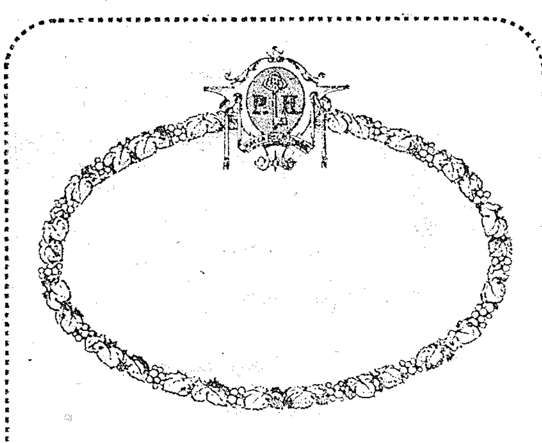
Septiembre 16 de 1920.—A. J. Caley y Son Limited.—Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 5329.
E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 77394

Ocelit

Septiembre 16 de 1920. — C. Conradty. — Para distinguir electricidad maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nº 5333
E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 77395



Septiembre 16 de 1920—Carlos Peters y Alberto Peter.—Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 5318.
E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 77407



Septiembre 16 de 1920—Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir ginebra en general; de la clase 23. — Aviso Nº 5315.
E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 77408



Septiembre 16 de 1920—Carlos Peters y Alberto Peters Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 5312.
E 13 octubre v-18 octubre

Acta N° 77497



Septiembre 20 de 1920. — Carlos Roensberg. — Para distinguir anilinas en general; de la clase 1. — Aviso N° 5450.

E 13 octubre v-18 octubre

Acta N° 77498

Blo

Septiembre 20 de 1920. — Electricitatsgesellschaft Sanitas m. b. H. — Para distinguir aparatos de calefacción y particularmente para duchas de aire caliente; de la clase 14. — Aviso N° 5490.

E 13 octubre v-18 octubre

Acta N° 77499

Penetrator

Septiembre 20 de 1920. — Electricitatsgesellschaft Sanitas m. b. H. — Para distinguir aparatos de masaje; de la clase 6. — Aviso N° 5491.

E 13 octubre v-18 octubre

Acta N° 77500

Maltostat

Septiembre 20 de 1920. — Electricitatsgesellschaft Sanitas m. b. H. — Para distinguir aparatos electro-medicinales. de la clase 20. — Aviso N° 5493

E 13 octubre v-18 octubre

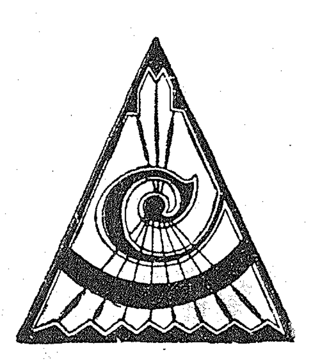
Acta N° 77502

Niamah

Septiembre 20 de 1920.—Karlsruher Parfumerie y Toilettescifen Fabrik F. Wolff y Sohn G. m. b. H. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N° 5486.

E 13 octubre v-18 octubre

Acta N° 77528



Septiembre 21 de 1920.—Continentale Vertriebs Centrale Concentra G. m. b. H Nürnberg. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabulería cerrajería, quincallería, herrajes artículos de menaje, de bazar y hojalatería cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso N° 5372.

E 13 octubre v-18 octubre

Acta N° 77503

Elata

Septiembre 20 de 1920.—Karlshuher Parfumerie y Toilettescifen Fabrik F. Wolff y Sohn G. m. b. H. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N° 5487.

E 13 octubre v-18 octubre

Acta N° 77511

Lotus

Septiembre 21 de 1920. — Pedro Burs. — Para distinguir perfumería en general de la clase 16. — Aviso N° 5412.

E 13 octubre v-18 octubre

Acta N° 77512

Griselidis

Septiembre 21 de 1920. — Pedro Burs. — Para distinguir perfumería en general de la clase 16. — Aviso N° 5413.

E 13 octubre v-18 octubre

Acta N° 77513

Rève D'Azur

Septiembre 21 de 1920. — Pedro Burs y Cía.—Para distinguir perfumería en general de la clase 16. — Aviso N° 5414.

E 13 octubre v-18 octubre

Acta N° 77517

Harem

Septiembre 21 de 1920. — Daruich y Simhan. — Para distinguir cigarrillos y tabacos; de la clase 21. — Aviso N° 5500.

E 13 octubre v-18 octubre

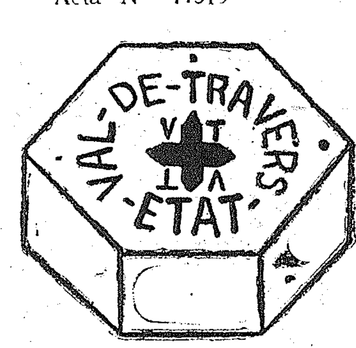
Acta N° 77518

Cuento Semanal

Septiembre 21 de 1920. — Adalberto Hernández Cid y Rufino Marín. — Para distinguir una revista, de la clase 18. — Aviso N° 5498.

E 13 octubre v-18 octubre

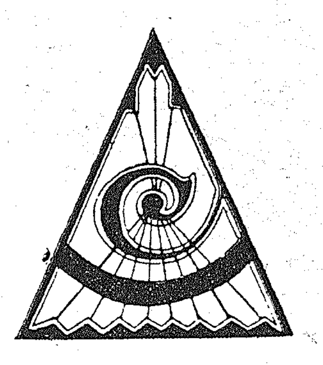
Acta N° 77519



Septiembre 21 de 1920. — The Neuchatel Asphalte C° Ltd. — Para distinguir asfalto en general; de la clase 3. — Aviso N° 5366.

E 13 octubre v-18 octubre

Acta N° 77527



Septiembre 21 de 1920.—Continentale Vertriebs Centrale Concentra G. m. b. H Nürnberg. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso N° 5373.

E 13 octubre v-18 octubre

Acta N° 77510

Lysarose

Septiembre 21 de 1920. — Pedro Burs — Para distinguir perfumería en general de la clase 16. — Aviso

E 13 octubre v-18 octubre

Acta N° 77524



Septiembre 21 de 1920. — Pellicciarini y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso N° 5478.

E 13 octubre v-18 octubre

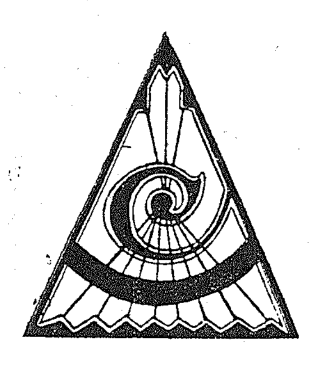
Acta N° 77525



Septiembre 21 de 1920. — Ambrosio Nicolini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N° 5513.

E 13 octubre v-18 octubre

Acta N° 77526



Septiembre 21 de 1920.—Continentale Vertriebs Centrale Concentra G. m. b. H Nürnberg. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino; de la clase 8. — Aviso N° 5374.

E 13 octubre v-18 octubre

Acta N° 77504

Catleya

Septiembre 20 de 1920.—Karlshuher Parfumerie y Toilettescifen Fabrik F. Wolff y Sohn G. m. b. H. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N° 5488.

E 13 octubre v-18 octubre

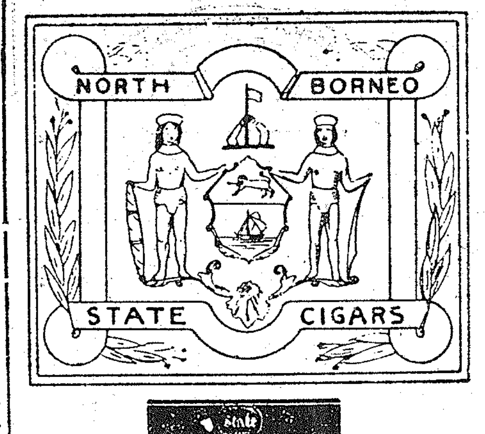
Acta N° 77505

Mirabilis

Septiembre 20 de 1920.—Karlshuher Parfumerie y Toilettescifen Fabrik F. Wolff y Sohn G. m. b. H. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N° 5489.

E 13 octubre v-18 octubre

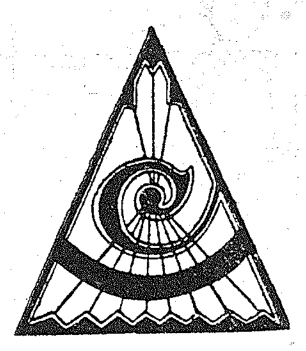
Acta N° 77520



Septiembre 21 de 1920. — Jesús M. Alfonsín. — Para distinguir cigarros de la clase 21. — Aviso N° 5514.

E 13 octubre v-18 octubre

Acta N° 77529



Septiembre 21 de 1920.—Continentale Vertriebs Centrale Concentra G. m. b. H Nürnberg. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo Artículos de escritorio, máquinas de escribir calcular y controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso N° 5375.

E 13 octubre v-13 octubre

Acta N° 77531

Doblepino

Septiembre 21 de 1920. — Stahlberg Rigotti. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso N° 5491.

E 13 octubre v-13 octubre

Acta N° 77535

[illegible]matex

Septiembre 21 de 1920. — Thomas Bigg Limited. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas las aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N° 5519.

E 13 octubre v-13 octubre

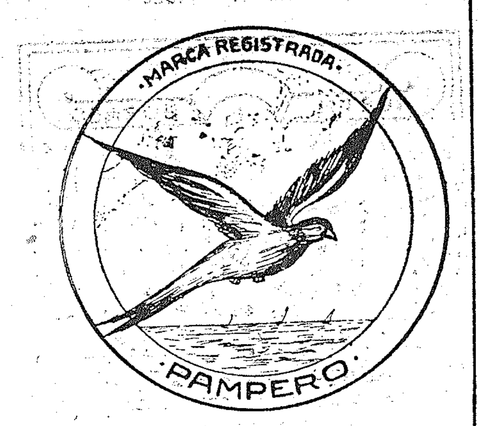
Acta N° 77509

Hercules

Septiembre 21 de 1920. — Boeker y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso N° 5141.

E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 77451



Septiembre 17 de 1920. — Manuel Lafarga. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería; de la clase 15 — Aviso Nº 5383.

E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 77453



Septiembre 17 de 1920.—Alfonso E. Hernández.—Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 5379.

E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 77454

Lampyris

Septiembre 17 de 1920. — Jorge Capot. —Para distinguir electricidad maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nº 5383.

E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 77457

Unión Obreros de Toscano

Septiembre 17 de 1920.—Martín Giachino. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 5453.

E 13 octubre v-18 octubre

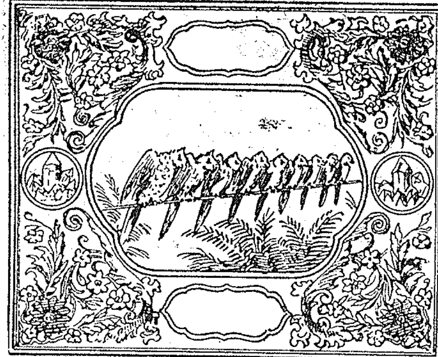
Acta Nº 77456



Septiembre 20 de 1920. — P. Bidondo — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 5236.

E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 77459



Septiembre 17 de 1920. — Carlos Roensberg. — Para distinguir anilinas en general; de la clase 1. — Aviso Nº 5459.

E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 77460

La Ilustración Popular

Septiembre 17 de 1920. — Francisco Conte Mac Donell.—Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 5465.

E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 77461

Tub's

Septiembre 17 de 1920.—Walter José Beckford. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso Nº 5466.

E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 77462

Negus

Septiembre 17 de 1920. —Pericles S. Mavrides. —Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 5467.

E 13 octubre v-18 octubre

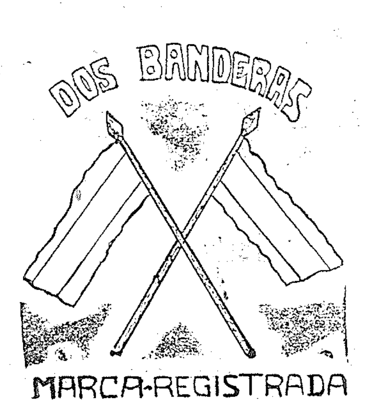
Acta Nº 77463

Ala

Septiembre 18 de 1920. — Arnoldo L. Reschke. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 5454.

E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 77464



Septiembre 20 de 1920. — David Grichener. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Aviso Nº 5234.

E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 77455

PAYS LIBRE
PAIS LIBRE

Septiembre 20 de 1920. — Th. Verbrugghe. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 5235.

E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 77457



Septiembre 20 de 1920. — P. Bidondo. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso Nº 5233.

E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 77458



Septiembre 20 de 1920. — P. Bidondo. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuliería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 5232.

E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 77471

Chanteclair

Septiembre 20 de 1920. — Manuel Alonso. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 5289.

E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 77469



Septiembre 20 de 1920. — P. Bidondo. — Para distinguir bolsas de papel y artículos de propaganda, de la clase 18. — Aviso Nº 5231.

E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 77470

P. BIDONDO

Septiembre 20 de 1920. — P. Bidondo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 5230.

E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 77472

Chanteclair

Septiembre 20 de 1920. — Manuel Alonso. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para lubricar, filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura apicultura, piscicultura lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 5228.

E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 77473

Winchester

Septiembre 20 de 1920. — G. P. Dornfeld. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 5300.

E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 77474



Septiembre 20 de 1920. —Canstatter Misch y Knetmaschinen-Fabrick, Cannstatter Dampf Backofen-Fabrik Werner y Pfleiderer. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para lubricar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 5408.

E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 77479

Propidon

Septiembre 20 de 1920.—Les Etablissements Poulenc Frères. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 5404.

E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 77402

Absyntina

Septiembre 16 de 1920—Carlos Peters y Alberto Peters Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 5341.
E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 77403

Ginebrina

Septiembre 16 de 1920—Carlos Peters y Alberto Peters Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 5342.
E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 77404

Menthanis

Septiembre 16 de 1920—Carlos Peters y Alberto Peters Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 5337.
E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 77405

Anela Chica

Septiembre 16 de 1920—Carlos Peters y Alberto Peters Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 5319.
E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 77406

Goldtröpfchen

Septiembre 16 de 1920—Carlos Peters y Alberto Peters Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 5313.
E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 77411

Whiskeda

Septiembre 16 de 1920—Carlos Peters y Alberto Peters Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 5324.
E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 77413

Cognaseda

Septiembre 16 de 1920—Carlos Peters y Alberto Peters Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 5321.
E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 77414

Whisoda

Septiembre 16 de 1920—Carlos Peters y Alberto Peters Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 5322.
E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 77437



Septiembre 17 de 1920. —F. Blanco y Cía. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 5456.
E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 77415

Sodabrandi

Septiembre 16 de 1920.—Carlos Peters y Alberto Peters Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 5323.
E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 77417

Uisoda

Septiembre 16 de 1920—Carlos Peters y Alberto Peters Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 5327.
E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 77418

Brandisoda

Septiembre 16 de 1920—Carlos Peters y Alberto Peters Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 5326.
E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 77426

Didio

Septiembre 17 de 1920. — Didio Ricbo — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 5079.
E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 77427

Ecometer

Septiembre 17 de 1920. — American Woolen Products Cº Inc. — Para distinguir accesorios para motores de combustión interna en general; de la clase 5. — Aviso Nº 5080.
E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 77434



Septiembre 17 de 1920. — Diego Corrales. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 5139.
E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 77435

GEO. W. HUGHES

Setiembre 17 de 1920. — George W. Hughes. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 5140.
E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 77442

STERLING

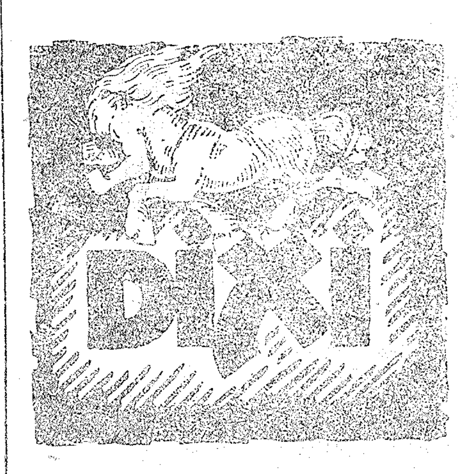
Septiembre 17 de 1920. — Jenkins Bros Limited. — Para distinguir válvulas de metal en general; de la clase 4. — Aviso Nº 5370.
E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 77436

Radium

Septiembre 17 de 1920. — Guillermo Sacerdote. —Para distinguir electricidad maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nº 5143.
E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 77439



Septiembre 17 de 1920. — Fahrzengfabrik Eisenach. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 529.
E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 77441

RELIANCE

Septiembre 17 de 1920. — Jenkins Bros Limited. — Para distinguir válvulas de metal en general; de la clase 4. — Aviso Nº 5369
E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 77452



Septiembre 17 de 1920.—Alfonso E. Hernández.—Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 5380.
E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 77443

DUPLEX

Septiembre 17 de 1920. — National Seal Company Inc. — Para distinguir cierres, tapas, tapones, herméticos o no, en general, de metal, para vasijas, recipientes botellas, envases, jarras, envases de hojalata y toda clase de vasijas y recipientes; de la clase 10. — Aviso Nº 5367.
E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 77444

TITENRITE

Septiembre 17 de 1920. — National Seal Company Inc. — Para distinguir cierres, tapas, tapones, herméticos o no en general, de metal, para vasijas, recipientes botellas, envases, jarras, envases de hojalata y toda clase de vasijas y recipientes; de la clase 10. — Aviso Nº 5368.
E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 77445

Lattopurgin

Septiembre 17 de 1920. Sebastián Chialvo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 5402.
E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 77447



Septiembre 17 de 1920. — Lang y Mengsfeld. — Para distinguir ferretería, cuchillería, platería, cabullería cerrajería quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 5357.
E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 77448

Grafton

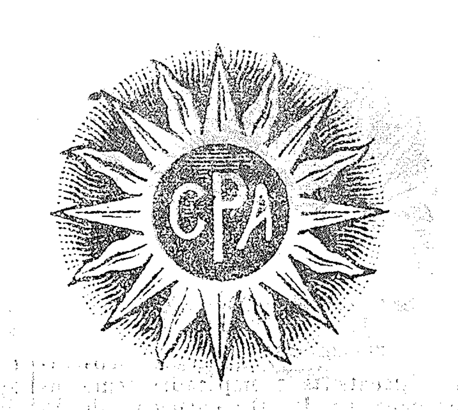
Septiembre 17 de 1920. — George Anderton. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería; de la clase 15 — Aviso Nº 5353.
E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 77449

Copea

Septiembre 17 de 1920. — George Anderton. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería; de la clase 15 — Aviso Nº 5352.
E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 77450



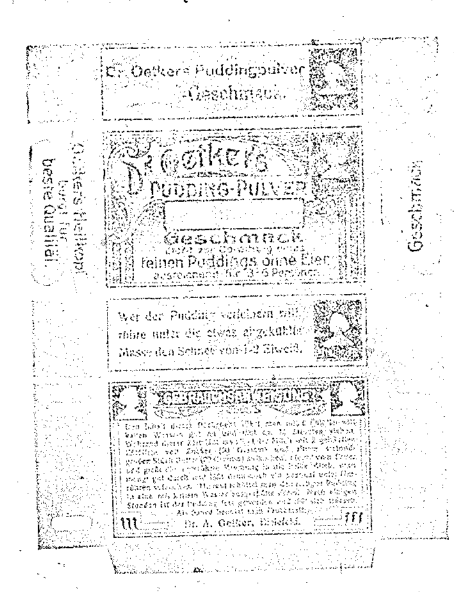
Septiembre 17 de 1920. — George Anderton. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería; de la clase 15 — Aviso Nº 5354.
E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 77362

„Oetkers“

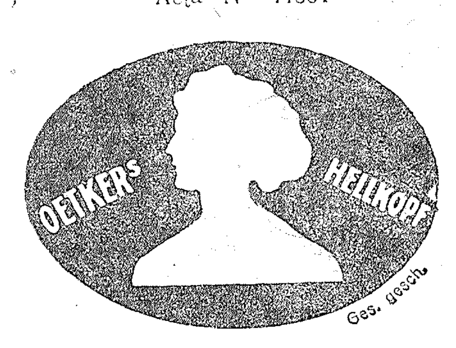
Septiembre 16 de 1920 — A. Oetker. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 5124
E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 77363



Septiembre 16 de 1920 — A. Oetker. — Para distinguir polvos para hornear, de la clase 22. — Aviso Nº 6125.
E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 77364



Septiembre 16 de 1920 — A. Oetker. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 5122
E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 77365



Septiembre 16 de 1920 — A. Oetker. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 5126
E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 77367

Superment

Septiembre 16 de 1920. — Pini Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 5133.
E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 77368

San Martín

Septiembre 16 de 1920. — Pini Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 5129.
E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 77369

Comercial

Septiembre 16 de 1920. — Pini Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 5131.
E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 77385

CONSOL

Septiembre 16 de 1920. — Consol Automatic Aerators (1914) Ltd. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 5331.
E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 77391



Septiembre 16 de 1920. — Francis Condie Harder. — Para distinguir vestidos en general de la clase 16. — Aviso Nº 5334.
E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 77384

CONSOL

Septiembre 16 de 1920. — Consol Automatic Aerators (1914) Ltd. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases partes de las mismas accesorios y complementos para buscar filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 5330.
E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 77383

Antígono

Septiembre 16 de 1920. — Emilio D. Mazzini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 5365.
E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 77379



Septiembre 16 de 1920. — Natalio Grinberg. — Para distinguir jabones de la clase 14. — Aviso Nº 5291.
E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 77380

Columpio

Septiembre 16 de 1920. — Castrovillari y Palma. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 5294.
E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 77381



Septiembre 16 de 1920.—Baldomero Navarro Lamarca.—Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 5377.
E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 77370

Superment

Septiembre 16 de 1920. — Pini Hnos. y Cía. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 5134.
E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 77371

San Martín

Septiembre 16 de 1920. — Pini Hnos. y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 5130.
E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 77372

Comercial

Septiembre 16 de 1920. — Pini Hnos. y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 5132.
E 13 octubre v-18 octubre.

Acta Nº 77378

Ricura

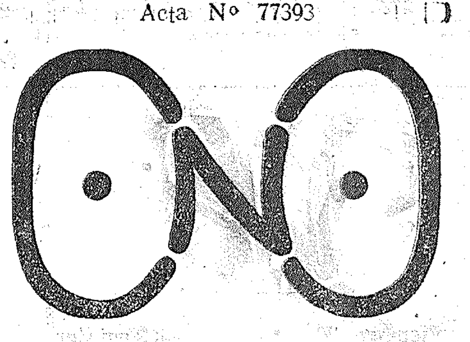
Septiembre 16 de 1920.—Albert George Morris. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafetería; de la clase 16. — Aviso Nº 5121.
E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 77412

Coñasoda

Septiembre 16 de 1920—Carlos Peters y Alberto Peters Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23 — Aviso Nº 5323.
E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 77393



Septiembre 16 de 1920. — C. Conradty. — Para distinguir electricidad maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nº 5332
E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 77395



Septiembre 16 de 1920—Carlos Peters y Alberto Peters—Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 5349.
E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 77398

Sodawisk

Septiembre 16 de 1920—Carlos Peters y Alberto Peters Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 5310.
E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 77399

Mentasanis

Septiembre 16 de 1920—Carlos Peters y Alberto Peters Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 5339.
E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 77400

Sodamint

Septiembre 16 de 1920—Carlos Peters y Alberto Peters Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 5338.
E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 77401

Ajenjina

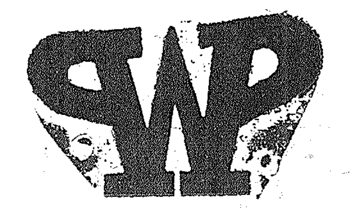
Septiembre 16 de 1920—Carlos Peters y Alberto Peters Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 5340.
E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 77475



Septiembre 20 de 1920. —Canstater Misch y Knetmaschinen-Fabrick, Cannstatter Dampf Backofen-Fabrik Werner y Pfleiderer. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 5409.
E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 77476



Septiembre 20 de 1920. —Canstater Misch y Knetmaschinen-Fabrick, Cannstatter Dampf Backofen-Fabrik Werner y Pfleiderer. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 5410.
E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 77477

Omnia

Septiembre 20 de 1920. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 5402.
E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 77478

Omnia

Septiembre 20 de 1920.—H. Millet y J. Roux. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso Nº 5407.
E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 77480

Aida

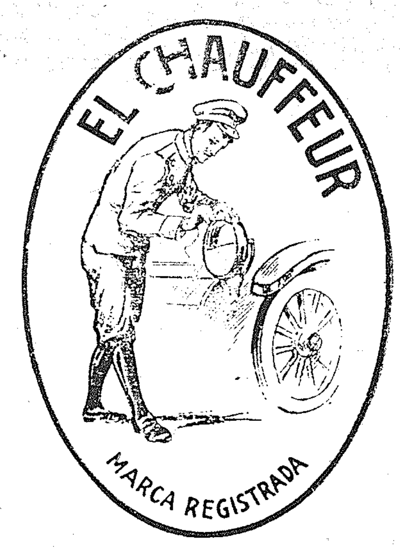
Septiembre 20 de 1920. — Carmelo Donato. — Para distinguir velas y bugías de la clase 3. — Aviso Nº 5403.
E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 77481



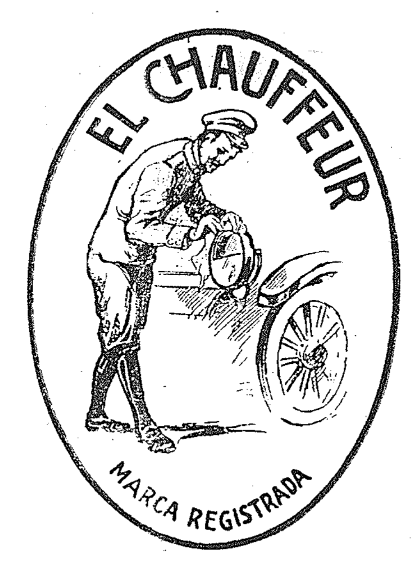
Septiembre 20 de 1920.—R y M. Herrera Vegas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 5405.
E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 77482



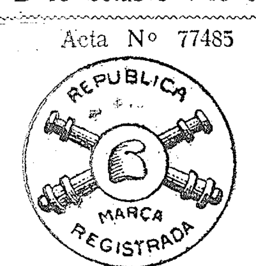
Septiembre 20 de 1920.—Manuel Gazpio y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 5480.
E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 77483



Septiembre 20 de 1920.—Manuel Gazpio y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 5481.
E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 77484

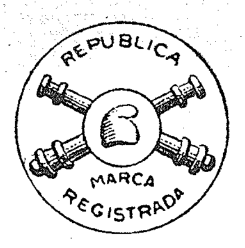


Septiembre 20 de 1920. — Segundo Fernández y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 5477.
E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 77485

Septiembre 20 de 1920—Segundo Fernández y Cía.—Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 5475.
E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 77486



Septiembre 20 de 1920—Segundo Fernández y Cía. —Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso Nº 5475.
E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 77487



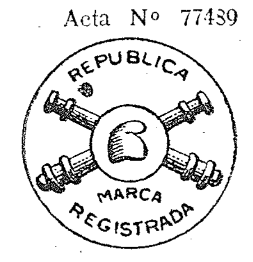
Septiembre 20 de 1920—Segundo Fernández y Cía.— Para distinguir relojería y cronometría, Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino; de la clase 8 — Aviso Nº 5474.
E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 77488



Septiembre 20 de 1920—Segundo Fernández y Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería; de la clase 13. — Aviso Nº 5473.
E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 77489



Septiembre 20 de 1920—Segundo Fernández y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 5472.
E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 77490



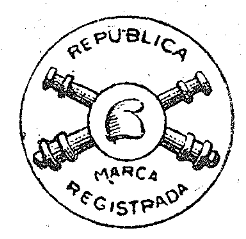
Septiembre 20 de 1920—Segundo Fernández y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería; de la clase 15 — Aviso Nº 5470.
E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 77501

Sarothern

Septiembre 20 de 1920. — Electricitatsgesellschaft Sanitas m. b. H. — Para distinguir almohadas calientes, alfombras calientes, calentadores de camas dispositivos calentadores; de la clase 20.
E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 77491



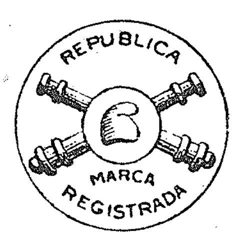
Septiembre 20 de 1920—Segundo Fernández y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso Nº 5471.
E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 77492



Septiembre 20 de 1920—Segundo Fernández y Cía—Para distinguir caucho goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad; de la clase 17. — Aviso Nº 5469.
E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 77493



Septiembre 20 de 1920—Segundo Fernández y Cía.—Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 5468.
E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 77494

SUNBEAM

Septiembre 20 de 1920.—Austin, Nichols y Cía.—Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 54822.
E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 77495

El Niño Argentino

Septiembre 20 de 1920—Fernández Palacios y Molla.—Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso Nº 5479.
E 13 octubre v-18 octubre

Acta Nº 77496

Morane

Septiembre 20 de 1920. — Guichard y Murat. — Para distinguir máquinas aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas, y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 5485.
E 13 octubre v-18 octubre

Rafael Ramos Mejía, comisario. —
José Ig. Maraspín, secretario

Talleres Gráficos de la Penit. Nacional